



Universidad
de Alcalá

DIRECCIONALIDAD Y CALIDAD EN LA TRADUCCIÓN JURÍDICA: ESTUDIO EMPÍRICO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECTIONALITY AND QUALITY IN LEGAL TRANSLATION: AN EMPIRICAL STUDY IN PUBLIC SERVICES

**Máster Universitario en Comunicación Intercultural,
Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos**

Presentado por:

D^a GEORGIANA LUPASCU

Dirigido por:

Dr. D. FRANCISCO JAVIER VIGIER MORENO

Alcalá de Henares, a 2 de JUNIO de 2015

ÍNDICE

Índice de siglas y abreviaturas	3
Resumen/Abstract	4
1. Introducción	6
2. Marco teórico	7
2.1. Direccionalidad en Traducción	7
2.1.1. <i>Lengua materna y hablante nativo</i>	8
2.1.2. Concepto de direccionalidad	11
2.1.3. El enfoque tradicional	12
2.1.4. El desafío de los enfoques tradicionales	15
2.1.5. El caso del inglés como <i>lingua franca</i>	19
2.2. Calidad en Traducción	21
2.2.1. Revisión del concepto	21
2.2.2. La calidad en organizaciones y asociaciones profesionales	24
2.2.3. Norma europea de calidad	30
3. Metodología	33
3.1. Antecedentes	33
3.2. Diseño y objetivo del estudio	34
3.3. Selección del documento jurídico español	35
3.4. Creación de un corpus de traducciones	37
3.5. Selección de alumnos	38
3.6. Creación de una plantilla de calidad	41
3.7. Evaluación	44
4. Análisis y resultados	48
4.1. Resultados obtenidos de las plantillas	48
4.1.1. Contenido	49
4.1.2. Lengua	53
4.1.3. Función del TM	54
4.1.4. Presentación del TM	55
4.1.5. Dominio de la LM	55
4.1.6. Aciertos y fallos	56
4.1.7. Valoración general	59
4.2. Competencias necesarias para la traducción inversa jurídica	59
5. Conclusiones	62
6. Bibliografía	70
7. Anexos	76

Índice de siglas y abreviaturas

CM: Cultura meta

CO: Cultura origen

ITI: Institute of Translation and Interpreting

L1: Primera lengua de adquisición

L2: Segunda lengua de adquisición

LA: Lengua A o lengua materna

LB: Lengua B o segunda lengua extranjera

LC: Lengua C o tercera lengua extranjera

LM: Lengua meta

LO: Lengua origen

SS.PP.: Servicios Públicos

TFM: Trabajo de Fin de Máster

TM: Texto meta

TO: Texto origen

TQA: Translation Quality Assessment

RESUMEN:

Según algunos autores, la traducción inversa es un concepto que impide que el TM cumpla con los requisitos de calidad. La mayoría de las publicaciones no trata la cuestión de la direccionalidad, presuponiendo que la única dirección legítima para traducir es siempre hacia la lengua materna. Esta superioridad de la traducción directa se atribuye a dominio que posee el hablante nativo de su lengua materna. Además, los pocos estudios que existen sobre la direccionalidad no concuerdan con la realidad del mercado profesional.

Este trabajo de investigación surge a partir de la necesidad de demostrar la importancia de la traducción inversa en los servicios públicos. El objetivo principal del estudio es demostrar que la traducción inversa no solo es viable, sino que también necesaria teniendo en cuenta la demanda real. Además, se pretende mostrar que la calidad no depende únicamente del dominio de la lengua, sino de otros parámetros y de los criterios de cada revisor. Para ello, se han analizado los conceptos de lengua materna, direccionalidad y calidad a través de diferentes estudios y estándares de asociaciones internacionales y nacionales. Siguiendo los criterios de la norma europea de calidad UNE EN-15038 y los parámetros de varios estudios sobre revisión, se ha elaborado una plantilla de evaluación de la calidad. Ocho estudiantes del Máster (no nativos en inglés) han traducido una cédula de citación al inglés como si se tratara de un encargo real y un revisor nativo ha corregido sus traducciones utilizando la plantilla.

Por último, los resultados obtenidos del revisor han mostrado que la mayoría de las traducciones no cumplen con los requisitos de calidad debido a errores en el contenido, la terminología y la fraseología. El dominio de la LM ha dado resultados bastante positivos en general. Sin embargo, varios factores han influido en estos resultados negativos: la falta de motivación, la falta de investigación, la falta de análisis del TO y *skopos* y la falta de experiencia. A partir de las correcciones del revisor y modelos anteriores, hemos presentado algunas competencias necesarias para llevar a cabo la traducción inversa en el ámbito jurídico. La falta de calidad en las traducciones del estudio no se plantea en términos de una competencia lingüística deficiente. Se trata más bien de una competencia textual poco desarrollada y escasa capacidad estratégica de los futuros traductores. Esta investigación no pretende afirmar que la traducción inversa siempre es de calidad, sino que es posible y necesaria. La calidad depende de muchos factores, y sobre todo, de las habilidades individuales del traductor.

PALABRAS CLAVE:

Traducción, traductor, traducción jurídica, direccionalidad, calidad

ABSTRACT:

According to some authors, inverse translation cannot meet the quality requirements. Most publications do not deal with the issue of directionality, assuming that the only legitimate direction to translate is always into the translator's mother tongue. The superiority of direct translation is due to the native speaker's mastery of his/her own mother tongue. Moreover, the few studies published on directionality do not reflect the real professional market.

This research project attempts to prove the importance of inverse translation in public services. The main objective of this study is to demonstrate that inverse translation is not only feasible, but also necessary given the actual demand. In addition, we intend to show that quality does not only depend on the mastery of the language, but on other parameters and the criteria of each evaluator. For this purpose, we have analyzed the concepts of mother tongue, directionality and quality through different studies and standards established by international and national associations. According to the criteria of the European Quality Standard UNE EN-15038 and the parameters of several studies based on translation assessment, we have developed a quality assessment template. Eight non-native Master's students have translated a writ of summons into English as a real translation assignment and a native evaluator has corrected their translations using that template.

Finally, the evaluator's results have shown that most translations do not meet the quality requirements due to errors in content, terminology and phraseology. Nevertheless, the mastery of the target language (TL) parameter has obtained quite positive results overall. However, several factors have contributed to these negative results: lack of motivation, lack of research, lack of analysis of the source text (ST) and *skopos*, and lack of experience. We have presented some necessary competences to perform inverse translation in the legal field based on both evaluator's corrections and previous models. The lack of quality in the translations analyzed in this study is not determined in terms of deficient linguistic competence. These prospect translators are more likely to possess an underdeveloped textual competence and poor strategic competence. This research project does not claim that inverse translation always meets the quality requirements, but it is a possible and essential modality. The quality depends on many factors, and above all, on each translator's skills.

KEY WORDS:

Translation, translator, legal translation, directionality, quality

1. Introducción

La traducción inversa es un concepto que, en teoría, impide que el texto meta cumpla con los requisitos de calidad. La mayoría de las publicaciones de la disciplina no trata la cuestión de la direccionalidad de ninguna manera, presuponiendo que la única dirección legítima para traducir es siempre hacia la lengua materna. La suposición de que el traductor debe ser un hablante nativo de la lengua meta se debilita si analizamos la situación actual de las carreras universitarias y la demanda de traductores en los servicios públicos. El plan de estudios de algunos grados y másteres de traducción e interpretación de Europa incluyen traducción directa e inversa para intentar que los estudiantes adquieran la competencia traductora en ambas direcciones. Esto beneficia a los estudiantes a la hora de buscar empleo tanto en el ámbito nacional como internacional. En cuanto a la demanda, este estudio se centrará en el ámbito de los servicios públicos donde la traducción se realiza en la mayoría de los casos en ambas direcciones. El proveedor de servicios, en este caso español, necesita entender los documentos extranjeros del usuario y, por otro lado, el usuario necesita comprender la documentación en castellano del proveedor.

La investigación encaja en el campo de estudio de la traducción jurídica, dado que es un ámbito que no solo requiere un conocimiento avanzado de los dos idiomas, sino también conocimiento cultural y jurídico. La traducción de textos legales, jurídicos y administrativos tiene una dificultad añadida ya que se trata de sistemas jurídicos diferentes y la equivalencia entre términos es casi inexistente. Como se trata de un tipo de traducción especializada, el traductor tiene que disponer de las herramientas y habilidades necesarias para poder enfrentarse al lenguaje jurídico y ampliar sus conocimientos sobre los procedimientos legales. Por lo tanto, un traductor sin la formación académica apropiada y cierta experiencia en el ámbito no domina la terminología jurídica, por mucho que sea hablante nativo o no de la lengua del TM.

Este trabajo de investigación surge a partir de la necesidad de demostrar la importancia de la traducción inversa en los servicios públicos. La traducción directa siempre ha tenido una posición superior y está ligada a la garantía de calidad. Por otro lado, la traducción inversa, como su propio nombre indica, es una traducción “al revés” (Martina, 2012: 2) y esta denominación asume que la traducción directa es la norma que hay que seguir. El objetivo de la presente investigación es demostrar que no hay pruebas empíricas para demostrar que la traducción inversa no tiene la misma calidad que la directa. En la primera parte del estudio se analizarán los conceptos de direccionalidad, lengua materna y traducción directa e inversa según varios estudios y autores. El propósito de esta explicación es demostrar que el concepto de lengua materna va más allá del simple hecho del país de origen del traductor.

También se presentarán varios estudios relacionados con la direccionalidad que afirman que la traducción inversa de calidad es posible porque depende de las habilidades individuales de cada traductor (Pokorn, 2005: xii). Se analizará la teoría y la práctica de la inversa y se aplicará dentro del marco de la traducción jurídica en los servicios públicos. También se mencionarán los estándares de calidad de algunas asociaciones y organizaciones nacionales e internacionales para conocer cuáles son los criterios que debe cumplir cualquier traducción, así como estudios relacionados con la calidad que se centran en la norma europea de calidad UNE EN-15038:2006. A partir de esta información, se elaborará una plantilla de evaluación de calidad de la traducción.

Para lograr los objetivos marcados, se llevará a cabo un estudio empírico que consiste en la creación de un corpus de traducciones y sus correcciones. En la segunda parte del trabajo, se escogerá un texto especializado del ámbito jurídico español (cédula de citación) y un número concreto de estudiantes que no son nativos en inglés y han cursado el Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos de la Universidad de Alcalá (UAH). Estos recién cualificados traductores tendrán que traducir el documento al inglés como si se tratara de un encargo real. Una vez recibidas las traducciones, las mandaremos a profesores del propio Máster que están especializados en traducción jurídica para que las corrijan siguiendo la plantilla de evaluación. Una vez que tengamos las correcciones y las plantillas rellenas, podremos analizar los aciertos y los fallos más habituales encontrados en estas traducciones. Gracias a los resultados obtenidos, se podrá comprobar si el TM cumple con los requisitos de calidad. Teniendo en cuenta las opiniones y las notas de los correctores, se podrán marcar las competencias que debe tener el traductor para realizar satisfactoriamente una traducción inversa en el ámbito jurídico y garantizar la calidad.

Debido a la cantidad limitada de documentos que compone el corpus, el número reducido de alumnos que han participado, la participación de un solo revisor y la falta de tiempo, esta investigación no pretende afirmar que la traducción inversa siempre es de calidad, sino que es posible. Como ya se verá más adelante, la calidad depende de muchos factores, y sobre todo, de las habilidades individuales del traductor. Es importante decir que este estudio solo se centra en la traducción jurídica en los servicios públicos y, por lo tanto, posee unas características especiales. Los resultados obtenidos a partir de este estudio no se pueden aplicar en otros ámbitos de la traducción o en otros tipos de textos. Es necesario que se realice una investigación más extensa en la que participen traductores con más años de experiencia y se analice un corpus con mayor número de documentos. Por ahora, este estudio y otros similares representan un paso más hacia la aceptación de la traducción inversa.

2. Marco teórico

Para contextualizar este estudio, trataremos los conceptos básicos de *direccionalidad* y *calidad* según diferentes autores, estudios y organizaciones. En el apartado 2.1., hablaremos sobre los conceptos de *lengua materna* y *hablante nativo* que se atribuyen al enfoque tradicional que defiende la superioridad de la traducción directa, así como sobre los estudios publicados a favor de la traducción inversa. En el apartado 2.2., trataremos el concepto de *calidad* según algunas organizaciones y asociaciones profesionales internacionales y nacionales, para luego presentar el modelo de la norma europea de calidad UNE EN-15038.

2.1. Direccionalidad en Traducción

Tradicionalmente, la traductología define la traducción como el texto transferido a la lengua materna del traductor. También se mantiene el punto de vista de que este tipo de traducción es la única manera de obtener un trabajo de calidad, ya que el traductor domina perfectamente su lengua materna y sabrá expresar todos los matices. Esta suposición ha causado que la traducción hacia una lengua no nativa se considere algo casi imposible o inadecuado, asumiendo que el traductor no posee el mismo

conocimiento de la segunda lengua que de su lengua materna. En este apartado, analizaremos a fondo el concepto de lengua materna y los motivos por los que ha adquirido la supremacía en la traducción.

2.1.1. *Lengua materna y hablante nativo*

Los conceptos de *lengua materna* y *hablante nativo* parecen suficientemente claros y objetivos a primera vista y cualquier persona los puede entender. Incluso se considera que el hablante nativo es el que habla su lengua materna, porque es la que aprende desde pequeño y va adquiriendo más conocimientos y habilidades lingüísticas a lo largo de su vida. En principio, un hablante nativo se puede distinguir de un hablante no nativo, no sólo por la pronunciación, sino por el léxico, tanto formal como informal. Además, el hablante nativo posee conocimientos sobre la cultura, la jerga y el tipo de vida perteneciente a su país. Todos estos aspectos que rodean una lengua son muy difíciles de dominar por alguien que no ha estado en contacto total desde la infancia.

Sin embargo, si examinamos de cerca estos dos conceptos, podremos observar que es bastante difícil definirlos de manera objetiva para todas las personas. Según la RAE, la lengua materna es “la que se habla en un país, respecto de los naturales de él” y el hablante nativo es la persona que “habla una lengua perteneciente o relativa al país o lugar en el que ha nacido”. Esto quiere decir que un hablante nativo habla el idioma del país en el que ha nacido, pero en muchas situaciones esto no ocurre. Según el diccionario de Lengua y Lingüística de Routledge (1996), el término *lengua materna* se atribuye al concepto de L1 o primera lengua que se aprende. Aunque hay muchos lingüistas y teóricos del mundo de la traducción como Newmark (1981) y Venuti (2008) que han escogido estas definiciones para mantener y apoyar su postura sobre la traducción directa, ha habido otros autores (Pokorn, 2005 y Martina, 2012) que han analizado estos términos, entre otros, para demostrar las complicaciones que surgen a la hora de aplicar estas definiciones dentro de situaciones sociolingüísticas concretas

Martina (2012: 8) afirma que el nombre de lengua materna se refería tradicionalmente a la lengua que el niño aprendía de su madre porque era la persona con la que tenía más contacto. Sin embargo, actualmente los recién nacidos pueden pasar tiempo con terceras personas y no solo con la familia directa. Otras situaciones es que la madre sea bilingüe y hable en ambos idiomas o que la madre tenga una nacionalidad diferente al recién nacido porque ha nacido en otro país. Por lo tanto, la autora ofrece otra definición: la lengua que el niño aprende y habla primero (2012: 8). De nuevo, esto supone un problema terminológico si lo aplicamos en la situación en la que el niño escucha y está en contacto con dos idiomas diferentes. Otro caso es si la persona aprende un idioma primero, pero más tarde emigra a otro país para vivir y adopta dicha lengua. En esta situación, esta persona puede pasar más tiempo de su vida hablando la lengua del país donde ha emigrado y ser más competente a nivel comunicativo y académico.

Pokorn (2005: 2-5) también cuestiona la validez del concepto de *lengua materna* y destaca las dificultades para definirlo, siguiendo varios criterios. En primer lugar, menciona la lengua de la madre, que en algunos casos no coincide con la lengua que aprende el niño, ya que le puede criar el padre, los abuelos o la cuidadora. Por lo tanto, el recién nacido puede criarse en un ambiente bilingüe o incluso multilingüe. En segundo lugar, habla del origen o nacionalidad de la persona que puede ser diferente a la

lengua que aprende antes. La competencia lingüística es otro factor a tener en cuenta, ya que se puede dominar más una segunda lengua porque se ha recibido formación académica y se conoce mejor que la propia lengua materna. También se menciona la función que se refiere a la lengua que se usa más habitualmente en el día a día. No es lo mismo utilizar la lengua materna para hablar con los abuelos y los padres en casa que utilizar la segunda lengua en los estudios, el trabajo, en la calle y con los amigos. Por último, menciona un factor importante denominado *identificación* (2005: 3). Este concepto se refiere a la persona que se identifica con una lengua por diferentes razones. Este criterio es adoptado individualmente y, aunque es bastante subjetivo, es el que más importancia tiene para cada persona.

Pokorn (2005: 6) también analiza el concepto de *hablante nativo* que, según algunas definiciones, hace referencia a la manera de adquirir la lengua y según otras, al dominio de la lengua. Este último aspecto implica que un hablante nativo es capaz de distinguir entre lo aceptable e inaceptable o entre lo correcto e incorrecto de una lengua. Es decir, una persona nativa no comete fallos gramaticales, utiliza las palabras adecuadas según el contexto y transmite el mensaje con fluidez y espontaneidad (2005: 9). Pokorn, en cambio, afirma que el dominio de una lengua depende de la formación, la aptitud individual y factores extralingüísticos. Estas definiciones excluyen a los inmigrantes, hijos de inmigrantes y hablantes de diferentes variedades dialectales (2005: 22). Las personas extranjeras que dominan el lenguaje escrito en su segunda lengua a pesar de tener un acento fuerte pueden transmitir un mensaje escrito gramaticalmente correcto (2005: 8).

Según la teoría tradicional de la lingüística, el hablante nativo tiene un conocimiento subconsciente de las reglas, ya que lo adquiere (y no lo aprende) desde la niñez, una comprensión intuitiva, la habilidad de comunicar en diferentes situaciones sociales, competencias lingüísticas y creatividad en el uso de la lengua (Martina, 2012: 12). Esto quiere decir que la persona nativa no va a corregir a alguien porque conoce las normas gramaticales y ortográficas de su lengua, sino que hará uso de sus intuiciones a nivel comunicativo. Sin embargo, estas descripciones causan generalizaciones, ya que no se tienen en cuenta los factores extralingüísticos mencionados anteriormente. Según Cook (1999: 186), aunque una persona domine la L1 y L2 no significa que posee habilidades traductológicas o interpretativas, ya que la traducción es mucho más que el mero hecho de transmitir un mensaje palabra por palabra. No obstante, algunas empresas y los servicios públicos consideran que ser bilingüe es sinónimo de ser capaz de traducir y/o interpretar (Valero, 2003: 90).

La lengua materna puede ser denominada también como L1 o A y la segunda lengua de trabajo u otras, como L2, L3 o B, C. La utilización de estas denominaciones para las otras lenguas que no son la lengua materna implica que el grado de conocimiento es inferior o secundario. La Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) de España opta por los términos lengua A, B y C y explica los criterios que siguen para clasificar cada lengua de trabajo de la siguiente manera:

- Normalmente el idioma activo principal (llamado idioma "A" en la clasificación de AIIC) es la lengua materna, aquella de la que domina todos los matices y registros y en la que se expresa con total fluidez. Es excepcional el caso del intérprete que tiene más de un idioma A. En cambio, el intérprete puede tener también una segunda lengua activa (o más), que conoce en profundidad pero de la que no posee un

dominio tan completo como el que tiene de su idioma A. En este caso, en el sistema de clasificación de AIIC, se habla de idioma "B".

- Algunos intérpretes trabajan hacia su/s idioma/s B únicamente en una modalidad de interpretación (sólo en simultánea o sólo en consecutiva). A menudo el intérprete que posee un idioma B sólo trabaja hacia el mismo desde su/s idioma/s A.

- Finalmente, el idioma "C" es aquel del que el intérprete tiene una completa y profunda comprensión que le permite interpretarlo hacia alguno de sus idiomas activos. Un intérprete de conferencia profesional tiene a menudo dos o tres idiomas C (AIIC, 2013).

Esta clasificación parece bastante concisa pero si la analizamos teniendo en cuenta lo anterior, podemos destacar varios aspectos. El concepto de lengua activa no está muy bien definido, ya que se puede asociar tanto a la lengua A como la lengua B. La única diferencia entre A y B es que el intérprete no posee un dominio tan completo como el que tiene de su idioma A, pero no clarifica en qué consiste este dominio. Se menciona que hay casos excepcionales en los que el intérprete tiene más de un idioma A, pero no se especifica en qué circunstancias ocurre. En todos los casos aparece que un intérprete puede tener varios idiomas A, B y/o C, pero no indica quién valora eso o qué criterios sigue el intérprete para sostener que tiene varios idiomas A o B. Martina (2012: 11) también analizó estas definiciones en inglés y sostiene que de nuevo la lengua materna (lengua A) se asocia con un buen dominio y fluidez. Otro aspecto que merece atención es que esta clasificación no limita la traducción e interpretación hacia una sola dirección, sino que da más margen para traducir de un idioma A a otro A, de un idioma C a A, etc.

Prûnc (2003: 83) también repasa el concepto de lengua materna y explica por qué en el bilingüismo este término es inadecuado. En primer lugar, la competencia lingüística en la lengua materna no tiene por qué ser la más desarrollada con respecto a las otras lenguas. En segundo lugar, la competencia lingüística y el potencial creativo de una persona bilingüe pueden estar repartidos entre distintos idiomas y ámbitos específicos y pueden cambiar a lo largo de la socialización. Prûnc afirma que la palabra *lengua materna* refleja la importancia que se le atribuye a un idioma. En el contexto de la direccionalidad, la lengua materna se entiende como aquella con la que "el individuo está unido por un profundo vínculo emocional, ético y cultural", es decir, que la persona se siente mucho más cómoda expresando sus sentimientos y pensamientos en este idioma. En algunos sectores del mercado de la traducción, los profesionales que trabajan con lenguas no maternas pueden obtener traducciones adecuadas sin que la calidad se vea mermada significativamente. Para ello, los textos deben tener un alto grado de repetitividad y los traductores pueden obtener resultados óptimos si tienen la formación adecuada y saben acceder de forma inmediata a recursos, documentos y corpus específicos. Según este autor (2003: 84), "únicamente en el campo de la traducción literaria se puede aplicar el principio de lengua materna porque se trata de crear y desarrollar una historia en la cultura meta".

Como ya se ha mencionado antes, los factores que influyen en la determinación de los conceptos de *lengua materna* y *hablante nativo* son la movilidad geográfica, los cambios sociales, el multilingüismo dentro de la familia y las planificaciones lingüísticas (Martina, 2012: 9). Aunque las teorías tradicionales mantienen su postura sobre la importancia de traducir hacia la lengua materna, no tienen en cuenta estos factores y no dan razones plausibles más allá del hecho de haber nacido en un país y

haber adquirido de manera natural e intuitiva la lengua materna. Por lo tanto, es necesario modernizar estas teorías según el mundo actual en el que vivimos, donde la multiculturalidad y el multilingüismo aumentan cada vez más. Asimismo, los traductores deben ser conscientes del nivel que poseen en cada lengua y no aceptar encargos a los que no pueden hacer frente. Más adelante, se elaborará una lista en el apartado 4.2. con los requisitos necesarios para traducir hacia la lengua no materna según los resultados que se obtendrán de las traducciones corregidas. Sin embargo, este aspecto requiere más investigación por parte de los teóricos y traductores.

2.1.2. Concepto de direccionalidad

Tras tratar el tema de la lengua materna y hablante nativo para poder entender por qué son tan importantes en el ámbito de la traducción, se estudiará el concepto de *direccionalidad*. La direccionalidad es la elección del traductor para traducir (o interpretar) hacia la L1, L2 o L3. Era necesario explicar los conceptos de lengua materna y hablante nativo para entender por qué algunos teóricos consideran la dirección hacia la L1 como la *válida y aceptable*. Como bien se ha mencionado antes, se presupone que el hablante nativo posee unos conocimientos profundos tanto de su lengua como de su cultura y por lo tanto, es el traductor ideal en estos casos. Un hablante no nativo no podría transmitir de la misma manera los matices y las referencias culturales que un nativo. En consecuencia, le regla general que se aplica en la direccionalidad es la traducción hacia la lengua materna (traducción directa) que adquiere cierta autoridad. Esta autoridad implica que el incumplimiento de esta *regla* no es lo adecuado en el proceso de traducción. A continuación, veremos las posturas y afirmaciones de diferentes teóricos y autores.

Según Pokorn (2011: 37), el término *direccionalidad* en Traducción e Interpretación se refiere a la dirección del traslado del mensaje, es decir, si los profesionales trabajan desde o hacia su lengua materna, lengua dominante o primera lengua. Sin embargo, en la Traductología contemporánea, la direccionalidad se refiere a la práctica de la traducción o interpretación en la lengua extranjera. Esta práctica ha recibido varias denominaciones que tienen implicaciones negativas, tal y como se observa en la siguiente cita:

This practice has been described by a plethora of expressions in Translation Studies, including “le thème” (Ladmiral 1979), “service translation” (Newmark 1988), “inverse translation” (Beeby 1996), “reverse translation”, “translation into the second language” (Campbell 1998), “translation into the non-primary language” (Grosman et al. 2000), “translation into a non-mother tongue” (Pokorn 2005), and “translation A-B” (Kelly et al. 2003: 33-42). (Pokorn 2011: 37)

Pavlovic (2008: 80) afirma que la direccionalidad hace referencia “si la traducción o interpretación se lleva a cabo en la lengua materna de la persona o su lengua de uso habitual, o fuera de ella”. Otra definición es la que ofrece Beeby Lonsdale (1998: 63), en la que la direccionalidad se refiere al hecho de que las traducciones se realizan desde una lengua extranjera hacia una lengua materna o viceversa. Durante mucho tiempo, no se ha prestado especial atención al concepto de direccionalidad y cuando se ha mencionado, se ha dado por hecho que la traducción hacia una lengua no materna es inferior a la traducción hacia la lengua materna. A partir de ahí, surgieron los términos *traducción directa*, que es la traducción hacia la lengua materna, y *traducción inversa*, que es la traducción hacia una lengua no materna. Esta terminología, ya implica que la

inversa es la traducción equivocada o menos común. Según la RAE, *inversa* significa “alterado, trastornado”, es decir, que se realiza en la dirección contraria. Aunque en la práctica y en estudios más contemporáneos se destaca la necesidad de la traducción inversa, el principio que requiere que los traductores trabajen sólo hacia su lengua materna se considera como la “regla de oro” en Traductología (Pavlovic, 2008: 82).

Si nos centramos en el origen de la traducción inversa, o traducción A-B (Pokorn, 2011: 38), se observa que goza de una larga historia según varios autores. En primer lugar, Pokorn ofrece como ejemplo la famosa *Septuaginta*, que fue traducida por griegos y no griegos. También, las primeras traducciones de los textos sagrados budistas del sánscrito al chino no fueron realizadas por hablantes nativos chinos, sino por misioneros extranjeros (Pokorn, 2011: 38). Beeby Lonsdale (2009: 85) sostiene que en la era cristiana los primeros traductores traducían al latín, ya que era la lengua de la burocracia, la educación y la religión, pero el latín no era su lengua materna, sino el griego. Por último, la Escuela de Traductores de Toledo reunió académicos de descendencia griega, siríaca, persa e india para traducir textos clásicos escritos en árabe y hebreo a lengua vernácula y luego al latín. Hasta finales del siglo XVIII, se seguía traduciendo al latín textos de la biblia o textos científicos, aunque ya no había hablantes nativos del latín (Martina, 2012: 18). Por lo tanto, el concepto de traducción inversa no se ha extendido en las últimas décadas, sino que ya existía desde el comienzo de la traducción y de la necesidad de traductores con conocimientos de varios idiomas.

2.1.3. El enfoque tradicional

Como ya hemos visto antes, la práctica de la traducción inversa fue muy común durante muchos siglos. Sin embargo, también había teóricos que se oponían a este método. La superioridad de la traducción hacia la lengua materna se originó en el pasado y ha persistido entre los lingüistas y traductores. Obviamente, la razón principal para defender esto ha sido que los hablantes nativos se consideran que poseen conocimientos muy profundos de su lengua y su cultura y se concluye que éstos son los traductores ideales. Lo más importante para estos teóricos es que el traductor sepa trasladar el texto meta correctamente, pero para ello deben comprender el texto original. Sin embargo, la superioridad de la traducción directa parte de la idea que el traductor domina mejor su lengua materna que la lengua extranjera. Esta idea implica un menosprecio hacia la comprensión del texto fuente, ya que se presta más atención al resultado (la traducción en sí) en la mayoría de las teorías de traducción (Martina, 2012: 17). Algunos de los errores que se cometen en el TM ocurren por falta de comprensión del TO. Como se verá a continuación, no ha habido muchas investigaciones o teorías traductológicas que prestaran atención a la direccionalidad, a las diferencias entre traducción directa e inversa y al proceso que se lleva a cabo en cada una de ellas. La traducción directa como regla general en la práctica se ha dado por hecho sin presentar pruebas que sostengan este axioma.

La creencia de que la traducción directa es superior se originó en el mundo occidental debido al surgimiento de las distintas naciones y el avance de las lenguas vernáculas (Martina, 2012: 18). El primero en defender que sus conocimientos de la lengua materna era la ventaja más grande que tenía sobre sus críticos fue el teólogo alemán Martín Lutero, que llevó a pensar que una persona solo puede traducir de forma satisfactoria en su propio idioma (Pokorn, 2005: 25). Este pensamiento se acentuó en la época del Romanticismo, en la que varios autores enfatizaron la conexión trascendental

entre nación y lengua y sus obras expresaban el poder que tiene el hablante nativo y su lengua materna. Por ejemplo, Humboldt afirmó que el dominio de la lengua materna está relacionado con el espíritu de la nación a la que uno pertenece. Es decir, únicamente la persona nativa de un país concreto es capaz de entender el significado y la esencia escondida de su propio idioma. Cada lengua tiene sus propios medios de expresión que son inaccesibles para aquellos individuos que no hablan dicha lengua desde su nacimiento. Por lo tanto, la traducción debe realizarse siempre desde un idioma extranjero hacia la lengua materna y nunca al revés (Pokorn, 2005: 26).

En consecuencia, estos pensamientos sobre el dominio de la lengua materna se han mantenido durante siglos en las teorías de traducción. A partir del siglo XX, la mayoría de los teóricos afirmaban que la traducción hacia una lengua no materna produce textos poco naturales y llenos de colocaciones incorrectas. Algunos autores sostenían que es necesario que los traductores sean hablantes bilingües en los dos idiomas con los que trabajan, porque es la única manera de comprender el texto original y reformular el mensaje en el texto meta (Pokorn, 2011: 38). También hubo autores muy conocidos que expresaron su convicción de que sólo la traducción hacia la lengua materna existe en el mundo profesional. Venuti (2008: 16) por ejemplo explicó que, según su método de *foreignization* y *domestication*, el traductor coge un texto extranjero y lo traduce respetando los rasgos extranjeros o lo adapta a la situación cultural de la cultura meta (Pokorn, 2011: 38). Esto implica que solamente el traductor nativo es capaz de transmitir los elementos culturales de su país y por ello, la traducción directa es la más apropiada.

El gran defensor de la superioridad de la traducción directa fue Newmark que afirmó que “la única manera de traducir de manera natural, con precisión y con máxima eficacia es traducir a la lengua de uso habitual¹” (1988: 3). Newmark reconoce que existe la traducción indirecta en la práctica, pero el resultado es de poca calidad. Pavlovic (2008: 3) sostiene que tanto las traducciones hacia L2 y L1 pueden ser de baja calidad y ambas pueden tener todo tipo de errores, pero esto no se debe directamente a la direccionalidad. No se puede rechazar una dirección basándose en anécdotas y sin pruebas claras que demuestren la inferioridad de la traducción inversa. En su libro, Newmark argumenta el motivo por el que la traducción inversa no es efectiva:

A foreigner appears to go on making collocational mistakes however long he lives in his adopted country, possibly because he has never distinguished between grammar and lexicology. An educated native will also make mistakes in collocation, particularly if he is under the influence of interference, but he will correct himself intuitively. (...) For the above reasons, translators rightly translate into their own language, and a fortiori, foreign teachers and students are normally unsuitable in a translation course. (Newmark 1981: 180)

Básicamente, Newmark es partidario de que los traductores deberían traducir sólo en su lengua materna. Incluso si una persona viviese en un país diferente durante muchos años, su manera de escribir no va a sonar tan natural como la de un nativo y hará un mal uso de las colocaciones (1981: 180). También, da por hecho que un extranjero nunca podría dominar la gramática ni el léxico de un idioma, sin tener en cuenta que a lo mejor se ha formado académicamente en dicho país y ha recibido la misma enseñanza que los nativos. En cambio, los nativos pueden cometer errores de fraseología, pero enseguida se darían cuenta y se corregirían gracias a su habilidad innata de producir oraciones y

¹ Traducción propia.

expresiones idiomáticas. Esta habilidad no la poseen los extranjeros porque no son capaces de formular expresiones idiomáticas. De nuevo, este autor hace una generalización de la población nativa sin considerar numerosos factores sociales. Cabe destacar que hay errores gramaticales, idiomáticos y ortográficos muy interiorizados entre los nativos y no se corrigen ni siquiera tras la formación académica porque se cometen a diario en la producción oral.

Por último, Newmark afirma que profesores y estudiantes extranjeros no deben asistir a cursos y materias de traducción porque no es apropiado y no sirve de nada. Esto indica la ignorancia del mercado traductológico y del tipo de asignaturas impartidas en algunas universidades europeas que incluyen la traducción inversa general y especializada. No se tiene en cuenta la nacionalidad del estudiante, sino sus habilidades de traducción y documentación y se intenta prepararle para tener las herramientas y los conocimientos adecuados para el proceso de traducción inversa que tiene bastante demanda hoy en día tanto en las empresas como en las instituciones públicas. A pesar de la necesidad de la traducción inversa, Pokorn afirma que “because of the practical nature of some aspects of Newmark’s writings, the influence of his thought has spread to books on translation teaching and guides for translators, which also defend the superiority of direct translations” (2005: 26). Aunque en las últimas décadas la Traductología ha sufrido un gran cambio del prescriptivismo tradicional representado por Newmark hacia un enfoque más descriptivo y la investigación empírica, la tendencia de traducir en la lengua materna ha sido defendida por muchos autores.

Entre ellos, se encuentran Duff y Marmaridou. Por un lado, Duff argumenta que la mayor crítica que se puede hacer a una traducción es que no suene natural y que el TM se parezca demasiado al TO en términos de vocabulario y estructura. Duff está convencido de que el proceso de traducción va más allá del manejo del diccionario y sólo un traductor nativo puede encontrar intuitivamente la mejor solución (Duff, 1989: 111, 125). Marmaridou afirma que se le pide al traductor, y él mismo prefiere, que traduzca a su lengua materna. Según esta autora, la traducción inversa solo ocurre en el ámbito didáctico y experimental (1996: 59). Aparte de estos autores, también muchas asociaciones profesionales, nacionales e internacionales requieren a sus miembros a través de los códigos de ética que trabajen exclusivamente hacia su lengua materna. Por ejemplo, la UNESCO aconseja que “en la medida de lo posible, el traductor debe traducir a su lengua materna o a un idioma que domine como su lengua materna”. Este tema se examinará en profundidad más adelante cuando hablemos sobre los criterios de calidad aceptados por estas organizaciones y asociaciones de traducción.

En conclusión, la principal razón de estos teóricos expuesta a favor de la traducción directa es la competencia nativa de la lengua materna. El concepto de hablante nativo se idealiza y se generaliza hasta tal punto que no se tienen en cuenta otros factores y aspectos que influyen en el dominio y en la habilidad oral y escrita. Se da por hecho no solo que el hablante nativo habla correctamente, sino que también escribe bien. El error más destacado de estas teorías es que no ofrece pruebas empíricas para demostrar y apoyar este punto de vista, sino que se basa en suposiciones generales. Por lo tanto, la traducción inversa es poco profesional, casi inexistente e y si se realiza, es inadecuada y de baja calidad. Otro error es que se ignora el mercado traductológico, “porque es una realidad que en muchas partes del mundo la traducción a la lengua no materna funciona perfectamente” (Martina, 2012: 21).

2.1.4. El desafío de los enfoques tradicionales

Aunque algunos teóricos insisten en que la traducción inversa es poco profesional y el resultado es de baja calidad, se ha demostrado que en muchos países es una práctica habitual, y muchas veces, necesaria. Las investigaciones contemporáneas sobre direccionalidad se centran en varios aspectos de la traducción inversa. Primero, la investigación empírica ha demostrado que ser hablante nativo no garantiza mayor calidad en la traducción (Pokorn, 2005), se han cuestionado las suposiciones tradicionales, se ha establecido la necesidad de traducir a la L2 en numerosos mercados, se han explorado varios enfoques de enseñanza y práctica (Campbell, 1998) y se han desarrollado herramientas y ayudas para el traductor. Asimismo, se ha reconocido la necesidad de formar futuros traductores en la traducción inversa (Prûnc, 2000) y se han investigado diferentes métodos para enseñar la traducción inversa en la Traductología (Beeby Lonsdale, 1996; Kelly et al., 2003). Todos estos aspectos muestran el interés por parte de los teóricos de disminuir la marginalidad de la práctica de la traducción inversa (Pokorn, 2011: 38-39).

La traducción a la L2 es bastante común en algunos países con una o más lenguas de difusión limitada. Una lengua de difusión limitada es “una lengua que no es usada frecuentemente fuera de la comunidad lingüística o es adquirida como segunda lengua”² (Pavlovic, 2007: 7). Una de las razones principales por las que la traducción inversa se realiza en estos países con lenguas de difusión limitada es por la escasez de traductores nativos de la lengua meta. Pokorn (2005: 37) coincide que la traducción inversa ocurre especialmente con este tipo de lenguas, pero también es predominante en “comunidades lingüísticas que se sitúan en una posición inferior debido a la distribución global del poder o en comunidades que poseen un idioma principal y tienen que comunicarse y entenderse con las minorías étnicas”. Pokorn critica la teoría tradicional por ignorar la práctica de la traducción L2 y por aceptar la imposición de que los traductores deberían trabajar sólo en su lengua materna:

This conviction of the linguistic and cultural inferiority of inverse translations in an opaque way ethnocentrically defends the superiority of post-Romantic West-European concepts concerning translation and translational practice, and thus consequently the a priori superiority of the translators and translational practice of major-language communities. (Pokorn 2005: 37)

Kelly et al. (2003: 26) afirmó que “la traducción a una lengua no materna es un hecho de la vida moderna”. En otras palabras, la traducción, como otros servicios a favor de la comunidad, se debe adaptar a las necesidades de los ciudadanos. Si en un país llega una oleada de inmigrantes, se tendrá que poner a su disposición traductores cualificados que sean capaces de realizar tanto traducción directa como inversa. McAlester, que en su obra trata el contexto de Finlandia, afirma que el volumen de trabajo excede el número de traductores disponibles que son hablantes de la lengua meta porque simplemente no hay suficientes hablantes nativos de los idiomas internacionales en Finlandia que puedan trabajar como traductores (McAlester, 1992: 292). Lo mismo sucede en Croacia, donde Pavlovic (2008) llevó a cabo un estudio sobre direccionalidad y los resultados indicaron que más del 70% de los traductores encuestados cuya L2 es el inglés traduce regularmente a este idioma.

² Traducción propia.

En los países occidentales de Europa, siempre hubo y habrá más traductores nativos en los idiomas italiano, español, francés, alemán e inglés, por eso es más habitual traducir a la LM. El hecho de que en estos países no haya una escasez de traductores como en otros se debe principalmente a la tradición de comunicación mutua, y entre otros aspectos más, a la inmigración continua, intercambio de académicos y profesionales y matrimonios mixtos (Mikoyan, 2000: 205). Sin embargo, la práctica de la traducción a la lengua no materna sigue creciendo incluso en estos países dada la importancia que ha adquirido el inglés internacional. La hegemonía del inglés como *lingua franca* en las áreas de desarrollo tecnológico, comercio y turismo ha convertido a las otras lenguas en *lenguas minoritarias*.

Campbell, uno de los teóricos que criticó la postura tradicional sobre la traducción directa, afirmó que “la traducción L2 es una práctica muy normal y tan extendida como la traducción L1” (1998: 4). También sugiere que los Traductología han asumido por fin que el traductor es bilingüe y domina tanto su lengua materna como su otra lengua de trabajo. Actualmente, la visión del traductor ya no es tan idealizada, sino que se adapta un poco más a la realidad. Campbell investigó la práctica traductológica en Australia y comparte la opinión de que la traducción inversa es normal en muchas partes del mundo donde la inmigración juega un papel fundamental. Según él, hay dos tipos de países donde la traducción inversa es necesaria y aceptada: en países poscoloniales, donde predomina una lengua europea y en países con alta inmigración.

El autor explica el caso de Australia donde empezaron a llegar diferentes nacionalidades a partir de los años setenta. Además de contribuir a la sociedad, la población de inmigrantes requería una serie de necesidades. Por ejemplo, exigían el acceso a servicios sociales en su idioma, por lo tanto la demanda de traducción e interpretación creció considerablemente. Sin embargo, como no había profesionales nativos de esos idiomas y que hablaran inglés, los traductores australianos se formaron para cubrir esas necesidades o incluso los propios inmigrantes recibieron formación en traducción e interpretación (Campbell, 1998). Este caso es bastante similar a España y a otros muchos países con inmigrantes. En España conviven un gran número de nacionalidades diferentes que necesitan acceder a los servicios públicos y en este ámbito la comunicación ocurre en ambas direcciones; por lo tanto, es muy difícil recurrir sólo a traductores nativos. Grosman (2000: 30) advierte que hasta que no se considere la productividad y eficacia de la traducción a la lengua no materna, no se podrá realizar el estudio necesario de dicha traducción que podría mejorar su calidad. Este autor también destaca la importancia de la traducción para la comunicación intercultural (Grosman, 2000: 31).

Como hemos visto antes, la traducción inversa es necesaria por la escasez de traductores y por la gran cantidad de demanda. Una de las pruebas que confirman la necesidad de la traducción a una lengua no materna en España es una encuesta realizada a traductores en 1998 que demostró que 84 de los 100 profesionales que contestaron traducen a una lengua no materna con cierta regularidad (Roiss, 1998: 378). Esta encuesta sugiere que la situación está cambiando incluso cuando se trata de lenguas que se consideran “principales”, como es el caso del español (Pavlovic, 2007: 83). También hay más demanda en los sectores del comercio, el turismo y los servicios públicos, así como el aumento de las traducciones a nivel académico porque los científicos están casi obligados a traducir sus estudios al inglés, al alemán o al francés para poder participar en sus sectores (Martina, 2012: 22). Según Martina, el problema de España es que

incluso hay escasez de traductores de L1 como el inglés, francés y alemán. Esto provoca que los precios varíen según la traducción a un idioma u otro. La práctica normal en España, que incluso ha sido establecida por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes, es que el traductor puede fijar precios distintos para la traducción hecha a su LA y la traducción hecha a su LB (Kelly, 2000: 187).

La traducción inversa se intenta evitar al máximo, sobre todo la traducción de textos muy especializados, pero en diferentes contextos es más apropiado y es necesario traducir a una segunda lengua. La direccionalidad depende de varios factores que pueden incluir los códigos éticos de las asociaciones profesionales y organizaciones, así como las diferentes políticas de las agencias y las empresas de traducción. Asimismo, juega un papel importante tanto la lengua de la cual como la lengua a la cual se debe traducir, la situación política y la práctica profesional, las fechas límites, los controles de instituciones, las competencias individuales de los traductores, los diferentes tipos de textos, los objetivos, el público meta y la importancia del texto a traducir (Beeby Lonsdale 2009: 84). Todos estos factores se examinarán en profundidad a continuación.

En su tesina (2012), Martina analizó los factores que intervienen a la hora de elegir la dirección hacia la cual traducir. En primer lugar, hace referencia al lector y a la función del texto. Por ejemplo, si se necesita informar a los miembros de una organización internacional, no es necesario contratar a un traductor nativo, sino que cualquier traductor podría realizar una traducción comprensible. En la Comisión Europea, las traducciones de uso interno pueden ser realizadas por traductores no nativos. En cambio, los textos que van a ser publicados siguen el principio de lengua materna que exige que las traducciones sean realizadas por traductores nativos (Martina, 2012: 24). Otro aspecto importante es la comprensión del texto fuente, que según el contexto, es más importante que la forma de trasladar el mensaje. Por lo tanto, se contratan traductores no nativos de la lengua meta que van a comprender el TO en profundidad y todos los detalles. En muchos de estos casos se requiere un traductor no nativo para encargarse de la traducción porque el conocimiento del tema y la precisión en estos textos es más importante que el estilo y la naturalidad (Adab 2005: 229). Lo que importa aquí es trasladar todo de forma fiel. Esto ocurre al traducir documentos jurídicos, como contratos, licencias, textos de marketing y negocios, así como los textos del ámbito sanitario.

Beeby Lonsdale (1996: 2) afirma que la mayor demanda de la traducción a la lengua no materna está compuesta por textos administrativos y legales. Este tipo de textos son utilizados por los inmigrantes para conseguir la residencia, buscar empleo o realizar cualquier otro trámite en el país de acogida. También es muy frecuente la traducción de certificados, documentos académicos y personales que requiere la traducción inversa. Las traducciones a las principales lenguas, como pueden ser el inglés, el español o el francés, no siempre van dirigidas a un lector o cultura concreta, sino que puede abarcar un público mucho más amplio compuesto por diferentes culturas y nacionalidades. Dentro de este público, uno de los idiomas principales es utilizado y aceptado como segunda lengua. Por ello, se recurre a la traducción inversa para transmitir un mensaje utilizando un lenguaje de lo más general y comprensible. Además, el traductor omitirá las referencias culturales (Adab, 2005: 232). En este caso, es más apropiado que estos textos sean traducidos por traductores no nativos de la lengua meta porque los lectores tampoco son hablantes nativos de la LM.

Hay factores que obligan a las agencias o a los países a escoger la traducción inversa y fomentan que este tipo de traducción se realice adecuadamente y por profesionales cualificados. Beeby Lonsdale (2009: 86) menciona principalmente tres: la globalización y su consiguiente demanda creciente de traducciones, la formación superior y el inglés como lengua franca o el inglés internacional. Martina (2012: 25) afirma que “cuanto más se globaliza el mundo, tanto más crece la demanda de traducciones y tanto más combinaciones de idiomas se crearán”. Posiblemente esto lleva a que las agencias no hagan frente a la demanda y tengan que recurrir a la traducción a la lengua no materna. Otro factor que puede asegurar la calidad de la traducción inversa es la formación impartida en las universidades a los futuros traductores. Una persona que posee más conocimientos y tiene los medios adecuados para realizar la traducción a la lengua no materna, será más competente que otra sin ningún tipo de formación o experiencia. También pueden disponer de herramientas que le facilite el proceso de traducción, como documentos previamente traducidos, corpus paralelos y programas de traducción asistida como TRADOS (Adab, 2005: 236).

Kelly *et al.* (2003: 43) pretenden ubicar en su capítulo la traducción inversa (o traducción A-B) dentro del mundo profesional. Estas autoras ofrecen datos y encuestas sobre la práctica de la traducción inversa en España y otros países. Además de la encuesta realizada por Roiss (1998) mencionada anteriormente, datos de la empresa Cerler Pawlowsky publicados en 2000 señalan que dentro de la cantidad de traducciones donde interviene el inglés en España, el 35% de las traducciones se hacen hacia el inglés. Un dato muy interesante sobre la situación de la traducción inversa en España es el caso de los exámenes que hay que superar para ser nombrado Traductor-Intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores ya que una de las pruebas eliminatorias consiste en traducir un texto del castellano a la lengua extranjera, sin diccionario o sin ningún tipo de recurso en papel o electrónico (Kelly *et al.*, 2003: 47 y Ministerio de Asuntos Exteriores, 2015).

Estas autoras también analizan los sectores con más demanda de este tipo de modalidad de traducción. Por ejemplo, en las publicaciones científicas, el inglés sigue siendo la lengua principal de comunicación especializada por lo que los investigadores deben publicar sus trabajos en inglés. La mayoría de los científicos españoles tienen una competencia lingüística suficiente para leer textos de su especialidad, pero pocos son capaces de escribir sus propios artículos en otro idioma y publicarlos en revistas importantes (2003: 48). En el sector del turismo, el comercio y la exportación se realizan una gran cantidad de traducciones informativas al inglés, ya que funciona como lengua franca para las lenguas de menor difusión.

En el ámbito administrativo y público que nos concierne bastante en nuestro estudio, también se observa una gran demanda. La creciente movilidad de personas en la UE o fuera de ella crea una demanda de traducción de documentos administrativos y académicos de todo tipo: documentos personales (certificados de nacimiento, de matrimonio, antecedentes penales, fe de vida, testamentos), académicos (títulos, expedientes), profesionales (colegios profesionales, nombramientos) o fiscales (renta) entre otros (2003: 49). Esta movilidad continua así como la creciente internacionalización de la sociedad da lugar a la traducción de documentos jurídicos y administrativos relacionados con residentes extranjeros o españoles que residen en un país extranjero (comisiones rogatorias, escrituras de propiedad, sentencias, notificaciones, citaciones, etc.). La existencia de demanda de traducción inversa está

ratificada por el hecho de que a un traductor jurado en territorio español se le exige la capacidad de traducir a una lengua extranjera y viceversa.

En resumen, uno de los factores que influye en la práctica de la traducción inversa es el mercado profesional. Se recurre a esta modalidad por necesidad, obligación y falta de profesionales nativos de la lengua meta. Muchos clientes prefieren asegurar una buena comprensión del TO antes que una formulación muy elaborada en la LM, que es el caso de los textos jurídicos (Kelly et al., 2003: 51).

2.1.5. El caso del inglés como *lingua franca*

Como ya se ha mencionado anteriormente, el presente estudio se basará en traducciones realizadas del español al inglés. Se ha elegido esta combinación porque incluso en el contexto de España, casi todas las traducciones que realiza la Administración Pública para dirigirse a la población extranjera están en inglés. Por supuesto, esto no significa que la mayoría de los inmigrantes que residen en España sean de habla inglesa o nativos en inglés, sino que son originarios de otras partes del mundo como puede ser África, Asia y Europa del Este. Ninguno de estos ciudadanos tiene el inglés como lengua materna, pero se da por hecho que hay más posibilidades de que entiendan el inglés que el idioma del país de acogida. En la mayoría de las instituciones públicas, Ministerios, tribunales y juzgados, el inglés es uno de los principales idiomas a los que se traduce o de los que se traduce (RITAP, 2011: 47, 50, 56, 64). En los últimos años y dada la creciente inmigración de algunos países en concreto, los servicios públicos han empezado a realizar más traducciones al árabe, chino, rumano o ruso entre otros, pero el inglés sigue siendo el principal instrumento y medio para fomentar la comunicación entre el proveedor de servicios y el usuario (Valero, 2003: 95). En este apartado, se analizará el caso del inglés en el mercado de la traducción y de qué manera afecta en la direccionalidad.

Es muy importante examinar el caso del inglés porque es un idioma que tiene muchos hablantes e incluso goza de más hablantes que lo tienen como segunda lengua o lengua extranjera que de nativos. Si en la Antigüedad y hasta en la Edad Media el latín ocupaba el puesto de lengua franca o lengua principal de comunicación y traducción, en la actualidad se debe admitir que el inglés ocupa este puesto. Solo hay que observar la cantidad de anglicismos que se utilizan en muchos idiomas y la influencia que tiene en la vida cotidiana. Hay que reconocer que las culturas norteamericana y británica han jugado un papel muy importante en la supremacía del inglés en todo el mundo. El inglés ha ganado terreno en muchos ámbitos como la tecnología, la ciencia, la publicidad, el cine, la lectura y la música. También es el principal idioma que se estudia en los colegios e institutos de todo el mundo como lengua extranjera. Por lo tanto, es la lengua más utilizada globalmente en diferentes ámbitos como medio de comunicación entre personas, organizaciones, empresas y países que no tienen el inglés como lengua materna. No cabe duda que el inglés sea la lengua franca número uno (Snell-Hornby, 2000: 36).

El inglés no se ha convertido en lengua franca sólo por el desarrollo de la tecnología y la cultura norteamericana, sino que la gramática y el vocabulario, que son relativamente sencillos en comparación con otros idiomas, han permitido que las personas lo aprendan fácilmente y que puedan defenderse en una conversación (Snell-Hornby, 2000: 36). Es

un idioma que se imparte en la educación y los niños lo aprenden desde pequeños. Ejerce mucha influencia en los jóvenes porque éstos son grandes consumidores en el ámbito del ocio, sobre todo en las películas, los dibujos animados, los programas y series de televisión, la música, la literatura, los videojuegos, etc. Por ello, los jóvenes están en contacto con este idioma y a veces lo aprenden inconscientemente. Otro factor bastante importante es que el inglés es requerido en la mayoría de los empleos. Las empresas que trabajan en un mercado internacional están interesadas en personas que tienen conocimiento del inglés y buscan un perfil de personas que tengan conocimientos más allá de la formación obligatoria en Secundaria. Por lo tanto, muchas personas lo aprenden a través de academias o escuelas oficiales de idiomas para sacarse las titulaciones reconocidas a nivel internacional, como por ejemplo *Preliminary (PET)*, *First (FCE)*, *Advanced (CAE)*, *Proficiency (CPE)*, etc. Todas estas personas serán capaces de comunicarse en inglés, pero obviamente no tendrán el mismo conocimiento que un nativo, al menos en lo que respecta las referencias culturales.

El lugar importante que ocupa el inglés en nuestro mundo actual da lugar también a que la mayoría de los traductores e intérpretes trabajen con este idioma porque es, y probablemente seguirá siendo, el idioma más utilizado. Por lo tanto, estos profesionales se forman, se especializan y traducen a esta lengua, aunque no sea su lengua materna. Snell-Hornby (2000: 36) distingue tres tipos diferentes de inglés: el inglés de los países de habla inglesa (Reino Unido, Estados Unidos, Australia, India, islas del Caribe, etc.), el inglés de la literatura y el inglés global o internacional. Este último tipo de inglés que es un idioma que carece de identidad cultural, no posee expresiones idiomáticas y es una forma estándar y lo más simple posible que ha surgido a partir de la globalización y las comunidades multiculturales. El desarrollo del inglés internacional está aumentando la demanda de traducciones y a partir de ahí se observa un enfrentamiento con el principio de lengua materna. Martina (2012: 26) sostiene al respecto:

Este idioma, en general, y su desarrollo, en particular, son un buen ejemplo en el tema de la traducción a la segunda lengua, porque con este idioma se puede ilustrar de manera más concreta que es ilógico persistir ciegamente en el empleo del principio de la lengua materna, especialmente en cuanto a su función como lengua franca.

El inglés internacional ocupa una posición distinta al resto de idiomas y por consiguiente, la demanda de traducciones es siempre alta. No hay suficientes hablantes nativos anglófonos para satisfacer esta demanda y menos en países con lenguas minoritarias. No se puede negar que un traductor nativo de habla inglesa no va a realizar una buena traducción a su lengua materna, pero si la situación y el contexto lo requieren, el traductor no nativo puede hacerse cargo del trabajo. La traducción inversa es necesaria y puede ser apropiada si la hace un profesional cualificado. También se abre un debate sobre quién sería el traductor más adecuado para el inglés internacional. Obviamente los traductores nativos anglófonos tienen sus propios dialectos, ortografía, referencias culturales, expresiones y hasta léxico diferente y eso afectará a la hora de traducirlo a un inglés internacional que pueda ser entendido por un público amplio y multicultural. Incluso en el caso de tener que elegir a un traductor nativo, puede que haya dudas sobre quién tiene el “mejor” inglés: el traductor británico, estadounidense, canadiense o jamaicano. Aunque todos tengan las mismas competencias y sean hablantes nativos, el británico y el americano tendrán más posibilidades de ser contratados porque existe una jerarquía, o en este caso, un prejuicio sobre el nivel de

inglés. Este ejemplo lo ofrece Martina (2012: 28) para ilustrar que el principio de lengua materna va más allá y hasta puede ser discriminatorio.

En el caso de las traducciones al inglés internacional, el dominio del idioma no es lo más importante, sino que se tendrían que valorar otros aspectos y características del traductor. No se trata de una transferencia cultural entre dos países claramente definidos, como ocurre en la traducción literaria, sino que se trata de una transferencia de información y conocimientos dentro del marco de una cultura global (Snell-Hornby, 2000: 38). En otras palabras, se debería valorar el conocimiento que tiene el traductor sobre el tema a tratar y a veces la experiencia en dicho campo. La elección del traductor también depende del cliente, el tipo de texto, el ámbito, el país y la cultura. Si nos centramos en el ámbito de los servicios públicos donde se traduce para un público internacional y mixto que entiende el inglés internacional, es más conveniente designar traductores no nativos porque tienen un dominio del inglés más parecido a sus lectores y evitarán las referencias culturales. Algunos ejemplos de estos textos son los folletos de información, instrucciones, artículos e informes y textos persuasivos.

2.2. Calidad en Traducción

Anteriormente se han explicado los conceptos de lengua materna y hablante nativo. La superioridad que han adquirido estos conceptos en la teoría lingüística y en el dominio de un idioma ha provocado que la traducción directa adquiera también una posición superior con respecto a la traducción inversa. Esto se debe básicamente al concepto de *calidad* en las traducciones. Un traductor nativo domina mejor su lengua materna que sus otras lenguas de trabajo y en consecuencia, conseguirá una traducción de muy buena calidad. Según Martina (2012: 33), este punto de vista es introducido en la práctica profesional de la traducción por las organizaciones y por las agencias, ya que son éstas y no los teóricos las que juegan un papel importante en informar al cliente o al público sobre cómo se lleva a cabo la traducción. En este apartado, se explorará el concepto de calidad según varios autores y se analizarán los criterios de calidad de asociaciones y organizaciones nacionales e internacionales de traducción. Estos criterios nos servirán más adelante en el estudio empírico para saber si las traducciones cumplen los criterios de calidad establecidos.

2.2.1. Revisión del concepto

Pavlovic (2008: 90) trató en su investigación la práctica de la traducción L2 que es necesaria en algunas comunidades y países donde existen lenguas de difusión limitada. En estos casos, la traducción hacia una lengua no materna es muy habitual porque no hay suficientes traductores para cubrir la demanda. En estos países, como es el caso de Croacia, no se debate quién debería hacer la traducción, sino quién puede y conoce la LO y LM. La direccionalidad no influye en la elección del traductor ya que es más importante para un cliente encontrar un profesional que tenga dominio en ambos idiomas que valorar cuál domina mejor. Sin embargo, esto no tiene por qué ser la única razón por la que la traducción inversa se lleve a cabo. Esto no significa que en un país con una lengua dominante y mucha tradición traductológica, la traducción inversa se intente evitar e incluso ignorar. La traducción a la L2 puede ser eficaz, más que ser considerada la única disponible en algunos ámbitos, porque la dirección de la traducción

no es la única variable en el proceso de traducción y en el resultado final (Gile, 2005). El nivel de competencia en la lengua no materna es obviamente el factor más relevante (Pavlovic, 2008: 90). En las comunidades con lenguas minoritarias, las personas se han esforzado mucho en aprender lenguas extranjeras y sobre todo, lenguas dominantes como puede ser el inglés, el francés, el alemán, etc. Por ello, hay traductores que han conseguido dominar una lengua dominante al nivel de casi un nativo por diferentes razones, como puede ser pasar años de inmersión cultural en el país. Además, Pavlovic sostiene:

Additionally, the level of L1 competence of expatriate major-language speakers may have been compromised through years of living in L2 environment, blurring the distinction between L1 and L2 major-language translators/interpreters even further. (Pavlovic, 2008: 90)

Además de la competencia del idioma, Gile (2005) destaca que la motivación y la profesionalidad juegan un papel importante en conseguir una traducción de calidad. Un traductor debe estar motivado para alcanzar el nivel que requiere la traducción y esto se resume en habilidades lingüísticas e investigación sobre el tema a tratar. Tal y como veremos en el análisis de las traducciones, la motivación es un factor influyente en la obtención de buenos resultados. La formación es muy importante, pero no lo es todo en la práctica de la traducción. El traductor puede enfrentarse a cualquier texto especializado sin haber estudiado nada relacionado con dichos ámbitos, por lo tanto requiere que sea autodidacta. La profesionalidad se refiere a que el traductor es capaz de saber si es apto para realizar una traducción o si debe rechazar el encargo porque no tiene suficiente experiencia o no posee las habilidades necesarias. El traductor debe estar seguro de que cualquier texto que va a traducir va a cumplir los requisitos de calidad. El tipo o género textual es otra variable ya que la estructura y el léxico son características muy importantes a tener en cuenta a la hora de traducir.

El tema que se trata en el texto es fundamental porque de eso depende que el mensaje se transmita con claridad y precisión. Cuanto más familiarizado esté con el tema y más cómodo se sienta, el traductor podrá realizar una traducción de muy buena calidad. Como ya hemos dicho antes, el traductor no tiene por qué ser una persona cualificada en un ámbito particular (profesional de la salud, abogado, científico, etc.) para traducir un texto especializado, pero sí es importante que tenga un mínimo conocimiento o formación y que tenga habilidades de búsqueda e investigación. El traductor debe informarse sobre el tema, buscar terminología en ambas lenguas y conseguir textos paralelos entre otras cosas. También el uso eficiente de herramientas electrónicas marcará la diferencia en el producto y contribuirá a la calidad final del servicio (Pavlovic, 2008: 90). Otras variables de la calidad son las normas prevalentes en una cultura determinada que establece si la traducción a la lengua no materna es aceptada por el mundo profesional y por los usuarios del servicio así como la formación y la experiencia previa en este tipo de traducción. Por último, hay que destacar que en algunos ámbitos de traducción especializada, las lenguas minoritarias no disponen de recursos o herramientas terminológicas que ayuden en el proceso de traducción, por lo que la tarea exige más conocimientos y habilidades. Pavlovic afirma al respecto:

In addition, for certain areas of specialized (technical) translation/interpreting, “smaller” languages may lag behind in the development of terminology and terminology-related tools, which may make translation/interpreting into a technologically dominant language such as English less challenging than work into one’s own language. (Pavlovic, 2008: 91)

En la misma línea, Williams (2009: 4) presenta varios modelos de TQA. Estos modelos de evaluación de traducciones pueden ser tanto cuantitativos como cualitativos, pero todos deben cumplir con los principios de validez y fiabilidad. Existen estándares nacionales e internacionales para el cumplimiento de la calidad, pero no hay unos criterios e instrumentos objetivos para evaluar la calidad. Los problemas para diseñar y aplicar modelos de TQA son los siguientes:

- El evaluador: debe tener el conocimiento lingüístico y temático requerido. En ocasiones, el evaluador tiene más en cuenta la definición de lo que es una traducción adecuada o su criterio personal que las propias exigencias del lector o el cliente.
- Nivel de precisión del LM: para algunos evaluadores, un estilo elegante es esencial para la traducción. Algunos consideran que los errores de tipografía, ortografía y puntuación se pueden pasar por alto en la evaluación general, mientras que para otros son errores muy graves porque el cliente o el lector los va a detectar enseguida.
- Gravedad de los errores de traslado del mensaje: hay un gran debate en torno al nivel de precisión. Algunos evaluadores ignoran los cambios pequeños en significado si el mensaje principal se mantiene y otros insisten en la fidelidad total.
- Análisis de fragmentos o texto completo: para detectar errores en la traducción se necesita tiempo y un equipo de personas cualificadas. Para que el proceso de evaluación sea más rápido, se ha recurrido al análisis de fragmentos, pero este método tiene limitaciones. Existe el riesgo de que la mayoría de los errores se encuentren fuera de los fragmentos escogidos para la revisión (Williams: 2009: 6).
- Cuantificación de la calidad: se han desarrollado tablas con varios niveles de calidad o notas basadas en el número de errores. Dada la cantidad enorme de tipos de errores, una traducción que contiene un error más del máximo permitido puede ser igual o mejor que otra traducción que contiene exactamente el máximo número de errores.
- Nivel de gravedad de los errores: una manera de evitar los inconvenientes del número de errores es clasificar los errores según la gravedad e importancia. El problema es llegar a un consenso para este tipo de clasificación.
- Múltiples niveles de evaluación: algunos autores siguen varios parámetros para evaluar la calidad, como por ejemplo, la precisión, la LM, el formato, el registro, etc. el problema surge al intentar ofrecer una valoración general de la traducción una vez evaluados todos los parámetros.
- Función/objetivo del TQA: las herramientas TQA difieren según el propósito de la evaluación. No es lo mismo evaluar una traducción en el contexto formativo o académico que en el entorno profesional de una empresa o institución.

Williams (2009: 13) se encarga de definir el error de traducción como un defecto que debilita gravemente el uso y la función de la traducción porque perjudica el mensaje principal. También establece que hay tres tipos de errores: crítico, mayor y menor. Según su punto de vista, una traducción se puede considerar como aceptable si transmite de forma íntegra la macroestructura argumentativa del TO y no contiene errores críticos (2009: 14). Sin embargo, el grado de tolerancia de errores puede variar de un evaluador a otro. Asimismo, los criterios que sigue cada evaluador para considerar un objeto, una

idea o una situación como “bueno”, “adecuado”, “efectivo” o “correcto” varía en cada ámbito especializado. Por lo tanto, es muy difícil establecer un instrumento universal aplicable a cualquier traducción, ya que cada texto está impregnado por la marca personal del traductor.

A translation is an intellectual product and, as such, is a complex, heterogeneous one, not a physical unit, a piece of software or hardware, each part of which can be replicated exactly by a machine thousands of times. This is why TQA has proven to be so difficult and why TQA models have so many detractors. (Williams, 2009: 7)

2.2.2. La calidad en organizaciones y asociaciones profesionales

Tras analizar la opinión de algunos autores sobre los criterios de calidad, se va a presentar a continuación el punto de vista de algunas organizaciones y asociaciones de traducción. Una de las organizaciones internacionales que trató el tema de la calidad de los servicios de traducción fue la UNESCO en su Conferencia General en Nairobi el 22 de noviembre de 1976. En esta reunión, se elaboró un documento llamado “Recomendación sobre la Protección Jurídica de los Traductores y de las Traducciones y sobre los Medios Prácticos de Mejorar la Situación de los Traductores” que establece, entre otras cosas, cuatro medidas para mejorar la calidad de las traducciones. Estas medidas están en el apartado V sobre Formación y Condiciones de Trabajo de los Traductores que estipula que:

14. Con miras a mejorar la calidad de las traducciones, los principios y las medidas prácticas que se enumeran a continuación, deberían mencionarse explícitamente en los estatutos profesionales mencionados en el apartado a) del párrafo 7, así como en todos los contratos escritos establecidos entre los traductores y los usuarios:

- a) debe darse a los traductores un plazo razonable para que ejecuten su trabajo;
- b) en la medida de lo posible, deben ponerse a disposición de los traductores todos los documentos e informaciones necesarios para la comprensión del texto que se ha de traducir y la redacción de la traducción;
- c) por regla general, la traducción debe hacerse a partir del original, recurriéndose a la retraducción solamente en caso de que sea absolutamente necesario;
- d) en la medida de lo posible, el traductor debe traducir a su lengua materna o a un idioma que domine como su lengua materna (UNESCO, 1976).

Según la UNESCO, dar tiempo suficiente para ejecutar una traducción, ofrecer información y documentos para comprender el TO, traducir a partir del original y traducir a la lengua materna son los principios básicos que garantizan la calidad de las traducciones. Además, se establece que todos estos principios y medidas se deben comunicar a través de futuros estatutos profesionales y contratos laborales entre el profesional y el cliente. Por lo tanto, si una organización internacional tan bien conocida como la UNESCO establece la superioridad de la traducción directa, es normal que agencias y teóricos defiendan los mismos principios. Sin embargo, al observar estos principios detenidamente existen matices que se ignoran, como por ejemplo, “en la medida de lo posible” y el resto de la frase se interprete como regla fija. Además, teniendo en cuenta la situación y el desarrollo actual de la práctica traductológica y la

fecha en la que estas recomendaciones fueron redactadas, se debería considerar la revisión y modernización de estos principios (Martina, 2012: 34).

Volviendo al principio que fija la superioridad de la lengua materna, la UNESCO establece que si el traductor no traduce a su lengua materna, debe traducir a una lengua que domine de la misma forma que su lengua materna. Esto se puede interpretar como que el traductor puede traducir a su lengua B o L2, ya que también posee un conocimiento bastante alto. La traducción directa no es estrictamente obligatoria, porque la organización no hubiese añadido “en la medida de lo posible” o “traducir a un idioma que domine como su lengua materna”. El problema es que al igual que muchos teóricos y autores, esta organización no especifica el concepto de lengua materna o dominio de lengua materna ni en qué casos se debe traducir obligatoriamente a la lengua materna y en qué casos no sería adecuado (Martina, 2012: 34). Aunque estas medidas valen como la norma fija, es importante que la UNESCO establezca que el principio de la lengua materna no es estricto sino que puede variar según el contexto o la situación.

La asociación Institute of Translation and Interpreting del Reino Unido se encarga de representar la industria de la traducción e interpretación a niveles muy altos y ayuda al gobierno, las empresas y las organizaciones a ponerse en contacto con los servicios de traducción e interpretación para cubrir sus necesidades. ITI tiene más de 3000 miembros especializados en más de 100 lenguas y dialectos de todo el mundo. También dispone de un directorio de profesionales cualificados que han sido evaluados según sus criterios estrictos de admisión (www.iti.org.uk). Esta asociación ha elaborado un código profesional deontológico que fue revisado y aprobado en la reunión anual el 8 de septiembre de 2013. Todos los traductores e intérpretes que quieren ser miembros de ITI deben leer y firmar este código como parte del proceso de admisión. La sección 3 de este documento trata sobre la traducción en sí y se estipula en qué idiomas deben traducir los miembros:

Subject to Principle 2 Clauses 5 and 8 below, members shall translate only into a language that is either (i) their mother tongue or language of habitual use, or (ii) one in which they have satisfied the Institute that they have equal competence. They shall translate only from those languages in which they can demonstrate they have the requisite skills. (Code of Professional Conduct, ITI, 2013: 7)

En este caso, se distinguen varias posibilidades de traducción. La primera opción es traducir a la lengua materna o lengua de uso habitual y esto puede significar que el traductor tiene más dominio y competencias lingüísticas en un idioma que usa diariamente que en su lengua materna o la primera lengua que aprendió. La segunda opción es la traducción a un idioma que domina de la misma forma que su lengua materna o de uso habitual y además, el traductor ha tenido que demostrar sus competencias al ITI. La ventaja de este principio es que se adapta más a la realidad y no es tan estricto como otros, sino que es más flexible y deja en manos del traductor la elección de la LM. La segunda parte de este principio se refiere a las lenguas desde las que se traduce o LO y se indica que el traductor debe poseer las habilidades requeridas, pero no se especifica más sobre estas lenguas y dichas habilidades.

Otra organización internacional conocida es la Fédération Internationale des Traducteurs (FIT) que consiste en un grupo de varias asociaciones de traductores, intérpretes y terminólogos (<http://fit-ift.org>). Tiene más de 100 asociaciones profesionales afiliadas que suponen más de 80.000 traductores de 55 países. El objetivo

fundamental de esta federación es promover la profesionalidad de las disciplinas que representa e intenta mejorar las condiciones de los profesionales en todo el mundo y defiende sus derechos y libertad de expresión. Sus principios se basan sobre todo en las Recomendaciones de la UNESCO pero también elaboró su propio documento llamado *The Translator's Charter* que fue revisado por última vez en 1994 y especifica los derechos y obligaciones de los traductores y recomienda los principios de su organización en asociaciones. En esta guía, la Sección I determina que “*The translator shall possess a sound knowledge of the language from which he/she translates and should, in particular, be a master of that into which he/she translates*”. Aquí no se menciona el concepto de lengua materna ni hablante nativo, sino que se hace referencia al dominio de la lengua. Simplemente se deja claro que el traductor debe dominar mucho más el idioma al que traduce que desde el cual traduce. Es curioso como el *Charter*, que es oficial y tiene más estatus jurídico, no mencione el principio de lengua materna y la guía que sirve para informar a los clientes y proveedores de servicios sea tan estricta con el principio de lengua materna (Martina, 2012: 36).

La organización internacional European Union of Associations of Translation Companies (EUATC) es reconocida por la Comisión Europea de Bruselas. Ésta protege las asociaciones nacionales de empresas de traducción de Europa, promueve los estándares de calidad más altos y la mejor práctica empresarial y ayuda a mejorar la formación que reciben los traductores en Europa. Su página web incluye información sobre la asociación y su actividad así como la industria de la traducción. Según esta organización, el desarrollo del mercado ha llevado a la creación de diferentes criterios de calidad hasta tal punto que hasta los órganos de estandarización actualmente se centran más en los criterios de gestión del proceso que en los criterios de gestión de calidad. La calidad es muy difícil de medir por la falta de referencias objetivas. Por esta razón, la traducción tiene dos significados: el proceso de traducción y el producto final (el texto traducido). El proceso de traducción se puede evaluar de alguna forma, pero el texto traducido es más difícil de comprobar su calidad.

Desde el 29 de mayo de 1999, EUATC elaboró su propio código profesional (*Quality Standard for Translation Companies*) que explicaba cómo ofrecer un servicio de traducción apropiado y se aplicaba sólo a las empresas de traducción que eran miembros de la asociación. La garantía de calidad es esencial en este código y por ello, la gestión y el control de calidad forman parte del proceso de traducción para satisfacer al cliente. Para asegurar el cumplimiento del estándar de calidad, la empresa debe designar a un gestor de calidad para supervisar todo el proceso. El estándar establece el nivel mínimo de calidad conforme a la satisfacción del cliente, la gestión del proyecto, la gestión de los recursos humanos y materiales, la facturación, la responsabilidad, el personal interno y externo y las medidas en caso de quejas por parte del cliente. Sin embargo, en cuanto a la direccionalidad, el estándar solamente menciona que el traductor debe traducir a su lengua materna como regla básica y tener “*appropriate linguistic qualifications*”. Esta norma no explica dichas competencias lingüísticas ni la manera en la que se han adquirido. Tampoco hace ninguna mención a las carreras universitarias de traducción, pero sí destaca la importancia de un periodo de prácticas para los traductores recién graduados.

En el año 2003, la ITI publicó una guía escrita por Durban (2003) en la que se explica a los clientes y empresas que buscan contratar un servicio de traducción y/o interpretación en qué aspectos deberían fijarse. En el año 2012, la Asociación Española de

Traductores, Correctores e Intérpretes (ASETRAD) colaboraron con la ITI y tradujeron esta guía al español que se denomina “Todo lo que siempre quiso saber sobre la traducción”. Aunque más arriba veíamos en el código profesional más flexibilidad sobre el principio de lengua materna, tanto en la versión inglesa como española de esta guía aparece un punto de vista totalmente diferente. El apartado se titula “Un traductor profesional trabaja hacia su lengua materna” y ofrece un ejemplo de un cliente que desea traducir un catálogo al alemán o al ruso. El traductor que llevará a cabo esta tarea deberá ser hablante nativo de alemán o hablante nativo de ruso, así como un traductor nativo de español deberá traducir al español. Asimismo, se afirma que “los traductores que no tienen en cuenta este principio básico, quizás tampoco respeten otros criterios esenciales de calidad”. De nuevo, la traducción hecha por un hablante nativo se considera como la regla básica para garantizar que la traducción es de buena calidad (2012: 9).

En la misma página se admite que hay excepciones pero son muy escasas. Si el cliente desconfía del nivel de dominio que posee el traductor, aunque éste alega que es bilingüe, puede preguntarle por su experiencia previa o hablar con algún socio comercial de esa nacionalidad para verificar si la calidad es aceptable. También se menciona que ser bilingüe no significa necesariamente escribir bien. Ni mucho menos ser un buen traductor. Los buenos traductores, en general, hablan bien los dos idiomas, pero su principal aptitud es que son capaces de trasladar la esencia del mensaje con la terminología y el estilo adecuados a su idioma principal. Según Martina (2012: 35), “esta guía fue publicada especialmente para los clientes y el público con el objetivo de informar, pues al presentar la información de esta manera uno convence a los lectores que el hablante nativo es superior al hablante no nativo”.

En cuanto a asociaciones españolas, ya hemos visto la opinión de ASETRAD en la traducción que hizo de la guía de ITI donde defiende la superioridad de la traducción directa y afirma que está directamente relacionada con la calidad. Si nos fijamos en su código deontológico, observamos que afirman que sus miembros “deberán tener un conocimiento adecuado de la lengua del texto de origen y conocer profundamente la lengua de destino”. El mismo principio establece que los traductores no aceptarán encargos para los que no cumplan estos requisitos, al menos que puedan garantizar una calidad óptima del trabajo final gracias a la colaboración de otros profesionales como, por ejemplo, revisores cualificados. En su propio código no se menciona lengua materna ni hablante nativo, pero sí se habla del dominio y competencias lingüísticas, que siempre tiene que ser mayor para la LM. Un dato interesante es que trata el tema de la revisión de los textos traducidos. Por consiguiente, si un traductor no está totalmente seguro de que su traducción es correcta y de buena calidad puede recurrir a los servicios de un corrector o revisor. Otro código deontológico a tener en cuenta es aquel redactado por la Asociación Aragonesa de Traductores e Intérpretes (ASATI), cuyo fin es promover conductas y prácticas profesionales adecuadas en el ámbito de la traducción y la interpretación. El apartado 3 menciona los requisitos de calidad de una traducción:

El traductor o intérprete sólo aceptará aquellos trabajos que pueda desarrollar en condiciones que garanticen la calidad del resultado en el plazo acordado, como un conocimiento profundo de las lenguas de trabajo, un conocimiento adecuado del tema tratado y el dominio de las herramientas propias de la profesión, o la colaboración de otros profesionales cualificados si fuera necesario (ASATI, 2009).

Este principio sobre la calidad no hace ninguna referencia a la lengua materna o hablante nativo, pero sí considera que es necesario que el traductor tenga un conocimiento profundo de los dos idiomas con los que trabaja. No se especifica el nivel de competencia pero se podría tratar de un nivel bilingüe. Además de este conocimiento de las dos lenguas, ASATI menciona que es importante que el traductor esté familiarizado con el tema para que pueda trasladar el mensaje con precisión y utilizando los términos adecuados, así como saber utilizar las herramientas pertenecientes al campo de la traducción, que podrán facilitar el proceso de traducción. Esta asociación mediante el Grupo de Trabajo de ASATI sobre calidad, cualificaciones y ética en la traducción (GRUPTRAD) también elaboró en 2009 la “Guía de Calidad en la Traducción”, que incluye una serie de orientaciones para alcanzar la excelencia en el ejercicio de la profesión del traductor. El documento incluye datos e información sobre la profesión del traductor en España, la norma de calidad EN-15038 que trataremos más adelante, la calidad en el proceso de traducción, fases del proceso traductor, revisión y corrección y por último definiciones relacionadas con términos traductológicos.

En primer lugar, nos interesa saber si en esta guía se habla sobre la traducción directa e inversa y la opinión sobre la lengua materna. Mediante una búsqueda rápida, encontramos que en el capítulo sobre las fases del proceso traductor se explica la competencia traductora, que es “la capacidad para traducir textos de una lengua a otra (que preferiblemente será su lengua materna)” (2009: 14). Por lo tanto, no es estrictamente necesario que se traduzca a la lengua materna, sino que es preferible. Más abajo se concreta que el traductor debe poseer un alto nivel de comprensión de la lengua de partida y una gran capacidad para valorar los problemas y resolverlos, así como un perfecto dominio de la lengua de llegada. No se menciona el concepto de lengua materna, pero se sobreentiende que el traductor domina más la lengua de llegada que la lengua de partida. Donde sí parece obligatorio trabajar en la lengua materna es en las tareas de revisión y corrección de estilo. El revisor suele ser un traductor con la competencia adecuada en ambos idiomas (2009: 17) y posee un elevado conocimiento de la LO y “un perfecto dominio de su lengua materna”. El corrector de estilo, por su parte, “debe demostrar su competencia lingüística en su lengua materna y garantizar que el texto final ofrece la calidad requerida, pero no trabaja necesariamente con varios idiomas” (2009: 17).

En segundo lugar, el concepto de calidad en la traducción según esta guía de ASATI. El producto de la prestación de un servicio de traducción está sujeto a un control de calidad como cualquier otra actividad económica. Sin embargo, la calidad de una traducción es bastante relativa porque depende de varios elementos subjetivos. De todas formas, se han establecido una serie de pautas normativas y prescriptivas que aumenten su grado de objetividad (2009: 11). Para conseguir el máximo nivel de calidad, el traductor deberá prestar más atención al proceso de traducción que al producto final. Al ejercer un control continuo durante el proceso, se garantiza un producto de calidad y se evitan los errores de todo tipo. Según la guía, “un sistema de calidad aplicado a la traducción intentará siempre satisfacer al cliente, organizar el trabajo como un proceso; medir los resultados y fomentar la mejora continua tanto del proceso traductor como del producto final entregado al cliente.” (2009: 11)

Con respecto al producto final realizado por el traductor, es decir, el texto traducido en sí, la guía de ASATI (2009: 12) considera que para tener una mínima calidad objetiva:

- deberá ser fiel al original, transmitiendo el contenido del texto original a todos los niveles, tanto desde el punto de vista denotativo como connotativo, debiendo incorporar las adaptaciones oportunas en base a las consideraciones sociolingüísticas que se estimen oportunas;
- no deberá omitir ni añadir nada que no esté en el original, desde el punto de vista puramente textual, y deberá reflejar lo más fielmente posible el mensaje del autor del texto original;
- no deberá contener errores puramente objetivos, tales como:
 - errores ortotipográficos o morfosintácticos;
 - errores de traducción (a nivel terminológico);
 - incongruencias o sinsentidos.

Para cumplir con estos objetivos, el traductor deberá revisar y corregir todas las veces que considere necesarias el texto para entregar un producto de calidad al cliente. La organización también es fundamental en el proceso de traducción para poder entregar la traducción en el plazo fijado por el cliente. En el caso en el que el traductor considera que dispone de un plazo demasiado corto para realizar una traducción con la mínima calidad exigida, deberá rechazar el trabajo.

Por último, vamos a fijarnos en otra asociación de ámbito nacional que está más relacionada con la traducción en los servicios públicos. La Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y jurados (APTIJ) reúne a los profesionales de la traducción e interpretación que actúan a nivel nacional en los diferentes tribunales de España asistiendo y auxiliando a la Administración de Justicia. Como la presente tesina se centra en un texto jurídico, nos interesa especialmente la opinión de esta asociación en cuanto a la relación entre traducción a la lengua materna y calidad. La APTIJ dispone también de un código deontológico para estos profesionales que trabajan en este ámbito para garantizar la buena ejecución de su función y así asegurar el buen funcionamiento de la justicia para todos los implicados en un proceso. Este código fue elaborado y revisado por última vez en febrero de 2010 y es una versión bilingüe en inglés y español.

Curiosamente, no se menciona nada referente a la lengua materna o traducción directa e inversa. El aspecto que hay que destacar en relación a la competencia lingüística es que “el intérprete solo actuará en aquellas combinaciones lingüísticas para las que disponga de la necesaria capacidad profesional, absteniéndose de realizar cualquier labor de traducción o interpretación si careciera de competencia para ello”. Aunque sólo se menciona el intérprete no se sabe si esto se puede aplicar también al traductor, pero es la única referencia sobre las habilidades lingüísticas. En cuanto a la calidad del texto o mensaje, el código establece que el traductor realizará una traducción leal y completa, sin alterar, omitir o añadir nada y el mensaje tiene que ser veraz y fidedigno.

En conclusión, es bastante llamativo que las asociaciones y organizaciones a nivel nacional no presten mucha atención al concepto de lengua materna como lo hacen las organizaciones internacionales que son muy conocidas y se consideran un referente a tener en cuenta, por ejemplo la UNESCO. Hemos visto que a nivel internacional aconsejan y a veces obligan que se traduzca a la lengua materna porque el mensaje se va

a trasladar de forma completa y fiel, lo que asegura la calidad del producto. En cambio, en España parece ser que las asociaciones son conscientes de la situación actual y no dan tanta importancia al concepto de lengua materna. Sus principios son más flexibles y no se quiere fijar reglas estrictas en cuanto a la traducción. Lo más frecuente de los códigos deontológicos es la referencia sobre las competencias lingüísticas y el dominio de las lenguas. Se concreta sobre todo en que el traductor debe poseer conocimientos lingüísticos y a veces culturales de ambos idiomas, pero lo fundamental es que domine la lengua de llegada.

En el caso de los servicios públicos, directamente se omiten los términos de lengua materna, hablante nativo, direccionalidad, traducción directa o traducción inversa porque se da por hecho que los traductores son competentes lingüísticamente en ambos idiomas y tendrán que llevar a cabo la traducción directa e inversa, ya que en eso consiste la comunicación entre usuario y proveedor de servicio. Para que esta comunicación bidireccional cumpla los requisitos de calidad, las asociaciones ponen más énfasis en las características que el mensaje debe cumplir y los pasos a seguir en el proceso de traducción, que en las propias características que debe tener el traductor. Lo más importante es que el TM sea preciso, completo, veraz, sin errores y que el lector lo entienda perfectamente. A continuación, se examinará la norma europea de calidad para comprobar qué parámetros sigue y dónde se aplica.

2.2.3. Norma europea de calidad

En España, la profesión de traductor no está regulada con carácter general. Aunque actualmente existen a nivel académico grados y másteres en Traducción e Interpretación, ninguna norma vincula el ejercicio de la profesión con la posesión de esta titulación o de cualquier otro requisito. Por lo tanto, cualquier persona que se considere suficientemente competente para traducir puede ejercer en este ámbito siempre que cumpla con sus obligaciones fiscales y laborales. Una profesión no regulada en un mercado de libre competencia, como es la traducción, necesita distinguirse de los competidores mediante la acreditación de una norma de calidad que demuestra que se cumplen unos criterios objetivos establecidos. Estas normas de calidad son de cumplimiento voluntario y se publican por organismos de normalización reconocidos.

El Comité Europeo de Normalización (CEN) inició los trabajos para adoptar a nivel europeo una norma de calidad en el sector de la traducción en el año 2000. En este proceso intervinieron empresas de traducción, traductores autónomos, organismos públicos, asociaciones profesionales y universidades entre otros. Finalmente, la norma de calidad UNE EN 15038 fue aprobada por el CEN el 13 de abril de 2006 y publicada oficialmente el 17 de mayo de 2006. Están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza. Para conseguir la certificación EN-15038 en España, hay que acudir a la Asociación Española de

Normalización y Certificación (AENOR). Este organismo no certifica personas físicas, sino solamente personas jurídicas, ya que el certificado se expide una vez que se valora el funcionamiento de los procesos de traducción en una empresa o agencia. Por lo tanto, un traductor autónomo no puede obtener la certificación EN-15038 de carácter individual, pero sí puede considerarse “certificado” si colabora con entidades que dispongan de esta acreditación porque forma parte de un proyecto realizado en conformidad con los requisitos de calidad exigibles. Esta norma no se aplica a las traducciones oficiales realizadas por traductores jurados nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Un aspecto fundamental sobre esta norma específica es que no se centra en el producto, sino que “abarca el proceso central de la traducción, así como todos los demás aspectos relacionados con la prestación del servicio, incluidos el aseguramiento de la calidad y la trazabilidad”. No se trata de determinar si una traducción está bien hecha, porque es un concepto muy subjetivo, sino aplicar los procedimientos correctamente y a partir de ahí se obtendrá un producto de calidad. En este sentido, la norma presenta y define los aspectos relacionados con la prestación del servicio de traducción así como los requisitos que debe cumplir el proveedor de servicio en lo que se refiere a recursos humanos y técnicos, la gestión de la calidad, la gestión de proyectos, las relaciones contractuales con los clientes, los procedimientos de revisión y corrección y otros servicios de valor añadido como pueden ser la maquetación, la gestión de memorias de traducción, la creación de glosarios, etc. La norma exige que “el proveedor de servicios de traducción (agencia o empresa de traducción, equipo de traductores, etc.) disponga de un procedimiento documentado para la gestión de los proyectos de traducción”. Asimismo, se describen las etapas del proceso de traducción: desde la preparación y supervisión del proyecto hasta el proceso de validación de la entrega final.

Lo más destacado de la norma es el proceso de la traducción que incluye la traducción y la revisión independiente. En otras palabras, “la traducción en sí no garantiza la calidad sin una revisión por una persona distinta al traductor”. También establece que los participantes en el proceso de traducción deberían tener unas competencias profesionales, principalmente traductores, revisores y correctores. Por lo que nos concierne, los traductores deben poseer las siguientes: competencias traductológicas, competencias lingüísticas y textuales del LO y LM, competencia para investigar, adquirir y utilizar información, competencias culturales y competencias técnicas (Martina, 2012: 38). La competencia traductológica abarca la habilidad para traducir el texto al nivel requerido, resolver los problemas de comprensión y producción del texto y trasladar el mensaje siguiendo las pautas del cliente. En cuanto a la competencia lingüística y textual, el traductor debe tener la habilidad de comprender la LO y un dominio completo de la LM, así como un conocimiento profundo de las convenciones textuales. Como estas competencias son las que nos interesan en el presente estudio, se ha podido comprobar que tanto la competencia traductológica como la lingüística y textual no están relacionadas con el fenómeno de lengua materna o hablante nativo. De hecho, en ningún apartado de la norma se mencionan estos dos conceptos. Cabe destacar que sí se le exige al traductor que tenga más conocimientos de la lengua a la cual se traduce que la otra y esto se deduce por la utilización de las palabras “comprensión” para LO y “dominio” para la LM. Estas competencias profesionales exigidas en la norma deben ser demostradas mediante el cumplimiento de al menos uno de los tres siguientes requisitos:

- Titulación de estudios superiores en traducción (titulación reconocida).
- Cualificación equivalente en otra especialidad más un mínimo de dos años de experiencia documentada en traducción.
- Al menos cinco años de experiencia profesional documentada en traducción.

La revisión es una fase muy importante en el proceso y la presente norma lo exige. La revisión se define como “el examen de una traducción respecto a su adecuación a la finalidad prevista, cotejo de los textos de origen y de destino, y recomendación de las correcciones pertinentes”. Los revisores, además de cumplir uno de los tres requisitos mencionados anteriormente y poseer las competencias necesarias, también deben tener experiencia traductora sobre el campo al que pertenece el texto. En cuanto a la corrección, la norma UNE EN-15038: 2006 “define la corrección de concepto como el examen de un texto de destino traducido respecto a su adecuación a la finalidad prevista y a las convenciones del dominio al que pertenece, y recomendación de las correcciones pertinentes, es decir, una revisión del documento traducido por un especialista, y la corrección de pruebas consiste en la revisión de las pruebas de imprenta antes de publicar la traducción. Por lo tanto, la norma no establece en ningún momento que el traductor, revisor o corrector a contratar para el trabajo deba ser hablante nativo (Martina, 2012: 40).

La norma de calidad EN-15038 es un paso importante para el sector de servicios de traducción porque clarifica el concepto tan subjetivo de calidad para llegar a un consenso entre todos los profesionales del sector. Por este motivo, es una referencia imprescindible para cualquier entidad que quiera promover la calidad en la traducción. Sin embargo, algunas agencias o empresas utilizan esta certificación para distinguirse de otras y atraer a los clientes. Obviamente, esto no significa que siguen al pie de la letra los principios y las medidas establecidas en la norma. Es más, utilizan este certificado para garantizar la calidad de sus traducciones e incluso lo utilizan en combinación con la mención del principio de lengua materna, por lo que hacen creer a los clientes que este principio está estipulado en la norma. También garantizan la calidad afirmando que sus revisores y correctores son hablantes nativos, cuando en realidad esto no es un requisito imprescindible para llevar a cabo dichas tareas. Aunque hay una norma europea que intenta que se siga un proceso igual en todos los países, las teorías traductológicas y las agencias mantienen su postura sobre la superioridad de la lengua materna.

Tras haber analizado en profundidad algunos estudios y conceptos teóricos de varios autores y los diferentes puntos de vista de las organizaciones internacionales y nacionales, se ha podido comprobar que existe más apoyo y consenso en torno a la superioridad de la traducción directa. Aún así, vemos que poco a poco la situación va cambiando gracias a autores que han estudiado la direccionalidad y a los códigos deontológicos profesionales que intentan adaptar sus principios a la situación actual del país. La traducción inversa está ganando cada vez más terreno para cubrir la demanda y el concepto de calidad no está unido a la dirección de la traducción o al producto final, sino depende directamente de las competencias individuales del traductor y del proceso de traducción. Como ya hemos visto, la calidad es muy difícil de medir porque cada traducción tiene una función y un lector diferente, por lo tanto aún no se han desarrollado las herramientas necesarias para valorar todos estos parámetros. Cada encargo de traducción y cada proyecto se deben medir individualmente según sus características. En consecuencia, es importante elaborar para este estudio un

instrumento de evaluación acorde con la función del texto que se va a traducir y al público al que va dirigido. En el siguiente apartado, se describirán los pasos que se han seguido para la realización del estudio empírico y los materiales utilizados.

3. Metodología

Este apartado presenta algunos estudios realizados sobre direccionalidad y sus respectivos resultados. Los principales autores que hemos escogido como referencia para nuestro estudio son Pokorn (2005), Pavlovic (2008) y Martina (2012). Asimismo, explicaremos los pasos que hemos seguido para llevar a cabo este estudio empírico, los materiales utilizados y los sujetos que han participado. El subapartado 3.2. presenta los objetivos y la estructura del estudio. En el subapartado 3.3. se elige la cédula de citación como el documento jurídico que se debe traducir al inglés y se explican las razones de esta elección. En el subapartado 3.4. se habla sobre las características del corpus de traducciones para el estudio y en el 3.5. se explican los criterios que se han seguido para elegir a los sujetos que participan. Por último, los subapartados 3.6. y 3.7. tratan sobre la creación de la plantilla de calidad y la evaluación respectivamente.

3.1. Antecedentes

Muchos autores influyentes como Venuti (2008) y Newmark (1981) han defendido la traducción a la lengua materna sin proporcionar pruebas claras y basándose únicamente en el dominio que posee un hablante nativo de su propia lengua. Por otro lado, aquellos autores que han querido desbancar la traducción directa de su posición superior y han tratado el tema de la direccionalidad y la traducción inversa, han realizado estudios empíricos a través de los cuales han podido demostrar que la calidad no la consiguen sólo los traductores nativos. Aunque de momento hay muy pocos estudios de este tipo, el presente TFM tiene como objetivo dar un paso más y servir como introducción para futuros estudios sobre esta cuestión y apoyar a los estudios ya realizados.

Pokorn (2005) llevó a cabo un análisis de varias traducciones para comprobar si la calidad en la traducción ocurre sólo en una dirección. Para ello, escogió traducciones hechas por diferentes traductores de algunos textos escritos por el esloveno Ivan Cankar. A través de un análisis crítico dedujo que las mejores versiones en inglés eran aquellas que fueron hechas por traductores cuya lengua materna no era el inglés. De hecho, algunas de las versiones más mediocres fueron realizadas por nativos del inglés. Luego, Pokorn consideró que los nativos de inglés con formación académica serían capaces de distinguir cuáles serían las versiones hechas por nativos ingleses y cuáles no. así que llevó a cabo una encuesta entre 46 universitarios de diferentes campus de EE.UU. y Canadá y les hizo leer fragmentos cortos de las traducciones. Sorprendentemente, los estudiantes fueron incapaces de distinguir cuáles indicaban mayor dominio del inglés. Según Pokorn (2005: 117), los resultados de la encuesta mostraron que las traducciones a una lengua no materna son aceptadas por los lectores de la cultura meta.

Pavlovic (2008) también llevó a cabo una encuesta en Croacia para saber más sobre la situación actual de la práctica en la traducción e interpretación en términos de direccionalidad, así como la postura de los profesionales de dicho país. Los resultados

del estudio mostraron que más del 70% de los participantes en la encuesta, cuya segunda lengua es el inglés, trabajan regularmente con esta lengua. De hecho, una tercera parte prefiere trabajar con la L2 porque considera que es más fácil y mejor pagado. Estos resultados pueden ser representativos en el contexto de Croacia pero no en otras comunidades con lenguas de difusión limitada o países de las principales lenguas y por ello se requiere más investigación (Pavlovic, 2008: 91).

Otro estudio que se tomó como referencia fue el realizado por Martina (2012). Para su tesina, elaboró una encuesta para saber la opinión de las agencias de traducción sobre el principio de la lengua materna y la revisión de los textos traducidos por hablantes nativos. Además de la encuesta, efectuó la evaluación de cuatro traducciones del español al neerlandés y pidió a un grupo de estudiantes de un máster de traducción valorar la calidad del neerlandés de las traducciones. Los resultados de las encuestas mostraron que la mayoría de las agencias sí emplean el principio de la lengua materna porque la calidad queda garantizada al contratar un hablante nativo y la traducción directa es de una calidad superior que la traducción inversa (Martina, 2012: 72). En cuanto a la evaluación de las traducciones, los resultados indicaron que las traducciones eran aceptables, pero sí contenían errores lingüísticos y estilísticos. También hay que mencionar que sólo se analizaron 4 traducciones, dos del ámbito técnico y dos del ámbito jurídico y los traductores encargados de las tareas no estaban especializados en estos ámbitos.

3.2. Diseño y objetivo del estudio

Todos los estudios anteriores han servido como ejemplo y referencia para la creación de esta investigación. El principal objetivo de mi estudio es evaluar y comprobar que las traducciones de un texto concreto realizadas por un grupo determinado de personas no nativas de la LM cumplen los criterios de calidad según el contexto establecido. El estudio se llevó a cabo para el TFM del Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos en la especialidad de inglés - español en la UAH durante el curso académico 2014-2015. El máster se centra en la traducción e interpretación en los servicios que reciben los ciudadanos y más concretamente, en el ámbito sanitario y jurídico. Teniendo en cuenta esto, se ha escogido la traducción jurídica, y su vez un texto perteneciente al ámbito jurídico. Las personas encargadas para realizar la traducción del documento jurídico son los propios alumnos de este Máster del año 2014-2015 que se han ofrecido para colaborar en la realización de este estudio. La combinación lingüística escogida y, por lo tanto, la dirección de la traducción es del español al inglés, porque hay más alumnos que tienen como lengua principal el español que el inglés y se conseguirá una participación mayor para poder realizar la traducción inversa y analizar los resultados.

En cuanto al contexto en el que se realiza la traducción, los participantes tienen que imaginar que es una traducción encargada por la Administración de Justicia española para un ciudadano extranjero que entiende el inglés. Esto quiere decir que no necesariamente sea nativo de inglés o tenga nacionalidad británica, estadounidense, canadiense, etc. Esta situación ocurre muy a menudo en la comunicación entre los servicios públicos y los inmigrantes que provienen de países de África, Asia, Europa del Norte y Este y tienen un buen conocimiento del inglés. Dado que no hay suficientes recursos económicos ni traductores que puedan ser contactados rápidamente con esa combinación lingüística, se recurre a la traducción al inglés internacional. Lo más

importante de la traducción es que el extranjero, que es originario de un sistema jurídico diferente y normalmente no es un especialista en Derecho, entienda el texto perfectamente y sepa qué es lo que tiene que hacer. Conociendo este contexto, se elaborará una plantilla de evaluación con los criterios de calidad que debería cumplir la traducción. Esta plantilla será entregada a un profesor del Máster, especializado en traducción jurídica y nativo de inglés, junto con todas las traducciones recibidas para que evalúe y valore cada una de ellas según la plantilla.

Una vez que tengamos los resultados, las correcciones y las opiniones del profesor, podremos analizar la calidad de las traducciones producidas por no nativos en este contexto. Se prestará especial atención a los aciertos pero también a los fallos cometidos. Ciertamente es que puede haber diferentes tipos de fallos y por ello, los calificaremos según la aceptabilidad y comprensión del lector. Asimismo, comprobaremos la importancia de la revisión por parte de un hablante nativo según lo requiere la norma europea de calidad EN-15038. Por último, se tratará el tema de las competencias que debe reunir el traductor para realizar la traducción inversa, y concretamente, la traducción en este ámbito especializado. A continuación, se explicarán los componentes y materiales necesarios para el estudio.

Por último, en el TFM se mantendrá una postura neutra respecto a la traducción directa y la traducción inversa. Independientemente de los resultados obtenidos, no se va a admitir la superioridad de ninguna de las direcciones porque el objetivo del estudio es demostrar que ambas son válidas y posibles. Otra cuestión importante es que este estudio no pretende ensalzar la importancia de la lengua materna con respecto a la(s) lengua(s) no materna(s). La clasificación de las lenguas como A, B y C ha sido utilizada en los planes de estudios de los centros formativos en traducción en un afán evidente de acercarse al mundo profesional. En esta tesina, se adoptará una clasificación basada en la neutralidad y ausencia de jerarquía en las lenguas. Por esta razón se utilizará la denominación A y B así como lengua materna y lengua no materna sin ningún tipo de preferencia. Se considera que en la traducción ambas son primordiales y se requiere un conocimiento profundo y un dominio perfecto de las dos.

3.3. Selección del documento jurídico español

El texto escogido para el presente estudio es una cédula de citación perteneciente al sistema jurídico español. La cédula de citación es un tipo de acto de comunicación por el cual un juez o tribunal ordena la comparecencia de una persona, ya sea una de las partes, testigo, perito o cualquier otro tercero para realizar o presenciar una diligencia de un proceso judicial. Es un documento redactado y expedido por el Secretario Judicial y se manda al domicilio del interesado, y si no se encuentra en él, se debe fijar en la puerta de dicho domicilio. Este documento suele contener la siguiente información: el nombre o denominación del tribunal o juzgado, la descripción del caso, la identificación de la persona citada, la causa de la notificación, la acción o procedimiento que se llevará a cabo, el tiempo y el lugar para realizar dicha acción o procedimiento, las medidas que se tomarán si la persona citada no acude como es debido, el lugar y la fecha de expedición, la firma (normalmente del secretario judicial) y el sello oficial (Prieto, 2002: 30).

Este documento se ha elegido por varias razones. En primer lugar, este tipo de texto pertenece a los géneros jurídicos. A lo largo de la historia, los juristas han generado documentos muy estereotipados y repetitivos que constituyen géneros textuales perfectamente definidos que se denominan “géneros jurídicos” (Borja, 2007: 1). Los enfoques para clasificar los géneros jurídicos son muy variados: algunos se centran en los rasgos intratextuales (sintácticos, léxicos, pragmáticos) del discurso legal, en factores extratextuales (sociales, históricos, culturales, etc.) o en metodologías contrastivas a la investigación traductológica (Borja, 2007: 5). Es muy importante que el traductor conozca el género textual al que pertenece el TO, ya que cada género comprende unos códigos comunicativos específicos y una estructura determinada. El lenguaje jurídico es un tecnolecto muy complejo que hay que dominar mediante el desarrollo de cuatro competencias básicas: (1) comprender el código de comunicación de los especialistas; (2) familiarizarse con los recursos retóricos y los contenidos de los géneros de especialidad; (3) conocer los distintos contextos en los que se produce la comunicación especializada; y (4) ser capaces de manipular los géneros especializados para responder a situaciones nuevas e inesperadas (2007: 7).

Kelly (2003: 53) emplea la tipología de Reiss (1971) que clasifica los textos según su función predominante: textos expresivos, informativos o referenciales y vocativos u operativos. La práctica de la traducción inversa tiene mayores posibilidades de éxito en la traducción de textos informativos u operativos. Por lo tanto, se excluyen los textos en los que predomina la función expresiva de la lengua. La autora alega que la mayoría de los textos traducidos actualmente corresponden a la función informativa y “se pueden alcanzar excelentes resultados en la traducción A-B de todo tipo de texto no estético” (2003: 53).

Se trata de un texto bastante corto, por lo tanto es adecuado para el tiempo que tienen los alumnos para trabajarlo y traducirlo. A pesar de ser breve, contiene una cantidad importante de léxico jurídico muy especializado que puede suponer todo un reto para el traductor. Como los alumnos del Máster se han familiarizado durante el módulo jurídico con la tipología textual y la terminología, se supone que podrán solucionar los problemas de traducción. Sin embargo, cabe destacar que han recibido formación en traducción jurídica durante un corto periodo de tiempo, un cuatrimestre (desde enero hasta marzo). Se explicará más sobre el perfil y los conocimientos adquiridos de los futuros traductores en el apartado 3.5. Otro motivo por el que se ha elegido la citación es que es un acto de comunicación entre un servicio público y el usuario, por lo tanto se parecerá en muchos aspectos a otras notificaciones o documentos jurídicos y administrativos que sirven de comunicación entre usuario y servicio público y viceversa.

La dificultad de este texto reside en las características específicas de cualquier tipo de texto jurídico o administrativo. En este caso en particular, Prieto (2002: 30) estudia a fondo este tipo de texto y su traducción y afirma que los elementos que contiene una cédula están entrelazados semánticamente para dar coherencia al texto completo. Sin embargo, el uso de frases largas y complejas sintácticamente pueden entorpecer la conexión entre estos elementos textuales y obstaculizar la comprensión. Los recursos de cohesión más frecuentes son las conjunciones y los participios que introducen oraciones atributivas, así como los recursos catafóricos y anafóricos (pronombres, sinónimos y determinantes como “el mismo”, “dicha”, “la referida”, “tales”, etc. Estos elementos se emplean para evitar la repetición pero se asocian a un estilo incorrecto en español. Por

lo tanto, la cohesión se distorsiona mediante estas oraciones que se adjuntan a otras e impiden que los elementos textuales estén conectados entre sí.

Se trata de textos que utilizan un lenguaje muy formal, a veces arcaico. El registro es formal e impersonal y pretende transmitir objetividad, imparcialidad y precisión en la aplicación de la ley. A veces, algunas cédulas de citación muy cortas incluyen innumerables convenciones discursivas jurídicas, como por ejemplo: fórmulas establecidas (bajo aperebimiento de), términos legales especializados, eufemismos, construcciones pasivas frecuentes, uso arcaico del futuro de subjuntivo (los perjuicios a que hubiere lugar en derecho), frases preposicionales (en virtud de, en reclamación de), entre otros (Prieto, 2002: 31). En cuanto a los términos, aparece terminología perteneciente al ámbito jurídico, léxico utilizado en el lenguaje general pero en el contexto del documento adquiere otro significado, latinismos, arabismos, etc. El mensaje en sí suele caracterizarse por ser preciso, pero a veces es muy ambiguo y se puede interpretar de diferentes maneras. Es muy importante que el traductor consulte textos paralelos en la cultura meta para examinar las principales características de la tipología textual y comprobar si cumple una función similar o parecida que los términos del TO.

Tradicionalmente, la traducción de estos documentos judiciales se ha asociado a estrategias donde prima la literalidad para que el texto final cumpla con las exigencias profesionales de fidelidad. No obstante, las traducciones literales sin criterio pueden dificultar la comprensión del texto meta, y por ello hay que prestar especial atención al *skopos*. Aunque Prieto se ha centrado en la traducción jurada de las citaciones, su estudio se puede adaptar también a la traducción jurídica. El TM se define como la versión íntegra, clara y fiel del TO, por lo tanto se debe traducir todo el texto sin que haya omisiones u adiciones y se debe utilizar un estilo claro y apropiado en el que las formas lingüísticas faciliten la comprensión (2002: 28). El *skopos* es un modelo de estrategia de traducción que se basa en la toma de decisiones según la función e intención para la que ha sido encargado el TM. En otras palabras, es el factor principal que guía al traductor en el proceso de traducción para elegir las mejores soluciones según la situación comunicativa del TM (función, lector, tiempo y lugar de la entrega, etc.) (2002: 28). En este caso, es muy importante que los traductores tengan en cuenta esta información que puede ser proporcionada de forma implícita o explícita por parte del iniciador del proceso de traducción o puede deducirse directamente del texto original.

3.4. Creación de un corpus de traducciones

La creación de un corpus en los estudios empíricos es fundamental para que los resultados obtenidos tengan valor tanto cuantitativa como cualitativamente. Como fue bastante difícil conseguir un gran número de traducciones al inglés, ya que no ha habido una participación completa de los alumnos del máster, este estudio intentará centrarse en la calidad de las traducciones recibidas. Una de las ventajas de este corpus es que todos los participantes tienen aproximadamente el mismo perfil (edad, nacionalidad, formación y experiencia) y la calidad se podrá medir de forma más restringida teniendo en cuenta el encargo y el tipo de traductor que se ha elegido.

El corpus se compone de varios documentos: las ocho traducciones realizadas por los traductores en formato Word o PDF, según las preferencias de cada uno, las traducciones corregidas y sus plantillas de evaluación correspondientes. Aunque algunos han escrito sus nombres en el margen superior izquierdo o derecho, se han suprimido y se les ha identificado con el nombre “Traductor 1”, “Traductor 2”, “Traductor 3”, etc. para que el revisor pueda hacer las correcciones oportunas sin saber de qué persona se trata y de esta forma medir la calidad de la traducción de manera objetiva.

3.5. Selección de alumnos

El documento fue enviado a todos los estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos (especialidad inglés - español) del curso académico 2014 - 2015. En total serían entre 40 y 50 personas que son de diferentes nacionalidades, como por ejemplo irlandesa, británica, estadounidense, italiana, rumana, lituana e iraní. Ocho sujetos, todos alumnos del Máster, que han recibido formación en traducción directa e inversa en el ámbito jurídico, se han ofrecido de forma voluntaria a participar en la traducción de la cédula de citación. Tal y como se ha especificado en la descripción del estudio, todos son nativos de español. Antes de realizar el máster, la mayoría de ellos recibieron formación en los Grados universitarios de Estudios Ingleses y Lenguas Modernas. Por lo tanto, es importante destacar que estos alumnos no han recibido formación previa en el ámbito de la traducción y mucho menos en los ámbitos especializados de jurídico y sanitario. La única formación de la que disponen en traducción fue adquirida durante el máster que ha durado un año. Solamente tres sujetos son graduados en Traducción e Interpretación, por lo tanto sí poseen conocimientos un poco más amplios sobre traducción en general y traducción especializada. Todos los participantes son traductores novatos y no poseen experiencia previa. Las traducciones que han realizado durante el Máster han sido con un propósito didáctico y han ido aprendiendo métodos y técnicas de traducción durante este periodo.

Todos los participantes en el estudio han recibido la misma tarea y el mismo documento. Han sido informados de que sus traducciones servirán para una investigación sobre la traducción inversa y tienen que imaginarse que se trata de un encargo real, por lo tanto tienen que hacerlo de la mejor forma posible y cumplir con los requisitos del cliente. Es importante mencionar que casi todos tienen el mismo perfil y el mismo nivel de experiencia en traducción. La mayoría de las veces que han realizado una tarea de traducción ha sido por motivos académicos o con un propósito didáctico. Para ello, han atendido a clases de traducción inversa en el ámbito jurídico donde se han tratado diferentes tipos de textos e incluso se ha traducido en clase un texto similar a la cédula de citación. Los traductores novatos son aptos para la presente investigación porque se espera que sus competencias traductorales sean relativamente altas porque han recibido una formación superior, pero también se espera que encuentren más problemas durante el proceso de traducción por la falta de experiencia y quizás no todos puedan resolverlos.

Este estudio se ha decantado por poner a prueba alumnos de posgrado con formación porque dado el corto plazo de tiempo que se disponía para realizar el estudio, era imposible ponerse en contacto con traductores profesionales con años de experiencia y

que además accedieran a realizar una traducción. Una ventaja de evaluar a traductores recién cualificados es que todos comparten las mismas características y sabemos a ciencia cierta que han recibido unas nociones básicas en el ámbito de la traducción jurídica que les sirve como aproximación para seguir adquiriendo habilidades en un ámbito tan complejo y especializado. De la misma manera, se puede comprobar si la formación que reciben en las carreras y en los másteres es la adecuada y es suficiente para enfrentarse a un tipo de texto como la cédula de citación. Por otro lado, no cabe duda que tres meses significa muy poco tiempo para adquirir las habilidades y competencias traductológicas necesarias para realizar una traducción perfecta en el ámbito legal. Existe una variedad enorme en la tipología textual legal y es casi imposible estudiar y analizar todos los problemas que pueden surgir a la hora de traducir.

Otro motivo por el que se han elegido futuros traductores es que actualmente son los que reciben formación relacionada con la traducción inversa y la traducción jurídica. Como ya se ha mencionado antes, la profesión de traductor no está regulada y los estudios universitarios en este sector son relativamente nuevos. Aunque tradicionalmente se ha recomendado traducir e interpretar a la lengua materna o lengua A, “la consideración de toda una serie de factores (entre los que destacamos las exigencias del mercado profesional y el perfil de los estudiantes) hacen imprescindible la enseñanza de la traducción e interpretación inversas, ya sea hacia la lengua B o C” (Parra, 2003: 287).

El estudio que realizó Parra (2003) con estudiantes de traducción en un aula multicultural ha demostrado la importancia de una buena formación en las aulas para adquirir las competencias traductorales necesarias. En su clase de traducción español-francés, no sólo había hablantes nativos de español y francés, sino que también se encontraban otras nacionalidades (árabe es uno de los ejemplos). Según esta autora, hay que aprovechar esta “contradireccionalidad” para que los futuros traductores conozcan sus puntos fuertes y débiles y se den cuenta de que no importa la dirección de la traducción o la nacionalidad del traductor. Un texto siempre va a presentar dificultades y problemas que tendrán que solucionar mediante los métodos aprendidos.

Asimismo, realizó una adaptación del modelo de esfuerzos de Gile (1995) en su propuesta didáctica que consiste en que el estudiante se centre en tres esfuerzos necesarios para conseguir una traducción correcta y de calidad: esfuerzo de análisis, comprensión e interpretación del TO (EAC), esfuerzo de búsqueda documental y terminológica necesaria para la producción del TL definitivo (EBDT), esfuerzo de reformulación o redacción del TL (ER). Estos esfuerzos se centran en las tres etapas del proceso de traducción y una vez que el estudiante sepa sus puntos fuertes y débiles, dedicará más tiempo a aquella tarea que requiera un mayor esfuerzo por su parte pero sin descuidar las demás. Tal y como indica la cita de Parra:

Mantener identificación de enfoque para la enseñanza de la Traducción directa e inversa, no implica, sin embargo, identidad de metodología. Aunque la competencia translatoria exigida sea en los dos casos la misma, el camino hacia su adquisición será en parte distinto (2003: 297).

Teniendo en cuenta que el cumplimiento del esfuerzo de reformulación (ER) de manera exitosa, sobre todo en la traducción inversa, es condicionada por el esfuerzo de análisis y comprensión (EAC), Parra (2003: 297) concluye que en la traducción inversa, el EAC

será menor y el ER, mayor en los estudiantes que traducen desde su lengua A hacia su lengua B o C. Por otro lado, en la traducción directa, el EAC será mayor y el ER, menor en los estudiantes que traducen desde su lengua B o C hacia su lengua A. En consecuencia, la traducción inversa no es algo inadecuado o imposible, sino que según las habilidades de cada estudiante o traductor, se deberá dedicar más tiempo y esfuerzo en una fase que en otra. También hay que mencionar que los estudiantes están en una etapa de formación que les enseña los pasos a seguir y las “tácticas” que hay que aplicar para obtener un buen resultado. Una vez que tengan más práctica y experiencia, el proceso de traducción les costará menos esfuerzos y se hará mucho más rápido. Este aspecto hay que tenerlo en cuenta a la hora de analizar las correcciones de los alumnos del máster.

Parra (2003: 293) también destaca que los futuros traductores deben interiorizar la necesidad de revisar el producto de su trabajo. El objetivo de la autorrevisión es mejorar la calidad del borrador de traducción para que el TL sea considerado un texto semiacabado hasta que se verifique que cumple los requisitos del encargo y si se han corregido los errores, para poder considerarlo como texto definitivo y listo para la entrega. Para que el estudiante comprenda la importancia de la autorrevisión, durante la formación, de acuerdo con Nobs (1998), “la corrección, la crítica y la evaluación constituyen el medio didáctico que permite al estudiante comprender las causas del tratamiento adecuado o inadecuado de la totalidad o parte del texto”. Por esta razón, hemos elegido un profesor para que corrija las traducciones como ya se explicará más abajo. Las correcciones del profesor ayudarán al futuro traductor detectar sus puntos fuertes y débiles y a partir de ahí, sabrá a qué debe prestar especial atención en la autorrevisión. Desde la perspectiva didáctica:

La autorrevisión cumple cuatro funciones primordiales:

- a) la búsqueda de la calidad mediante la mejora del borrador del texto de llegada
- b) el desarrollo y perfeccionamiento de la capacidad crítica del estudiante
- c) la identificación de errores con la finalidad de descubrir el origen de los mismos (Nord 1996: 101)
- d) el autocontrol del progreso individual con vistas al perfeccionamiento y desarrollo de las diversas subcompetencias que conforman la competencia traductora (Parra, 2003: 295).

Esta propuesta didáctica nos ha servido de referencia en el análisis de las traducciones para darnos cuenta que la mayoría de los sujetos no llevan a cabo la autorrevisión. Este proceso convierte a los futuros traductores en autodidactas y les ayuda a fomentar la confianza y que sean conscientes de que la nacionalidad y la lengua materna no tienen por qué influir en la calidad del producto. Además, este modelo de esfuerzos se debería aplicar en los objetivos generales de cualquier programa universitario de formación de traducción para contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la competencia traductora que según Kelly (2002: 14) es:

La macrocompetencia que constituye el conjunto de capacidades, destrezas, conocimientos e incluso actitudes que reúnen los traductores profesionales y que intervienen en la traducción como actividad experta y que se desglosa en las subcompetencias, en su conjunto necesarias para el éxito de la macrocompetencia.

3.6. Creación de una plantilla de calidad

Para la creación de la plantilla de evaluación de calidad se han tenido en cuenta varios aspectos: los estudios ya explicados más arriba sobre la revisión y la calidad en las traducciones, la norma de calidad europea EN-15038 y los requisitos del encargo. Los estudios de Pavlovic (2008), Pokorn (2005) y Martina (2012) mostraron que la calidad no depende de la lengua materna del traductor, sino de diferentes tipos de competencias (traductora, lingüística, documental, cultural y tecnológica). Las organizaciones y asociaciones internacionales y nacionales han elaborado sus propios códigos deontológicos y guías para profesionales y clientes en las que hablan sobre las fases del proceso de traducción para que el producto final sea de calidad y las tareas que debe hacer cada persona que interviene en el proceso. Partiendo de la base que los futuros traductores han recibido la formación necesaria para adquirir dichas competencias, mediremos la calidad de las traducciones siguiendo los parámetros de Parra (2007) y comprobaremos si el hecho de ser hablante no nativo de la LM afecta a la calidad del TM.

Como ya hemos visto en la norma europea, la revisión es un procedimiento obligatorio para asegurar la calidad, definido como “el examen de una traducción respecto a su adecuación a la finalidad prevista, cotejo de los textos de origen y de destino y recomendación de las correcciones pertinentes” (Parra, 2010: 8). Las fases que la norma establece para la revisión de una traducción han servido como referencia para los criterios de la plantilla. En primer lugar, se estipula que cualquier traductor profesional procede a la autorrevisión de su trabajo, que en la norma se denomina comprobación. Este procedimiento consiste en comprobar que el significado se ha trasladado correctamente, que no hay omisiones ni errores y que se han cumplido las especificaciones del encargo (Parra, 2010: 9). A continuación, la revisión se ha de realizar por una tercera persona (el revisor). Según la norma, el revisor debe tener las mismas competencias que un traductor y experiencia traductora en el tema en cuestión. En cuanto a su misión, “el revisor debe examinar la traducción para constatar que cumple el objetivo previsto y este proceso debe incluir, según lo requiera el proyecto, la comparación de los textos de origen y destino para comprobar la coherencia terminológica, el registro y el estilo” (Parra, 2010: 12). Por consiguiente, la norma requiere comprobar si la traducción es idónea para el objetivo que tiene mediante dos aspectos: terminología y estilo. Esto hace referencia a los parámetros relativos al contenido, a la lengua y a la función del TL.

Para que la medición de la calidad sea precisa y adecuada en el presente estudio, se debe conocer perfectamente los requisitos del encargo, que deben ser mencionados tanto al traductor o traductores y al revisor. En el mundo profesional y sobre todo en el ámbito de los servicios públicos no se suele ofrecer mucha información referente al contexto, la función o el destinatario. Por esta razón, esta investigación pretende asemejarse a la realidad de los traductores que trabajan en los servicios públicos. En primer lugar, el cliente que encarga la traducción es un funcionario que trabaja en el Juzgado donde se ha emitido la cédula de citación. El órgano superior en este caso es la Administración de Justicia, por lo tanto se puede deducir que se trata del sistema jurídico español. El autor del texto no es el propio funcionario, sino que la persona que ha redactado el texto es el secretario judicial. El encargado de ponerse en contacto con el traductor probablemente sólo le ofrecerá información sobre el plazo para la traducción, los honorarios y el idioma al que debe traducirse la citación.

Con respecto a este último dato, el intermediario sabrá que la lengua meta es el inglés, pero no dará información sobre el lector, sobre su nacionalidad, su dialecto u otras características personales importantes. Por consiguiente, el traductor no sabrá si hay que traducir al inglés británico, estadounidense o a un inglés internacional que pueda entender cualquier persona extranjera. Sabiendo este contexto, el traductor debe tomar una decisión al respecto y en la plantilla aparecen preguntas relacionadas con este aspecto. Por ejemplo, si en algún momento el traductor ha adaptado frases, referencias culturales y jurídicas o se refleja perfectamente que se trata del sistema jurídico español. Asimismo, se comprobará si el traductor ha hecho una traducción explicativa o traducción exacta o si hay omisiones o adiciones. El objetivo principal de la traducción es que el lector entienda el mensaje y sea consciente de la importancia del documento oficial.

Después de haber consultado diferentes sistemas de calidad y limitado el contexto de la traducción, la plantilla se ha dividido en varias partes. Cada parte contiene dos o tres preguntas. La primera parte se refiere al contenido de la traducción. La primera pregunta hace referencia a la fidelidad de la traducción con respecto al original y si el contenido se transmite de forma adecuada a todos los niveles. Las otras tres preguntas se refieren a errores que se cometen a la hora de trasladar el mensaje y puede alterar el sentido. Entre estos errores destacan los errores de terminología especializada jurídica ya que normalmente no suele haber equivalentes o las funciones y significados difieren entre sistemas jurídicos. También hay errores conceptuales o numéricos que suelen ocurrir por un despiste del traductor, por las prisas o por la falta de autorrevisión. En los documentos jurídicos se pueden cometer este tipo de errores al escribir nombres propios, topónimos, fechas o números y el traductor debe tener mucho cuidado porque esta información es fundamental y queda registrada en estos documentos oficiales. Otro tipo de errores referentes al contenido son las omisiones, adiciones, sinsentidos, contrasentidos o falsos amigos. Estos errores ocurren por la falta de comprensión del TO o por el deseo del traductor de dar explicaciones que luego resultan innecesarias e inducen al error al lector.

La segunda parte realiza preguntas sobre el uso de la lengua (TL). La primera pregunta quiere verificar si el tono utilizado en el TL es comprensible para el lector y se adecúa a su registro y nivel de lengua. En algunas ocasiones, el lector del TO no tiene el mismo perfil que el lector del TL y eso significa que el traductor debe adaptar el léxico y el registro según las características personales del destinatario. La segunda pregunta se refiere a los errores ortográficos, morfológicos o sintácticos que suelen ocurrir por no prestar atención, escribir rápido o no dominar lo suficiente la LL. Si este tipo de error está muy presente en toda la traducción significa que el traductor realmente no posee un alto conocimiento de la lengua de llegada. En cambio, si se trata de un error puntual podemos pensar que ha sido un despiste por parte del traductor que no ha realizado la autorrevisión.

El objetivo de la siguiente parte es comprobar si el TL cumple su función. El objetivo de cualquier traducción es que el lector comprenda el contenido, pero según la función de cada traducción, el traductor debe saber de qué manera transmitir el mensaje. En la primera pregunta, el revisor verifica si existen adaptaciones culturales o jurídicas en la traducción. Como ya se ha mencionado anteriormente, este tipo de texto y según las características del encargo no se debe adaptar al sistema jurídico del lector, sino que debe mostrar que se trata de un sistema diferente e informar al lector sobre el

procedimiento y los pasos que debe seguir. Por lo tanto, la respuesta de esta pregunta que indica que se ha procedido de forma correcta es “no”. La segunda pregunta está bastante relacionada con la primera y se intenta verificar que el mensaje se ha transmitido de forma exacta para que el destinatario comprenda la información del documento, que es la función del TL. El traductor debe evitar que haya imprecisiones o ambigüedades que son errores bastante fáciles de cometer, sobre todo si el traductor no tiene un conocimiento profundo del tema o no se documenta lo suficiente al respecto.

La parte relativa a la presentación del TL no nos va ayudar a la hora de comprobar la importancia de la lengua materna en la traducción inversa, pero se ha incluido en la plantilla de calidad porque es un parámetro igualmente importante y muestra la profesionalidad con la que trabaja el traductor. En primer lugar, se pregunta si la disposición, estructura y formato del TO se mantiene en el TL. Se pretende comprobar si aparece la misma cantidad de información estructurada de la misma manera que en el documento original y si el traductor devuelve la traducción en el mismo formato como la ha recibido. En segundo lugar, se comprueba la existencia de errores ortotipográficos (erratas, letras mal colocadas, espaciado, interlineado, etc.) que indica que el traductor no ha llevado a cabo la autorrevisión que es muy importante para mejorar estos pequeños detalles que dan calidad al producto final.

La siguiente parte se centra en el dominio de la lengua de llegada. Este es un parámetro muy importante porque la presente tesina quiere comprobar si los hablantes no nativos de inglés son capaces de utilizar un inglés correcto y natural. Como el revisor es hablante nativo de inglés podrá verificar si el inglés es fluido y natural. También podrá afirmar o negar si existen indicios de que el traductor no sea nativo y, por lo tanto, el lector también podría darse cuenta de ello. Por último, se podrá comprobar si el traductor ha utilizado algún idiolecto o tipo de inglés perteneciente a un país de habla inglesa o ha intentado utilizar un inglés internacional adoptando así una postura más neutra y asegurándose que el mensaje lo puede comprender cualquier tipo de persona extranjera que tiene conocimientos del inglés. Esta parte contestará a la pregunta sobre la superioridad la lengua materna en la traducción.

La penúltima parte de la plantilla destacará los principales aciertos y fallos cometidos en las traducciones. Estos pueden ser términos especializados, expresiones, adaptaciones o reformulación de las oraciones. El revisor simplemente tendrá que citarlos y gracias a los datos recogidos, se podrán observar los más habituales. Esta parte tiene varios objetivos. El primero es observar las ventajas o desventajas que tiene la traducción inversa. Sabiendo los fallos más destacados, se podrá deducir que parámetro de calidad no se ha cumplido y por lo tanto, se podrá comprobar qué tipo de competencia le falta al futuro traductor por desarrollar o mejorar. Tras este análisis, se explicarán en profundidad las competencias especialmente imprescindibles para realizar la traducción inversa con éxito y cumpliendo los requisitos de calidad. También se podrá averiguar en qué aspectos deben trabajar más los futuros traductores durante su formación. En el apartado de aciertos, el revisor simplemente los mencionará, pero en el apartado de fallos, el revisor deberá dividirlos en dos categorías: los fallos inaceptables, que no se pueden permitir en una traducción de este tipo y que impide que la traducción sea entregada al cliente o publicada, y los fallos aceptables, que sí permiten la entrega al cliente, pero el revisor ha pensado en una opción o versión mejor para que el documento adquiriera el sentido más apropiado y preciso.

Por último, se le pide al revisor una valoración final del TL, que básicamente se refieren a la función y al contenido del documento. La primera pregunta hace referencia al cumplimiento de los requisitos del encargo y la segunda, a la calidad de la traducción en general. Se han citado varias posibles respuestas para medir la calidad del TL: muy mala, mala, aceptable, buena y muy buena. Además de calificar la traducción según estas valoraciones, el revisor debe explicar su respuesta y dar su opinión al respecto. Su valoración debe ser justificada y quizás respaldada por algún ejemplo del TL. Por supuesto, hay que mencionar que esta opinión es muy subjetiva y depende de sus propios criterios. En casi todas las preguntas de la plantilla, se pide al revisor que cite ejemplos y explique su respuesta porque se ha intentado que este estudio sea lo más riguroso posible y ofrezca suficiente información para futuros proyectos e investigaciones.

Con esta plantilla (ver Anexo), se realizará una revisión completa del TL que implica comparar el 100% de la traducción con el texto de origen y este procedimiento se denomina revisión comparativa (Parra, 2007: 210). Desde este punto de vista, este procedimiento presenta un mayor grado de valoración de la calidad, ya que se analiza y compara el TO y el TL de forma completa e íntegra. Tras la elaboración de la plantilla y asegurarnos con certeza que es un buen instrumento para medir la calidad de las traducciones, la plantilla fue enviada a uno de los profesores del máster junto con el corpus de las traducciones al inglés y la cédula de citación en español (TO).

3.7. Evaluación

En la literatura mencionada anteriormente, hemos visto la importancia de la autorrevisión por parte del traductor, o en este caso, alumno, así como la revisión realizada por una tercera parte en el proceso de traducción. Tanto autores como normas de calidad enfatizan que la revisión es una de las fases principales para medir la calidad de una traducción. Por ello, se ha decidido que las traducciones realizadas por alumnos del máster sean corregidas por un profesor del máster para comprobar si cumplen los requisitos de calidad. Se ha elaborado una plantilla de evaluación de calidad que explicaremos en detalle más abajo, pero primero vamos a hablar sobre los principios y parámetros de la revisión según un artículo de Parra (2007). Dada la inexistencia de literatura específica en español sobre la revisión en la traducción, Parra ha investigado algunos sistemas de calidad llevados a cabo en el Centro de Traducciones de los Órganos de la Unión Europea (CT), la norma alemana DIN 2345 y la norma LISA QA Model para el Aseguramiento de la Calidad en el sector de la localización y ha elaborado una propuesta metodológica (2007: 199) que desarrollaremos a continuación y en la que se basa nuestra plantilla.

La relevancia que se otorga a la revisión actualmente se debe a que se ha constituido como una especialización de la profesión del traductor. Según afirma Parra (2007: 198), la revisión es un elemento crucial sobre las condiciones en las que se desarrolla el proceso de traducción y sobre la justificación para realizar un control de calidad. Parra establece las bases de las que partimos, es decir, los principios generales de la revisión. La premisa principal es conocer el encargo de traducción (2007: 201). El revisor debe disponer de la información completa sobre la finalidad, el destinatario, la difusión del TL, las circunstancias relativas a la producción del TO (autor, fecha, tipo de texto, etc.), las condiciones de entrega del TL (plazo, presentación, formato, honorarios) y plazo

disponible para la revisión. El segundo principio requiere la lectura del TL como si se tratara del TO, es decir, que el revisor se ponga en el papel del destinatario, ya que este último no puede consultar el TO. Si el revisor tiene que recurrir al TO para comprender el mensaje, “la traducción no se puede considerar funcional por no cumplir con un requisito mínimo e implícito para cualquier encargo de traducción: que la comunicación sea eficaz” (Parra, 2007: 201). Valorar la calidad de la traducción mediante la lectura del TL permite rechazar los textos muy mediocres y ayuda a economizar tiempo.

El tercer principio consiste en estudiar la rentabilidad de la revisión según las veces que el revisor tiene que recurrir al TO y el número de errores detectados. Durante la primera lectura o revisión de fragmentos del texto, el revisor sólo podrá detectar un tipo de determinado de errores (sinsentidos, incoherencias gramaticales u ortográficas) al no tratarse de una revisión comparativa. Si el revisor considera que la traducción no es rentable tiene dos posibilidades: devolver la traducción al traductor para que la revise o encargar a otro traductor que realice la traducción de nuevo. Si el revisor considera que la revisión es rentable, el siguiente fundamento es determinar la modalidad de revisión, es decir los parámetros que va a utilizar, y el grado de revisión teniendo en cuenta las especificaciones explícitas e implícitas del encargo, el plazo disponible, la experiencia y cualificación del traductor y sus propios conocimientos sobre el tema. El revisor también tiene que minimizar las modificaciones en el TL porque cualquier corrección o mejora requiere tiempo. Debe centrarse sobre todo en la corrección de errores gramaticales y lingüísticos y abstenerse de cambiar el texto o usar su propio idiolecto, pensando que el que ha utilizado el traductor es incorrecto.

El sexto principio se basa en que el revisor debe ser capaz de justificar las correcciones o mejoras del TL, independientemente de que así lo solicite el traductor o el cliente. Este principio es fundamental y se debe cumplir siempre en el caso de la revisión formativa y didáctica (Parra, 2007: 202). Por último, el revisor es responsable de decidir si la calidad del TL es suficiente para ser entregado al cliente. Si existe una colaboración muy estrecha entre traductor y revisor, éste último tiene una responsabilidad más limitada. En el caso en el que el cliente impone el cumplimiento de ciertos requisitos que el revisor no acepta, por ejemplo el uso de una terminología o registro concretos, es importante que el revisor muestre su disconformidad para quedar exento de cualquier responsabilidad. Tras explorar los principios generales de la revisión, vamos a exponer los nueve parámetros que Parra ha establecido y más tarde los ha agrupado en cuatro grupos.

El primer parámetro corresponde al contenido y mediante la lectura del TL, el revisor puede apreciar si aparecen fallos relativos a la lógica del texto, a los datos y a la terminología y fraseología utilizada por el traductor, sobre todo cuando se trata de textos muy especializados. Por ello, es muy importante que el revisor sea un experto en la materia (Parra, 2007: 204). La lógica depende de la coherencia y cohesión del TL, es decir que el mensaje tiene pleno sentido de principio a fin dentro del correspondiente contexto, por lo tanto no puede haber contrasentidos o sinsentidos. La falta de lógica puede ocurrir por dos causas: el TO no tiene sentido o el traductor no ha sabido transmitir de forma adecuada el TO al TL. Hay que prestar especial atención a los datos para verificar si hay errores factuales, conceptuales o numéricos y si se detecta alguno, hay que informar al cliente o al autor del TO. El revisor también tiene que considerar el uso del lenguaje especializado que incluye no sólo la terminología, sino la fraseología y estructura propia de cada tipo de documento. Cada género textual dispone de sus

correspondientes recursos léxicos, sintácticos y retóricos que difieren de una lengua a otra (Parra, 2007: 204). Si no se conoce el tema en profundidad, el revisor debe recurrir a textos paralelos.

El segundo lugar, hay parámetros relacionados con el lenguaje, pero en este caso a nivel lingüístico. El revisor debe comprobar si el traductor ha utilizado las normas y usos vigentes de la lengua de llegada. Se debe prestar especial atención al estilo y comprobar que las expresiones y combinaciones terminológicas son idiomáticas en el TL (Parra, 2007: 205). Por último, el revisor verificará si se ha usado el tono apropiado, es decir, “un nivel de lengua y registro similares a los del TO, siempre y cuando el perfil del destinatario del TL se aparecido” (Parra, 2007: 205). Si el perfil del destinatario no coincide, el revisor debe comprobar si el traductor ha hecho una adaptación del texto, en cuanto al nivel de la lengua, el registro y la fluidez. Este último elemento es muy importante porque “el lector debe captar el sentido del texto en la primera lectura realizada a una velocidad normal” (Parra, 2007: 205). En caso contrario, la fraseología será pobre, la sintaxis no será clara y el orden de las palabras y los conectores serán un calco del TO. El revisor también tiene que verificar que el traductor ha minimizado el número de alusiones y referencias culturales del TO en el TL, que impide la fluidez y la naturalidad del texto meta.

Asimismo, hay que verificar los parámetros relativos a la finalidad del texto de llegada mediante una revisión comparativa, que sólo la podrá realizar alguien que posea la macrocompetencia traductora. Esto implica un conocimiento profundo de las lenguas, de la cultura de origen (CO) y de la cultura de llegada (CL), así como de las técnicas de traducción (Parra, 2007: 206). Para comprobar si el TL cumple con su función, el revisor debe analizar la exactitud e integridad del texto. La traducción debe ser precisa y lo más exacta posible según el uso que se hará de la misma. Las imprecisiones se deben a una comprensión incorrecta del TO, pero también puede ocurrir que el traductor haya comprendido bien el TO, pero no ha sabido trasladar el mensaje de forma exacta. Según Parra (2007: 206), la revisión, de lo contrario de la autorrevisión, es el mejor instrumento para detectar frases ambiguas e imprecisiones en el TL. El revisor también debe lograr si es necesario que haya un equilibrio entre exactitud y legibilidad, en función del encargo de traducción. Otro aspecto relacionado con la finalidad del TL es la integridad, es decir, que la traducción debe transmitir la totalidad del mensaje y eso significa que no haya omisiones o adiciones. Sin embargo, algunos casos exigen añadir explicaciones de carácter cultural o técnico u omisiones de repeticiones y explicitaciones innecesarias del TO (Parra, 2007: 206).

Por último, los parámetros relativos a la presentación conlleva la comprobación de la integridad del texto, es decir que no ha habido omisiones accidentales. Una forma de comprobar esto es el recuento de capítulos, apartados y párrafos, pero la integridad del TL es relativa, ya que el traslado íntegro del TO sólo se puede verificar mediante una revisión comparativa (Parra, 2007: 207). Parra asegura que para aplicar este parámetro, no es imprescindible que el revisor sea un traductor, sino cualquier persona con experiencia y conocimientos en ortotipografía y gramática, así como maquetación y compaginación. La maquetación consiste en verificar la estructura del texto y la numeración relativa al índice, a las páginas y a cuadros o tablas que aparecen en el texto. La compaginación o disposición de las páginas se refiere a los márgenes, interlineado, espacio entre columnas o secciones y se deben comprobar según los requisitos del cliente o de las normas de uso de la LL. Finalmente, el revisor debe

comprobar si “en el TL se han utilizado de manera apropiada los elementos tipográficos (cursiva, versalita, negrita, subrayado, sangría, espacio, interlineado, etc.) y, si así lo requiere el encargo de traducción, si se han respetado las normas de un determinado libro de estilo y código tipográfico” (Parra, 2007: 207). El revisor debe corregir erratas o letras mal colocadas, repetidas u omitidas así como cualquier tipo de error producido a la hora de escribir un texto. Cabe destacar que la tarea del revisor no es corregir errores ortográficos porque se supone que el traductor tiene un alto conocimiento de la LL.

Parra también trata el tema del perfil del traductor (2007: 208) y siguiendo sus criterios, se ha escogido el revisor de este estudio. En principio se puede pensar que cualquier traductor puede realizar la tarea de revisor. Sin embargo, las nociones de idiolecto y pluralismo de uso hacen que esta suposición carezca de fundamento. El idiolecto es la forma particular de cada persona de utilizar la lengua. El pluralismo de usos incluye un número de variantes e idiolectos aceptados, es decir que hay varios usos de la lengua que son correctos. Por lo tanto, desempeñar la tarea de revisor exige un buen idiolecto y un conocimiento del uso correcto de la lengua y de sus variantes. La revisión dependerá también de las especificaciones del encargo y de los parámetros que se quieren revisar. Por esta razón, hay varios tipos de revisores. El revisor temático se centra en el contenido y es una persona experta en la materia. El revisor lingüístico posee un dominio de la lengua TL en cuanto a la especialización y a las normas de uso. Un revisor-traductor posee la competencia traductora necesaria para verificar los aspectos relacionados con la función del TL y finalmente, el revisor tipográfico posee conocimientos de tipografía, gramática y maquetación (Parra, 2007: 209). Tras revisar estas características, se ha decidido que el revisor del presente estudio debe centrarse sobre todo en el contenido y en la función del TL. Lo más importante es que la comunicación entre servicio y usuario sea eficaz.

El encargado de realizar la revisión siguiendo las preguntas y parámetros establecidos en la plantilla fue uno de los profesores de traducción del máster. Este profesor fue escogido para ser el evaluador externo, que en un caso real correspondería al cliente, y para evaluar los textos meta obtenidos de las tareas de traducción. El evaluador es un hablante nativo del inglés porque es un ciudadano americano, pero se le puede considerar bilingüe porque reside en España desde hace muchos años. Hay que destacar que era necesario un evaluador bilingüe porque solamente una persona con este perfil es capaz de evaluar el proceso de traducción de una lengua a otra. La evaluación llevada a cabo por un evaluador monolingüe (expertos en una de las lenguas que observan el TM) se centraría únicamente en el producto del proceso de traducción sin la posibilidad de examinar el texto de origen. El evaluador bilingüe no sólo se va a fijar si el LM es correcto, fluido y suena natural, sino que también podrá comprobar si el mensaje se ha trasladado de forma completa, precisa y adecuada.

El revisor es profesor de la asignatura de traducción jurídica del español al inglés y tiene experiencia en el ámbito. En consecuencia, es un buen candidato para la tarea de revisión porque es un experto en la materia, ha tratado la tipología textual, la terminología y fraseología jurídica y será capaz de identificar errores en la traducción. Además de ser profesor en el máster, también es traductor profesional, por lo tanto también posee competencia traductora para realizar una revisión exhaustiva entre el mensaje del TO y el mensaje del TL y verificar si cumple con la función requerida. Se le informó al evaluador sobre el contexto de la traducción y los objetivos del estudio. También se le entregó el documento original para que pueda recurrir a él durante la

revisión de contenido. Los nombres de los alumnos que participaron fueron omitidos para que las traducciones sean anónimas y el profesor no sepa quién las ha realizado. Como el profesor conoce a todos los alumnos del máster, esto no debería influir a la hora de evaluar los textos. También se le explicó al evaluador cómo debía revisar las traducciones. No era necesario que hiciese una lectura del TL y en caso de incompreensión, recurrir al TO, sino que podía comparar directamente ambos textos. Teniendo en cuenta los requisitos del encargo, el revisor debía contestar las preguntas y en la mayoría de los casos, citar ejemplos y justificar sus respuestas.

El hecho de que haya un solo revisor es muy importante a la hora de analizar los resultados. La revisión, igual que la traducción, es una disciplina muy subjetiva que depende de las características de cada individuo. Valero-Garcés y Vigier (2014) llevaron a cabo un estudio sobre la evaluación en traducción legal. Se entregó la misma traducción a varios evaluadores o revisores para que las valorasen utilizando dos tipos de evaluaciones diferentes (holística y analítica). Los resultados obtenidos de cada evaluador varían mucho hasta el punto de que algunos consideraban la traducción como satisfactoria mientras que otros la consideraban de una calidad pésima. Los veredictos y las opiniones de los evaluadores eran muy diferentes en cuanto a los aciertos y los fallos de la traducción. Este estudio demuestra que cada evaluador o revisor utiliza un método propio y sigue sus propios parámetros, por lo tanto, las valoraciones o revisiones presentan un nivel bajo de fiabilidad.

4. Análisis y resultados

Este apartado se ha dividido en dos partes. En la primera, se exponen las correcciones del revisor y los resultados obtenidos según los criterios establecidos: contenido, lengua, función del TM, presentación del TM, dominio de la LM, aciertos y fallos y la valoración general. La segunda parte expone las principales competencias necesarias para llevar a cabo la traducción inversa en el ámbito jurídico teniendo en cuenta la opinión de algunos autores (Pokorn, Kelly, Prieto) y los aspectos positivos y negativos de las traducciones.

4.1. Resultados obtenidos de las plantillas

El papel de revisor juega un papel muy importante en el proceso de traducción ya que es capaz de detectar errores que el traductor haya pasado por alto. El traductor está continuamente tan centrado en la comprensión del TO y en la reformulación que es posible que no se fije en algunos aspectos, como la lógica, la coherencia, la cohesión e incluso, que se salte alguna oración o párrafo. Además, si el revisor es hablante nativo y experto en la materia puede detectar y corregir errores traductológicos, estilísticos y lingüísticos. De ahí que la plantilla que se ha elaborado incluya todos estos aspectos para que el revisor se asegure de que el producto final sea apto para su público y su género y satisfaga los requisitos del cliente. El revisor dispone de toda la información sobre el encargo, igual que el traductor, y se le entrega el documento original para que pueda recurrir a él en caso de no entender el TL. Gracias a la plantilla, el revisor, además de identificar errores, también justifica sus respuestas y a veces puede ofrecer cambios, correcciones o mejoras. Finalmente, se decide si la traducción es buena,

aceptable o inadecuada. En este último caso, el revisor decide mandarla de vuelta al traductor para que la revise o asignar el encargo a otro traductor. Según Parra:

La revisión presenta ventajas e inconvenientes pero, indudablemente, es el procedimiento más exhaustivo y riguroso para garantizar la calidad de la traducción cuando se compara el TL completo con el TO. En el ámbito profesional, la revisión de la traducción es un servicio complementario que ofrecen las empresas de traducción porque implica un valor añadido al producto (TL) (Parra, 2007: 209).

A continuación, se expondrán los resultados obtenidos en los diferentes parámetros: contenido, lengua, función, presentación y dominio de la LM, así como una valoración final del total de las traducciones corregidas. También, se presentarán las explicaciones del revisor para considerar cada traducción como muy mala, mala, aceptable, buena o muy buena.

4.1.1. Contenido

Normalmente, en traducción jurídica el principal problema en el proceso de traducción es la incongruencia terminológica debido a la asimetría de los ordenamientos jurídicos. Los términos legales abarcan estructuras incongruentes, tradiciones y organización de sistemas legales diferentes (Prieto, 2002: 31). Sarcevic (1997) afirma que esta incongruencia conceptual puede originar numerosos dilemas en la búsqueda de equivalentes en la LM. Cuanto más diferentes son los sistemas legales, más dificultades y complejidades aparecerán a la hora de buscar términos en LM y trasladar el mensaje íntegro. En este caso, nos referimos al Derecho continental o romano, que está extendido por Europa continental, y al *Common Law* o Derecho Anglosajón, que es típico en los países de habla inglesa. Por lo tanto, las diferencias son mayores y, en el caso de la citación en español, se pueden distinguir cinco grupos de términos especializados que pueden dar problemas: documentos jurídicos, tribunales e instituciones, personal jurídico y legal y participantes en los procesos, procedimientos legales y otros términos legales. Los futuros traductores han cometido algunos errores terminológicos que se expondrán a continuación.

Todas las traducciones no son fieles al original porque no transmiten el contenido del TO a todos los niveles. Esto significa que han cometido algún error en terminología jurídica, factual o conceptual o ha habido omisiones, adiciones, sinsentidos, contrasentidos, falsos amigos, etc. En primer lugar, vamos a analizar la terminología y fraseología para ver las opciones de los traductores y los errores. Los errores en la terminología o fraseología se encuentran en la traducción de: “prestar declaración”, “contra”, “perjudicado”, “parará el perjuicio”. La principal causa por la que no se han traducido correctamente estos términos es por el método de literalidad en inglés, como es el caso de “*to make a statement*”, “*versus/against*”, “*injured party*”, “*not be entitled to take legal action*”. Estas palabras no son las más adecuadas en este contexto porque no transmiten el significado adecuado, por lo tanto no son fieles al contenido. Estos son algunos ejemplos pero como existen tantos, hemos querido clasificar la terminología jurídica por varias clases: instituciones, procedimientos legales, documentos legales y cargos.

Las ocho traducciones que han sido analizadas han trasladado de forma correcta el nombre de la institución. La traducción de tribunales y juzgados debe ayudar a

identificarlos y el traductor debe centrarse en la CM. La solución ideal debería permitir que la persona citada sea capaz de identificar la institución donde debe comparecer. Por lo tanto, no se puede recurrir a equivalentes funcionales (Prieto, 2002: 31). Si *Juzgado de 1ª instancia e instrucción* se tradujese por una institución que sea similar y cumpla la misma función, el término estaría adaptado a un sistema legal concreto y el TM no cumpliría con su objetivo. Es adecuado utilizar fórmulas más neutrales para trasladar el significado del término LO u optar por una traducción literal con el término original entre paréntesis. Las traducciones realizadas en este estudio son “Examining Court”, “Court of First Instance and Investigation”, “First Instance Criminal Court”, “Court of First Instance and Instruction” y son las más adecuadas para el propósito del TM. De todas formas, en mi opinión, la mejor solución sería poner una traducción y dejar el término en LO porque si la persona citada desea preguntar a alguien sobre la ubicación o información en general sobre este juzgado, tiene que dar el nombre en castellano. Solamente un traductor ha optado por esta solución.

Igualmente ocurre en la traducción de los procedimientos legales. Se debe dar prioridad a la comprensión e identificación de los procedimientos para que el destinatario entienda las implicaciones legales del caso en el que está involucrado, en vez de hacer una referencia al tipo de procedimiento que se llevaría a cabo en la CM (Prieto, 2002: 32). Para ello, el traductor debe realizar traducciones similares, formulaciones conceptuales o incluso préstamos, que pueden ser acompañados de alguna explicación breve entre paréntesis o a pie de página. El procedimiento legal de la cédula del presente estudio es “diligencias previas proceso abreviado”. Cuatro de los traductores han optado por traducir este término siguiendo la estrategia de Prieto: “*preliminary proceedings – summary procedure*” y “*preliminary proceedings, abbreviated procedure*”. Uno de los traductores ha omitido este término y no se sabe la razón, ya que se trata de un término muy importante que aparece como título y en negrita. Seguramente, el traductor lo ha omitido por causa de un despiste, pero es un error muy grave y que no se puede permitir. Dos traductores han trasladado “previo” como “*previous*” que es bastante literal y otro traductor ha traducido “proceso abreviado” como “*abridged trial*” que es considerada por el revisor una mala elección. Los ocho traductores han traducido “cédula de citación” buscando un equivalente en LM, que en este caso funcionaría perfectamente porque, en ambos sistemas legales, este documento tiene la misma función. Aunque se tratase de un lector lego, puede encontrar la explicación del término en cualquier diccionario. Las traducciones de este documento son: “*summons*” y “*writ of summons*”.

Hay que prestar especial atención a la hora de traducir cargos, profesionales jurídicos y los participantes involucrados en los procesos judiciales. Los principales términos que aparecen en la cédula de citación son: *denunciante/querellante, procurador, abogado, Ministerio Fiscal, secretario judicial*. En el caso de *procurador*, que es un tipo de profesional del ámbito legal español, el traductor se debe centrar en la función que realiza en vez de intentar identificarlo con una figura de la CM o buscar un equivalente total o parcial. Se pueden buscar equivalentes funcionales que transmitan el significado básico del término del TO y tengan un efecto similar en el lector. Dos de las traducciones para *procurador* no son las más adecuadas, ya que una carece de significado (“*court lawyer*”) y la otra no transmite el significado correcto (“*duty legal representative*”). Las otras seis traducciones para el término *procurador* que el revisor ha considerado adecuada son “*legal representative before the Court*” o “*legal representative*”.

En cuanto al término *denunciante*, se ha traducido correctamente como “*complainant*” y también “abogado” como “*lawyer*”. En el caso de tres traductores, han traducido “querellante” como “*informant*” pero no es el equivalente correcto. Los traductores han optado por los términos “*prosecutor*”, “*public prosecutor*” o “*prosecution*” para “Ministerio Fiscal” y sólo un traductor lo ha traducido indebidamente como “*public lawyer*”. Este término es ambiguo porque se podría confundir con *abogado de oficio*. Por último, los términos correctos para “secretario judicial” son “*court clerk*” o “*judicial secretary*” que han sido utilizados por cinco traductores. Uno de los traductores ha traducido este término como “*judicial clerk*” cuya función en la CM no es la misma que en la CO y otros dos han optado por el término “*registrar*” que también es inadecuado.

Los errores factuales, conceptuales o numéricos se refieren a la transcripción de datos personales, fechas, direcciones y números. Tres del total de las traducciones tienen errores de este tipo. Un traductor se ha confundido al escribir el nombre del procurador como “Carlos Goadalix” en vez de “Carlos Guadalix”. Uno de los traductores no copió el número de teléfono de contacto correctamente y otro escribió la fecha equivocada de la citación (mayo en vez de marzo) y añadió una hora sin que esta apareciese en el documento original. Este tipo de errores puede restar valor y calidad a la traducción ya que son fallos que se pueden evitar simplemente con una o dos revisiones. En mi opinión, son errores muy graves porque contienen información de gran relevancia y pueden perjudicar tanto a las personas implicadas como al propio traductor. Se debe prestar especial atención a números, fechas, datos personales, nombres propios, direcciones porque son de vital importancia en este tipo de textos. Las citaciones se dirigen a personas físicas o jurídicas en concreto, por lo tanto, equivocarse en la transcripción de estos datos impide que la comunicación se lleve a cabo de manera eficaz. Este error también supone un problema para la persona afectada porque se trata de textos oficiales que quedan registrados y la modificación de los datos conlleva a un retraso en el procedimiento legal.

A través de la plantilla, también se ha analizado si ha habido omisiones, adiciones, contrasentidos, falsos amigos, etc. que puedan alterar el mensaje del TM. Como ya hemos mencionado antes, las omisiones y adiciones son apropiadas solo si están debidamente justificadas o si son absolutamente necesarias. Lo más habitual es que la traducción cumpla con el criterio de fidelidad, es decir, que se transmite el mensaje completo. En las ocho traducciones que hemos analizado ha habido omisiones y adiciones. Algunos traductores han omitido el término *querellante* y sólo han traducido *denunciante* como “*complainant*” mientras que otros lo han traducido como “*informant*” o “*plaintiff*”, que ya vimos anteriormente que no son los términos equivalentes o correctos. En el sistema inglés no existe esta distinción, pero en español son dos figuras diferentes porque llevan a cabo dos procedimientos diferentes. Según el diccionario Bossini, *querellante* se puede traducir por “*plaintiff*” o “*complainant*” y “denunciante”, como “*accuser*”, “*claimant*”, “*denouncer*”. El revisor ha considerado que esta omisión no se debe producir, pero desde mi punto de vista, el término “*complainant*” funciona bien en este contexto y no es necesario poner las dos opciones porque podría confundir al destinatario.

Otras omisiones relevantes que se han producido concretamente en una traducción son: *diligencias previas proceso abreviado*, *falta*, *2012* y *en su caso procurador*. El primer término es fundamental para la traducción porque es la denominación de un

procedimiento legal que involucra al destinatario, por lo tanto no existe ninguna razón justificable para omitir dicho término. De la misma manera que aparecen dos participantes en la acción legal (denunciante/ querellante), aparecen dos acciones penadas por la ley (delito/ falta). Estos dos términos han sido traducidos en las otras traducciones como “*crime/ offence*” o “*offence/misdemeanor*”, pero en cuatro de las traducciones, el término *falta* se ha omitido. En este caso, el revisor considera la omisión inadecuada porque se trata de dos acciones con penas e implicaciones legales diferentes porque una es más grave que la otra. Sin embargo, en mi opinión, el término “*offence*” equivale tanto a delitos menores y delitos graves (*minor and major offences*) y se podría aceptar una generalización del término que sería mucho más comprensible para el lector.

Por último, 2012 es una información numérica necesaria y *en su caso procurador* se ha omitido porque se ha trasladado de una forma incorrecta el mensaje. Otro traductor ha omitido la última parte del primer párrafo, lo que significa que su traducción obviamente ya no es fiel a todos los niveles. Estas omisiones de gran importancia perjudican la calidad de la traducción. No se sabe a ciencia cierta la razón por la que se ha omitido esta información y averiguarlo no es el propósito de este estudio. Sin embargo, se puede deducir que es por un descuido o por la falta de motivación del traductor que no ha dedicado suficiente tiempo al encargo.

Hay que destacar las adiciones más relevantes que el revisor ha observado en las traducciones. En primer lugar, dos traductores han añadido “*Spanish*” para referirse al documento de identidad. Sin embargo, esta adición no es correcta, ya que se trata de una persona extranjera que no va a tener un documento español, sino un documento para extranjeros emitido por la Administración (NIE) o solamente su pasaporte y el documento de identidad de su país de origen. Un traductor ha añadido el término “*defendant*” aunque éste no aparece en el TO y otro ha añadido una aclaración que no es necesaria (“*nor closely argue submissions*”). Obviamente, los traductores que han tenido omisiones y adiciones injustificables en sus traducciones, no han realizado la autorrevisión, ya que estas omisiones se pueden evitar llevando a cabo este proceso antes de entregar el producto final al revisor o al cliente. El mensaje debe ser completo e íntegro y el revisor debe verificar si hay adiciones u omisiones innecesarias.

Durante la transferencia de léxico, los traductores deben prestar especial atención a los falsos amigos, contrasentidos y sinsentidos. Uno de los contrasentidos pertenece a la fraseología legal que es muy difícil de entender si uno no está familiarizado con el léxico o si no se trata de una persona especializada o profesional legal. Tres traductores han traducido de manera errónea y contraria la frase de “le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho” por “*you will not be entitled to take legal action*”, “*the judge can issue a warrant for your arrest*” y “*prejudice granted shall supervene to you*”. Hay varios sinsentidos como por ejemplo “*not to happen*”, “*legal aid*”, “*injured party*”, “*your responsibility*”, etc. que confunden al lector y evitan que capte el mensaje principal de la citación. Los falsos amigos también son bastante habituales porque puede parecer que un término tiene el mismo significado por la similitud morfológica o porque en lenguaje general tiene el mismo significado, pero en el ámbito legal el significado varía y puede confundir al traductor.

De las ocho traducciones, el revisor ha destacado cuatro falsos amigos: “*declare*” para *prestar declaración*, “*next*” para *próximo*, “*exercise*” para *ejercitar* y “*hours*” para

horas. Aunque el revisor no ha proporcionado posibles soluciones correctas, desde mi punto de vista, algunas traducciones adecuadas serían: “*testify*” o “*to make a statement*” para *prestar declaración* y “*to bring a legal action*” para *ejercitar*. No sería necesario traducir *próximo* u *horas*, ya que según el significado que tienen en la oración estas palabras se pueden omitir. Los contrasentidos, sinsentidos y falsos amigos son los elementos que más pueden afectar la calidad de una traducción ya que el mensaje es alterado de forma considerable y el destinatario no va a entender el proceso en el que está implicado, que es la principal función del texto. Para evitar todos estos fallos, se requiere una comprensión total del TO, poseer recursos para la búsqueda de información y la investigación en el ámbito legal y evitar el exceso de literalidad.

Cada género textual o tipo de texto tiene su propia terminología (lenguaje especializado), fraseología y estructura y es diferente en cada sistema jurídico. Los diccionarios y bases de datos bilingües no son suficientes para encontrar un equivalente porque la mayoría de las veces no existen. La mejor solución es consultar textos paralelos y como último recurso, proceder a realizar una traducción explicativa. A la hora de consultar textos paralelos hay que tener en cuenta únicamente aquellas convenciones estructurales y estilísticas que adoptan el mismo registro o tienen el mismo o similar efecto como el TO. Además de los textos paralelos, existen muchos recursos para consultar durante el análisis del TO y el proceso de traducción. Los códigos legales de la cultura de origen y la cultura meta, así como los diccionarios especializados monolingües y monografías pueden ayudar a entender las implicaciones legales de las citas y nos permite abordar mejor el traslado del significado en el TM (Prieto, 2002: 31). Una vez que se han consultado los textos paralelos y los recursos necesarios para ver las diferentes opciones para traducir la terminología y fraseología, es el traductor el que debe decidir que opción es más válida según el *skopos* y la situación comunicativa del TM.

4.1.2. Lengua

La producción del TM también incluye mirar otros aspectos importantes como el estilo, la estructura, los elementos paralingüísticos, la ambigüedad entre fragmentos del TO, etc. Según Prieto (2002: 32), la elaboración del texto final debe cumplir cuatro requisitos esenciales: autenticidad, precisión, coherencia e informatividad. En otras palabras, el traductor debe ser capaz de trasladar textos que reflejan el mismo grado de formalismo que el original, pero usando un estilo claro y las pautas del uso del inglés jurídico. El revisor tiene que comprobar si el traductor ha utilizado el código lingüístico vigente de la LM (normas y uso, expresiones idiomáticas, registro, tono, estilo), así como comprobar la fluidez del texto que ayuda a comprender el mensaje y que la comunicación sea eficaz.

Las ocho traducciones utilizan un tono apropiado, es decir, el nivel de lengua y el registro adecuados para el tipo de destinatario al que va dirigida la traducción. De esta forma, se mantiene el registro formal del original y el nivel de lengua no se adapta a uno más bajo ni más alto para que la persona que lea la traducción la entienda. Además, el traductor no puede saber el nivel de conocimiento sobre la rama del Derecho del lector y no tiene que subestimarle al redactar el texto en un registro más bajo e informal. Además, para que el TM tenga la misma validez legal, debe utilizar el lenguaje jurídico y las fórmulas adecuadas. En consecuencia, la mejor estrategia es mantener el tono y las

convenciones del inglés legal y las convenciones del género textual. Prieto (2002: 32) asegura que los fragmentos en los que aparecen estas convenciones no deben necesariamente coincidir en el TO y TM, pero sí el estilo y el efecto deben ser equivalentes.

En cuanto a la pregunta de ortografía, morfología, sintaxis, los resultados son los siguientes. Ninguna de las ocho traducciones tiene errores ortográficos. Existen errores de morfología en tres traducciones: “*subjected*” en vez de “*subject*” y “*you*” en vez de “*your*”. Por último, el revisor ha considerado que la sintaxis está mal construida en diferentes frases de cinco traducciones. Algunos de estos ejemplos son: “*on your behalf*”, “*are told the...*”, “*nor do you*”, “*any detriment*”, “*you have to show*” y “*at the moment of appearing*”. Para conseguir la equivalencia estilística no es necesario calcar las oraciones y palabras, sino que se debe reproducir la fraseología convencional de la CM. La complejidad sintáctica es una característica muy común en los textos jurídicos españoles y se puede remediar en inglés al dividir las oraciones excesivamente largas. Además de que el TM se parecería mucho más a los textos jurídicos típicos en inglés, donde se intenta utilizar el *Plain English*, el mensaje se entendería con más facilidad (Prieto, 2002: 32). Los errores de morfología y sintaxis se producen por una falta de investigación de textos paralelos, un dominio no muy alto del inglés jurídico y la falta de autorrevisión.

4.1.3. Función del TM

En algunos casos, el traductor debe intentar omitir las referencias culturales o específicas de un país porque evitan la fluidez y la comprensión. Sin embargo, en el caso de la cédula de citación y de otros textos jurídicos, es imposible e inadecuado porque se trata de un sistema jurídico diferente con sus propias normas, instituciones, organismos y procedimientos. No hay que adaptar el texto a un sistema jurídico de habla inglesa, sino que hay que buscar equivalentes totales o explicar los términos o procedimientos. El lector debe saber que una institución extranjera se dirige a él y que le comunica que debe presentarse en un juzgado siguiendo la legislación del respectivo país extranjero. Por ello, la pregunta de este apartado es bastante importante para saber si la traducción se ha adaptado a la cultura meta del destinatario. Las ocho traducciones no han sido adaptadas y no contienen referencias culturales y jurídicas. En consecuencia, todas las traducciones cumplen con la función del TM, por lo que el destinatario va a saber que se trata de un documento legal español y que tiene que acudir a una institución ubicada en España.

La segunda pregunta relacionada con la función del TM es sobre el traslado del mensaje con exactitud. El revisor debe comprobar la exactitud del mensaje para que no haya imprecisiones o ambigüedades. Según los resultados de las plantillas de evaluación, únicamente una traducción transmite el mensaje exacto e íntegro. El resto de traducciones contiene errores de todo tipo que hemos ejemplificado en los apartados 4.1.1. y 4.1.2., como por ejemplo, traducciones imprecisas, mala elección de términos especializados jurídicos, omisiones y errores factuales y conceptuales muy graves. Todos estos fallos provocan que la traducción sea imprecisa. En consecuencia, en cuanto al contenido, la mayoría de las traducciones no cumplen con su función.

Aunque se trate de un texto muy especializado y posiblemente el lector no tenga conocimientos jurídicos, el texto debe transmitir el mensaje completo de forma rigurosa y el traductor es el encargado de conseguirlo. Algunos autores afirman que cuanto mayor es el grado de precisión, menor es la legibilidad y viceversa, pero según Parra (2007: 206) hay que buscar un equilibrio. Ciertamente es que la cédula contiene lenguaje jurídico que puede que los lectores legos no entiendan perfectamente. Por este motivo, su lectura no es muy fluida, pero independientemente de eso, es necesario transmitirlo todo para que no dé lugar a diferentes interpretaciones.

4.1.4. Presentación del TM

A través de la plantilla de evaluación de la calidad, el revisor ha llevado a cabo una comprobación de la maquetación y la disposición del texto. Hemos querido incluir dos preguntas sobre la estructura y la ortotipografía porque según los parámetros de Parra (2007) son dos aspectos que no se deben pasar por alto a la hora de evaluar la calidad. Aunque la pregunta sobre la estructura no está directamente relacionada con la direccionalidad ni el dominio de las lenguas de trabajo, la ortotipografía está vinculada al dominio de las convenciones textuales pertenecientes a cada lengua y/o género. Por lo tanto, conocer el uso de elementos tipográficos y las normas de estilo de las lenguas influye en la calidad del producto final.

Según los resultados de la primera pregunta, el revisor considera que las ocho traducciones mantienen la misma disposición, estructura y formato del TO. Esto significa que desde el punto de vista estilístico y visual, la traducción es paralela al texto original. En cambio, los resultados de la segunda pregunta de este apartado indican que existen errores ortotipográficos en siete de las ocho traducciones. Los errores más comunes son la falta de negrita en los títulos, el uso innecesario de mayúsculas, el uso de puntos al escribir los números de teléfono o el uso de las abreviaturas. Estos pequeños detalles son importantes a la hora de entregar un trabajo y nos indican claramente que los alumnos no se han tomado el tiempo suficiente para realizar las traducciones de la mejor forma posible y revisarlas. Los fallos cometidos sugieren poca profesionalidad y falta de motivación para realizar el proceso de traducción y autorrevisión de manera adecuada. Esto es bastante habitual en traductores novatos que aún no tienen la experiencia necesaria.

4.1.5. Dominio de la LM

Este apartado sobre el dominio de la LM (el inglés) junto con las preguntas sobre “Lengua” son las que más nos interesan en este estudio porque están directamente relacionados con la direccionalidad y la traducción inversa. Mediante la plantilla, queríamos saber si el inglés utilizado es fluido y natural y si el lector o persona nativa que está leyendo la traducción se da cuenta de que se trata de una traducción hecha por un no nativo. Además, nos interesa saber si los traductores han recurrido a un tipo de inglés perteneciente a algún país o sistema jurídico o si, por el contrario, han utilizado un inglés internacional que puede ser entendido por cualquier persona hablante de inglés, independientemente de su nacionalidad.

Los resultados de la primera pregunta referente a la fluidez y naturalidad del inglés muestran que cinco traductores dominan bastante bien el inglés, aunque éste no sea su lengua materna. En cambio, solamente tres traducciones poseen un inglés poco fluido y natural, por lo que podría afectar a la comprensión y legibilidad del texto. A pesar de estos resultados mayoritariamente buenos, el revisor ha considerado que en todas las traducciones existe algún indicio de que el traductor no sea nativo de inglés, pero no ha ofrecido ninguna explicación ni ejemplo. Por lo tanto, no podemos saber en qué criterio se basa para sostener esta afirmación en todos los casos. Podemos suponer que la razón principal es la cantidad de errores y fallos de traducción en cuanto a la morfología y sintaxis en inglés.

Otro motivo podría ser que todos los traductores han utilizado un inglés internacional, sin que haya adaptaciones o referencias culturales. Posiblemente, un traductor nativo del inglés se dejaría influenciar bastante por su dominio de su lengua materna y los conocimientos que posee o puede adquirir sobre los textos jurídicos existentes en su país. Por lo tanto, si un estadounidense realizase la traducción, quizás traduciría los cargos con las denominaciones del sistema jurídico estadounidense. Hay que destacar que estas razones son meras suposiciones para justificar las respuestas del revisor nativo. Lo que sí es evidente es que todos los traductores han utilizado el inglés internacional y ninguno posee el dominio suficiente del inglés para ser considerado nativo según el revisor.

Cabe destacar que el revisor sabía previamente que los sujetos del estudio iban a ser alumnos del Máster y que todos eran de nacionalidad española. Este hecho supone que el revisor ya tenía una idea preconcebida sobre el perfil y las habilidades y conocimientos de los participantes, aunque no conociese sus identidades. Por consiguiente, cualquier tipo de error en la traducción se ha atribuido inconscientemente al hecho de que los traductores no son nativos de inglés. Esta información que se proporcionó al revisor se puede considerar como un punto débil de nuestra investigación y para futuros estudios aconsejamos que no se revelen datos referentes a la nacionalidad y experiencia de los sujetos participantes.

4.1.6. Aciertos y fallos

Este apartado se añadió a la plantilla de evaluación para observar los aciertos y los fallos más destacados que cometen, es este caso, los traductores novatos y alumnos de este máster. Se podrá comprobar cuáles son los conceptos o las estrategias mejor asimiladas y utilizadas por los traductores y cuáles son sus puntos débiles o habilidades en las que tienen que continuar formándose y preparándose. A partir de estos aciertos y fallos, intentaremos presentar las competencias necesarias para la traducción inversa en el ámbito jurídico.

Los aciertos más señalados por el revisor en las ocho traducciones han sido: la fluidez y la facilidad para leer el texto, el mismo formato que el TO, aciertos en la elección de términos jurídicos especializados y traducciones correctas de algunos párrafos en concreto. El revisor no ha proporcionado ejemplos de estos aciertos, por lo tanto, ha hecho consideraciones a nivel general. De todos estos aspectos, hay dos que nos interesan especialmente porque están relacionados con la direccionalidad. La fluidez y la legibilidad así como las traducciones correctas de párrafos enteros que facilitan la

comprensión del mensaje son fundamentales para que el producto final cumpla con los requisitos del encargo y consecuentemente, con los requisitos de calidad. Lo más importante de la traducción de la cédula de citación es que el lector comprenda el mensaje y que a la vez el texto mantenga el estilo y el registro adecuado.

No todos los traductores han tenido estos aciertos, pero es conveniente saber que algunos de ellos sí han podido conseguir un texto adecuado en su lengua no materna. Siguiendo el criterio del revisor, tres traductores han conseguido en general un texto fluido y bien traducido. De los cinco traductores restantes, tres no han tenido ningún acierto destacable, un traductor ha hecho una buena elección en algunos términos (“*plaintiff*” y “*defendant*”) y otro ha mantenido el formato del original. Como ya hemos dicho anteriormente, no podemos hacer afirmaciones y generalizaciones sobre la direccionalidad en el ámbito jurídico porque se trata de un estudio muy pequeño, con pocos sujetos que han participado y un único revisor.

Por otro lado, los fallos se han dividido en dos categorías: inaceptables y aceptables. Los fallos inaceptables más destacados por el revisor son: la falta de datos, traducciones incompletas, traducciones incorrectas, mala elección de términos, inglés no fluido, omisiones y adiciones de información y dos traducciones diferentes de un término en el mismo texto. No sabemos las razones por las que ha habido falta de datos y omisiones de información en algunas traducciones, pero podemos suponer que ocurre cuando el traductor no dedica suficiente tiempo al encargo, traslada el mensaje con prisas sin detenerse a entender y analizar el contexto o, por último, pensar que dicha información no es necesaria. Este tipo de errores tampoco está vinculado con la direccionalidad, sino con la falta de experiencia, motivación, organización y disciplina del traductor. Lo mismo ocurre con la adición de información y la incongruencia de términos en un mismo texto. El traductor puede pensar que al añadir explicaciones o diferentes opciones en la traducción, puede ayudar al lector que comprenda mejor el texto, pero muchas veces puede ocurrir que tenga más dudas y el mensaje sea confuso. Por ello, hay que recalcar bastante la autorrevisión de la traducción y el análisis y comprensión del contexto y la función del TM.

Los errores de traducción o mala elección de términos jurídicos ocurren por una falta de comprensión o reformulación. Nuevamente, el revisor no ha ejemplificado estos fallos, pero tras observar las plantillas (ver Anexos), la mayoría son errores terminológicos, sintácticos y omisiones. Normalmente, se espera que el traductor tenga la ventaja de comprender el texto si realiza una traducción inversa, ya que será más fácil comprender su propia lengua materna. Sin embargo, los textos jurídicos en general poseen un lenguaje muy complicado, ambiguo y especializado que solamente los expertos en Derecho y los profesionales de esta rama pueden redactar y comprender de una sola pasada. El trabajo del traductor jurídico exige una labor muy tediosa de investigación tanto en traducción directa como inversa porque no es un experto en el Derecho de la LO o la LM. En traducción jurídica, no se trata solamente de comprender y buscar un equivalente, sino también de saber elegir la estrategia o el método según la función y el lector del TM. Las dificultades existen en los textos jurídicos independientemente de la dirección y sobre todo si se trata de futuros traductores:

Los alumnos deben ser conscientes de que todos pueden tener dificultades de comprensión y de reformulación y de que no todos poseen el mismo bagaje de conocimientos sobre la realidad jurídica de las culturas de origen y de llegada (a veces ni siquiera de su propia cultura) (Lucas, 2003: 309).

Además de tener dificultades de comprensión y reformulación, el traductor debe realizar una búsqueda terminológica en fuentes fiables y para ello no basta con consultar diccionarios bilingües. La gran mayoría de las veces, los diccionarios o bases terminológicas aportan varias opciones para traducir un término y es en ese momento donde el traductor debe llevar a cabo un análisis y tomar una serie de decisiones justificadas según los requisitos del encargo. De nuevo, los fallos en terminología no están relacionados con la direccionalidad, sino de la competencia profesional del traductor que incluye la experiencia, las estrategias que utiliza y la toma de decisiones. Los alumnos o futuros traductores están en proceso de desarrollar esta competencia a través de la traducción diaria y una buena investigación terminológica.

También deben tener en cuenta la necesidad de realizar una buena investigación terminológica, ya que los diccionarios no siempre proporcionan los equivalentes adecuados al contexto y porque no pueden limitarse a utilizar los diccionarios bilingües (Lucas, 2003: 311).

Uno de los fallos inaceptables que sí está directamente vinculado con la direccionalidad es la falta de fluidez en el inglés. Este fallo ha sido detectado en una traducción y la causa principal ha sido la literalidad de la traducción. El revisor no ha citado ejemplos, pero tras apreciar la traducción algunos de estos fallos son: “*are told the*”, “*injured party*”, “*in case you do not do that*”, “*bring civil proceedings*”, “*nor do you*”, “*subject to any detriment*”. El traductor ha intentado calcar la estructura y las oraciones largas del español jurídico. Posiblemente, el traductor sí ha entendido el mensaje del TO, pero al ceñirse demasiado a las estructuras y al no dominar el lenguaje jurídico en inglés, la legibilidad del TM se ha visto afectada. De esta forma, no cumple con los requisitos del encargo. Esto se podría haber evitado mirando simplemente textos paralelos, ya que el inglés jurídico intenta tener oraciones más simples y cortas.

Los fallos aceptables incluyen el uso de preposiciones, la elección de términos, el uso de puntos o símbolos que no corresponden en la LM (inglés) y el uso de letras mayúsculas innecesarias. Normalmente, estos errores son cometidos por la influencia de la lengua materna y las convenciones textuales. Según Kelly (2003: 54), “las convenciones textuales de la lengua A están más interiorizadas”, sobre todo si se trata de la lengua de uso habitual que el traductor ha puesto en práctica en su vida diaria, durante su formación académica y en el mundo profesional. Es normal que se tenga más dominio y capacidad para redactar textos en dicha lengua cumpliendo las normas textuales. Por supuesto, la lengua de uso habitual no tiene por qué coincidir con la lengua materna. Además, en cualquier proceso de traducción, independientemente de la dirección, intervienen las dos fases de comprensión y reformulación:

La adecuada ejecución de la segunda fase está condicionada por la superación de la primera. Una mayor comprensión facilita la labor traductora. Por lo tanto, se puede afirmar que el traductor que traduce a la lengua B está en mejores condiciones en la decisiva primera fase (Kelly: 2003: 54).

Por lo tanto, los fallos relacionados con la puntuación, los símbolos y las mayúsculas no están vinculados a la direccionalidad, sino a la falta de comprobación de textos paralelos, de la literalidad durante el proceso de traducción y el desconocimiento de las convenciones textuales. En cuanto al uso de preposiciones, se puede sostener que si existe una falta de dominio de la LM porque el traductor se deja influenciar por las preposiciones de su lengua materna y no dedica suficiente tiempo a la fase de

reformulación. Esto se debe a la motivación y el interés que han puesto para realizar la tarea que se les ha encomendado.

4.1.7. Valoración general

La valoración general de las ocho traducciones es bastante negativa según el revisor. Solamente una traducción cumple los requisitos del encargo, mientras que las siete restantes no. Esto significa que el texto no cumple con su función principal: informar al lector sobre el procedimiento en el que está involucrado y los pasos que debe seguir. Por consiguiente, la calidad de las traducciones se verá considerablemente afectada y el revisor ha considerado que tres traducciones son “Muy malas”, cuatro traducciones son “Malas” y únicamente una traducción ha conseguido ser “Aceptable”. Los motivos principales del incumplimiento de los requisitos son la falta de autorrevisión, la falta de elaboración del producto final y la escasez de experiencia profesional de los traductores.

Estos motivos no tienen vinculación con la dirección de la traducción, ya que no se observa en general una deficiencia lingüística en la LM. Más bien, podemos hablar sobre deficiencia textual, falta de estrategia traductora, escasos esfuerzos en la fase de reformulación y carencia de ética y profesionalidad traductora. A partir de estos resultados y supuestos motivos, entramos en un debate sobre la competencia traductora necesaria para la realización de la traducción inversa que presentaremos y analizaremos en el siguiente apartado. Lo que sí podemos afirmar con toda seguridad es que cualquier tarea de traducción requiere mucho esfuerzo y dedicación, independientemente de la lengua materna y nacionalidad.

4.2. Competencias necesarias para la traducción inversa jurídica

Pokorn (2005: 29) habla sobre las características del traductor ideal en la Traductología contemporánea. En primer lugar, el traductor bilingüe con una competencia alta para producir textos en ambos idiomas debe ser también bi- o incluso multicultural. Incluso, habría que dar más importancia a la biculturalidad que al bilingüismo. La biculturalidad incluye tanto el dominio de ambos idiomas de trabajo como la realidad cultural y diferentes áreas de conocimiento del receptor o lector. También sostiene que el traductor ideal debería tener experiencia en la traducción, poseer competencias gramaticales, textuales y pragmáticas y, sobre todo, tener un conocimiento amplio en múltiples temas que incluyen diferentes tipos de texto. Por lo tanto, el traductor no sólo debe ser un experto lingüístico, comunicativo y cultural, sino que también un experto en materias como economía, ciencia, literatura, derecho, etc.

Asimismo, la teoría de la traducción del “*skopos*” idealiza las aptitudes del traductor. No es relevante si el traductor traduce en su lengua materna o viceversa porque dentro del contexto del “*skopos*”, el traductor es una persona bilingüe y bicultural (o incluso multicultural) que conoce bien el tema del texto original y es capaz de trasladarlo adecuadamente a la realidad de la cultura meta (Pokorn, 2005: 29). No se debería dudar sobre la existencia de un traductor capaz de traducir hacia ambas lenguas porque la teoría se debe aplicar a conceptos y nociones abstractos y no a personas. El objetivo de la enseñanza de la traducción es formar especialistas bilingües y biculturales que pueden trabajar con una gran variedad de áreas de especialización. Para Pokorn, la lengua a la

que se traduce un texto no debería influir en la calidad de la traducción tanto como lo hace el conocimiento del mundo receptor o la experiencia en un ámbito específico.

Anteriormente, mencionamos a Kelly (2003) que afirmaba que en la traducción hacia la lengua B o lengua no materna, el traductor tiene la ventaja de comprender con más facilidad el TO para luego saber exactamente lo que debe trasladar en el TM. Esto es muy importante a la hora de traducir textos especializados que utilizan un lenguaje muy específico y unas convenciones textuales propias de la LO. Se llega a la conclusión de que frecuentemente los traductores que traducen textos especializados a la lengua B traducen mejor por tener una comprensión más completa del TO. Siempre habrá una distancia entre el traductor y la comprensión o la reformulación según la dirección hacia la que traduce. Si se traduce hacia la lengua materna, el traductor deberá poner más esfuerzos y aplicar más estrategias para comprender el TO, mientras que si se traduce hacia la lengua no materna, deberá esforzarse más y aplicar diferentes estrategias para la reformulación del mensaje. Por consiguiente, para producir traducciones adecuadas en cada uno de los casos, el traductor deberá buscar un equilibrio en sus esfuerzos para que el resultado final sea el deseado. Según Kelly (2003: 55), el nivel de exigencia en cuanto a la elaboración es el mismo en una traducción B-A que en una A-B porque “el productor debe funcionar de manera adecuada en la nueva situación comunicativa para la que la mandó elaborar”.

Para muchos autores, no existen unas competencias específicas para la traducción directa y la traducción inversa. Según Lorenzo (2003: 101), la competencia traductora no se basa en la LM, ya que la complejidad ocurre en cualquier traducción en general. Existen dos tipos de competencias profesionales. La primera funciona a base de “reproducción de conocimientos acumulados y respuestas estereotipadas” que corresponde a la etapa de recién graduados traductores o traductores novatos (2003: 103). Los alumnos han estudiado una serie de textos y han observado los problemas que pueden surgir. En el momento en el que han tenido que enfrentarse a otro texto similar, han aplicado métodos y optado por soluciones ya vistas sin reflexionar o estudiar a fondo el texto. La segunda competencia “está basada en una actitud estratégica que se adapta a las exigencias de la situación y depende de la toma de decisiones”. Esto corresponde a traductores experimentados que no recurren a un abanico de soluciones para cada tipo de texto, sino que analizan cada texto como una nueva situación comunicativa y contexto diferente.

La traducción no es una ciencia exacta y no hay unas reglas establecidas para traducir una palabra o una frase. Durante la formación académica se ofrecen sugerencias y métodos que se pueden aplicar, pero en la vida real cada encargo es diferente y es ahí donde el traductor juega un papel muy importante a la hora de tomar decisiones. En cuanto a la direccionalidad, Lorenzo (2003: 108) sostiene que un profesional experto que traduce a diario a la lengua extranjera ha desarrollado determinadas estrategias que le permiten tomar decisiones con rapidez y con la confianza necesaria para conseguir un buen resultado en la comunicación. Por lo tanto, no se trata de tener una serie de soluciones para cada tipo de texto o para la dirección de la traducción, sino aplicar la competencia traductora de forma flexible para cada encargo nuevo.

Por último, otro elemento importante para la competencia traductora en la traducción inversa es la ética profesional. Los elementos anteriores deben ser asumidos y fijados por cada traductor de forma personal y responsable. Por lo tanto, la ética individual

consiste en darse cuenta si uno es capaz de realizar un encargo en concreto y esto se debe aplicar en la práctica de la traducción B-A como A-B. Según Kelly (2003: 58), la competencia en traducción inversa es principalmente una cuestión de competencia individual de cada traductor. Cabe insistir que durante la formación académica hay que desarrollar una conciencia en los futuros traductores para que decidan con responsabilidad si son capaces de realizar satisfactoriamente un encargo determinado y en concreto:

- Si por sí mismos son capaces de realizar una traducción de un texto determinado en la dirección requerida con el grado de elaboración exigido.
- Si su traducción requerirá la revisión posterior de un traductor o revisor más experto.
- Si su nivel de competencia traductora hacia la lengua B para el tipo de texto en cuestión recomienda renunciar a un determinado encargo de traducción (Kelly, 2003: 58).

El marco de referencia de la EMT (2009) establece las competencias necesarias para ofrecer un perfil de mínima calidad que se debe cumplir en cualquier formación de traducción. Estas competencias son las siguientes: competencia de prestación del servicio de traducción, competencia lingüística, competencia intercultural, competencia documental, competencia temática y competencia tecnológica. Este modelo de competencias así como las competencias mencionadas por Pokorn (2005), Kelly (2003) y Lorenzo (2003) presentan las habilidades principales para cualquier modalidad de traducción (directa e inversa) y para cualquier ámbito especializado, incluyendo la traducción jurídica. No obstante, para desarrollar estas competencias en el ámbito jurídico se deben añadir elementos característicos de este ámbito. Prieto (2011: 12) expone las cinco competencias orientadas a la traducción jurídica.

- Competencia estratégica o metodológica: incluye el análisis del encargo de traducción, contextualización, planificación del trabajo general, identificación de problemas y aplicación de estrategias de traducción, justificación de la toma de decisiones, autoevaluación y control de calidad.
- Competencia comunicativa y textual: incluye conocimientos lingüístico, sociolingüístico y pragmático, así como el conocimiento de variedades lingüísticas, registro, lenguaje jurídico especializado y convenciones textuales jurídicas.
- Competencia temática y cultural: conocimiento de los sistemas jurídicos, jerarquía de fuentes jurídicas, ramas del Derecho y principales conceptos jurídicos, conocimiento de la asimetría entre nociones jurídicas y estructuras en distintas tradiciones jurídicas.
- Competencia instrumental (documentación y tecnología): conocimiento de fuentes especializadas, gestión de información y terminología, utilización de textos paralelos y herramientas informáticas aplicadas a la traducción.
- Competencia de gestión profesional e interpersonal: trabajo en equipo, interacción con clientes y otros profesionales, conocimiento sobre el marco jurídico de la práctica profesional, obligaciones fiscales y aspectos deontológicos.

La adquisición y refuerzo de estas competencias es un proceso largo y complejo que empieza durante la formación especializada. Se debe enseñar un sistema de métodos y estrategias para resolver problemas de traducción y facilitar al traductor la toma de decisiones en la práctica profesional. La complejidad de la competencia traductora

jurídica y la gran variabilidad de textos y situaciones exigen una formación interdisciplinaria para que los futuros traductores sean capaces de llevar a cabo un proceso de reflexión sobre cuál sería la mejor solución según el contexto y la función del TM.

Even if legal translators do not need to be equipped with a jurist's level of legal expertise, it is essential that they acquire sufficient legal knowledge in order to situate the documents in their legal and procedural context, as well as to grasp the legal effects of original and target texts. In fact, legal translation between national systems normally entails an exercise of comparative law before any translation procedure can be applied to culturally marked segments on reasoned grounds. [...]The deeper the knowledge of legal subjects, the more confident the translator can feel when dealing with legal content issues during analysis and transfer stages of translation. (Prieto, 2011: 13)

En resumen, la competencia necesaria en la traducción inversa jurídica consiste en poseer un conocimiento alto sobre las dos lenguas, las dos culturas y las dos jurisdicciones así como conocimientos sobre las características del discurso jurídico en la LO y LM. El traductor debe tener un equilibrio entre las fases de comprensión y reformulación, poseer conocimiento experto flexible y no limitarse a unas soluciones fijadas según la tipología textual. Asimismo, la competencia instrumental en el ámbito jurídico es esencial para gestionar los recursos especializados y elegir la solución adecuada. Cada traductor tendría que conocer sus limitaciones profesionales a la hora de aceptar un encargo nuevo. La ética personal del traductor juega un papel importante en la calidad de cualquier producto final, independientemente de la direccionalidad. El traductor puede que sea bilingüe, con un buen dominio de la lengua no materna, pero no posee conocimientos suficientes sobre un ámbito especializado para realizar una traducción adecuada a la lengua B. Una traducción adecuada no es una traducción sin errores, sino la que cumple su función y transmite el mensaje completo al lector. Por lo tanto, McAlester sostiene al respecto:

By "competently", I do not mean faultlessly. A competent translation is one that transmits the intended message in a language which is clear and sufficiently correct not to contain unintended comic effect or strain the reader's patience unduly. (McAlester, 1992: 294)

5. Conclusiones

Se ha escrito muy poco sobre la modalidad de traducción inversa y por esta razón, se ha decidido tratar la cuestión en esta investigación. Además, los pocos estudios que existen sobre la direccionalidad no concuerdan con la realidad de la traducción profesional en el mercado nacional y global (Kelly *et al.*, 2003: 22). Muchos teóricos de la traducción se oponen a la traducción inversa alegando que es una práctica casi imposible, a no ser en casos de bilingüismo total. Aún así, el traductor tiene ciertas limitaciones a la hora de expresar y reformular el TM. Ya hemos visto que incluso la denominación de traducción directa e inversa implica una jerarquía o subordinación de una modalidad a otra. La manera normal, legítima y natural de traducir es la traducción hacia la lengua materna, mientras que en la traducción inversa, el proceso está invertido o del revés (2003: 34).

El debate en torno a la traducción inversa no se debería centrar en si se debe o no traducir a lenguas no maternas o si existe o no la TI, sino hablar más bien de dónde,

cuándo y para qué es viable. La comunicación intercultural entra en juego debido a una realidad compleja, múltiple y diversa y por ello se requiere la adecuación de las traducciones a las expectativas de los destinatarios. El abanico de situaciones comunicativas en traducción es muy amplio, por lo tanto, es muy difícil generalizar afirmando que la traducción inversa es imposible, inexistente o inadecuada. De la misma manera, algunos teóricos afirman que es una práctica obligada en la profesión y se deben formar a los futuros profesionales para ello:

El diferente grado de dificultad en traducción directa e inversa se plantea ante todo como factor relacionado con cada traductor. En general, la competencia lingüística activa de un traductor suele ser mayor en su lengua materna que en su lengua extranjera; sin embargo es perfectamente factible que mediante una especialización adecuada se llegue a alcanzar un nivel muy alto incluso en la lengua extranjera (Nord, 1988³).

Este estudio intenta atestiguar la importancia de esta modalidad de traducción de cara al futuro tanto de la profesión como de la disciplina. Hemos visto que la traducción inversa se ha incluido en los planes de estudios de muchas carreras universitarias y másteres de traducción por la simple razón de la demanda en el mundo profesional. De esta forma, se acentúa la importancia de adquirir destrezas y competencias necesarias en la traducción directa e inversa en diferentes ámbitos de especialización. Estos cambios académicos y profesionales vinculados con la traducción inversa están modificando las reflexiones teóricas.

La profesión del traductor es una actividad con una función determinada que incluye tareas como la reformulación, revisión y evaluación de textos originales o textos meta. Autoras como Kelly y Way (2003: 45) prefieren definir al profesional de la traducción como “experto intercultural en la producción de textos (en cualquier soporte) a requerimiento de terceros y para un determinado objetivo”. La traducción como profesión existe desde la Antigüedad y el concepto de direccionalidad no se tenía en cuenta por ejemplo a la hora de traducir textos en diferentes lenguas al latín o viceversa. La direccionalidad en Traducción es una noción bastante contemporánea que ha sido tratada por varios autores en estudios descriptivos que no demuestran la superioridad de una dirección u otra.

Averiguar si el perfil de cualquier profesional de la traducción incluye la capacidad para traducir hacia la lengua B o no es casi imposible porque la respuesta no puede ser universal al depender de un gran número de factores (Kelly, 2003: 45). Un factor muy significativo es la demanda real existente en un lugar y un tiempo determinado. En España, se disponen de muy pocos datos empíricos sobre la incidencia profesional de la traducción inversa porque en general no hay muchos estudios relacionados con la direccionalidad. Sin embargo, sabemos que en el caso de los servicios públicos la traducción inversa es una práctica habitual porque la comunicación es bilateral y la Administración Pública española no va a contratar a dos profesionales para llevar a cabo las traducciones de una parte y otra (Valero, 2003: 90).

Asimismo, este estudio trató los conceptos de lengua materna y hablante nativo ya que son los principales pretextos para los autores que alegan que solamente la traducción directa cumple con los requisitos de calidad. No obstante, el dominio de una lengua no

³ Traducción propia.

depende directamente de cuál es la lengua perteneciente a tu país de nacimiento, sino de otros factores individuales. Hemos visto que la lengua de uso habitual o lengua que se utiliza en ámbito profesional no coincide con la lengua materna, por lo que la persona tiene más destreza lingüística en dicha lengua utilizada a diario.

Aunque se cree que los valores básicos de una cultura se asimilan en una edad temprana, es más que evidente que el contacto con otras culturas y la interacción en situaciones reales laborales nos permiten abrir nuestros horizontes y entender de primera mano cómo se comportan las personas de otras comunidades culturales. Estas diferencias culturales no son solamente cuestión de nacionalidad o de lengua materna relacionada con la identidad por países o grupos étnicos, sino también a la cultura de distintas profesiones. La nacionalidad, lugar de nacimiento o incluso lengua materna no son herramientas fiables para clasificar y evaluar a las personas que nos rodean (Way, 2003: 323).

Cabe destacar que se puede dominar más el idioma en el que el traductor se ha formado académicamente o ha adquirido experiencia traduciendo. Por último, hemos mencionado autores que afirman que el traductor debería ser bilingüe y bicultural, es decir, dominar casi en la misma medida ambos idiomas con los que trabaja. Según Kelly (2003: 38), “la tendencia de los bilingües es dominar mejor determinadas esferas de la vida en una de las dos lenguas”. Por lo tanto, un traductor que ha recibido formación en traducción inversa está más acostumbrado a trabajar con su lengua no materna y va a tener más facilidad y habilidad en esta modalidad.

Dado que hay muy poca literatura relacionada con la direccionalidad y se ofrecen muy pocos datos empíricos, hemos decidido elaborar este estudio analizando traducciones realizadas por alumnos del Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y traducción en los SS.PP. para evaluar su calidad utilizando los parámetros de la norma europea EN-15038 y de Parra (2007). El texto original elegido para las traducciones es una cédula de citación en español y un solo revisor nativo de inglés las analizó para el presente estudio. Nuestro objetivo era demostrar que la traducción inversa es viable y puede cumplir con los requisitos de calidad exigidos por el cliente o el lector. A pesar de estas expectativas, nos hemos encontrado con valoraciones generales sorprendentemente negativas. A través de la plantilla de evaluación, hemos querido medir o valorar todos los parámetros posibles, aunque no todos tengan vinculación con la direccionalidad o el dominio de la lengua.

Los aspectos en los que no interviene necesariamente la dirección de la traducción son el contenido y la terminología especializada, la función del TM y la presentación del TM. Los parámetros directamente relacionados con la direccionalidad son la lengua y el dominio de la lengua meta. Si nos centramos en los resultados, la mayoría de los fallos han ocurrido en el contenido, la terminología y la fraseología por culpa de traducciones incompletas e incorrectas, una elección inadecuada de términos u omisiones y adiciones innecesarias. Al tratarse de un discurso jurídico, los sujetos del estudio han pensado que sería suficiente con consultar un diccionario o base de datos bilingüe para cada término o frase. Sin embargo, las diferencias entre sistemas jurídicos y el escaso análisis del contexto y el lector han causado la mala elección de la terminología. Este fallo inaceptable para cualquier encargo ha propiciado el incumplimiento de los requisitos de calidad porque el mensaje no es fiel y claro para el destinatario.

Los términos jurídicos especializados están vinculados no sólo con conocimientos adquiridos o una simple búsqueda en un diccionario o texto paralelo, sino que también

con la estrategia que adopta el traductor según el contexto y la función del encargo. También es muy importante que el traductor analice a fondo el texto original y comprenda el mensaje completo. Esto es una tarea difícil de llevar a cabo con textos jurídicos porque el español usa oraciones muy largas y a veces ambiguas. Los traductores novatos que están empezando a conocer las características de estos textos y a enfrentarse a los diferentes problemas traductológicos que surgen tienen más dificultades de comprender el mensaje, incluso si se trata de su lengua materna. De nuevo, queremos recalcar que gracias a la formación adecuada en el ámbito jurídico, los traductores se convierten en expertos lingüísticos que deben desarrollar competencias documentales y textuales en este ámbito para resolver los problemas terminológicos. Una vez que empiezan a adquirir más experiencia durante su carrera profesional, los traductores jurídicos serán profesionales del Derecho que dominen el lenguaje jurídico.

Desde mi punto de vista, es importante que los traductores reciban formación en este ámbito y trabajen este tipo de textos para familiarizarse con el lenguaje jurídico de la LO así como de la LM. Además de la formación previa, los futuros traductores deben ser conscientes de que cada traducción, ya sea general o especializada, es diferente según la situación comunicativa. Aunque hayan recibido durante el Máster una serie de pautas sobre cómo traducir una cédula de citación, los traductores deben desarrollar estrategias que se adapten a cada tarea nueva de traducción. Según Lorenzo (2003: 105), “la estrategia se relaciona con la complejidad ya que no hay unas reglas establecidas para cada problema”. Por lo tanto, el traductor tiene que aspirar a resultados satisfactorios que cumplen con la aceptabilidad del encargo.

Los parámetros sobre el uso de la lengua y el dominio de la LM (el inglés) han dado resultados bastante positivos en general. En todas las traducciones se han utilizado el registro y el tono apropiados y en la mayoría se observa un inglés fluido y fácil de leer. En algunas traducciones, el revisor ha observado algunos errores de morfología y sintaxis relacionados con el mal uso de la lengua y un inglés no fluido que afecta la legibilidad y la comprensión del texto. Entre los fallos aceptables se encuentran el mal uso de preposiciones o de las convenciones textuales propias del inglés que están vinculados directamente con el dominio de la lengua. Sánchez y Nobs (2003: 254) sostienen que “la direccionalidad implica siempre una distancia con alguno de los agentes comunicativos”. Esta afirmación quiere decir que en la traducción inversa, el traductor está más cerca y conoce mejor el contexto del emisor y del texto original, mientras que en la traducción directa, el traductor está del lado del texto meta y sus destinatarios.

Es normal que el traductor tenga mejor asimilados aspectos y características de su lengua materna o lengua de uso habitual, pero esto no se puede asociar a una deficiencia lingüística en la otra lengua, sino que se debe a una lejanía de la realidad del lector. Por lo tanto, el principal problema de la traducción inversa es la falta de conocimientos del mundo receptor (2003: 114). El traductor siempre será una persona diferente al lector aunque los dos pertenezcan a la misma cultura o compartan la misma lengua. Traducir a la lengua materna no conlleva que el mensaje se vaya a transmitir según las necesidades o requerimientos del lector. El traductor, además de dominar las dos lenguas, debe contextualizar la traducción y disponer de herramientas documentales, culturales e instrumentales para que el lenguaje utilizado se adapte al lector y a la situación comunicativa.

Traducir es ponerse en el lugar de otro/s. El traductor es el mediador en la comunicación entre dos instancias ajenas a él. El traductor no es el destinatario y por lo tanto, compartir la misma lengua no garantiza la comprensión del texto. La traducción precisa de una contextualización en la realidad del receptor, que no será la misma que la del traductor aunque hablen ambos la misma lengua. No existe distinción en ambas direcciones (Lorenzo, 2003: 114).

En resumen, el incumplimiento de los requisitos de calidad de estas traducciones se debe a errores por falta de investigación, falta de análisis del TO y del *skopos*, falta de experiencia en el ámbito jurídico y falta de autorrevisión para evitar fallos causados por despistes o prisas. Asimismo, la falta de motivación por parte de los alumnos ha influido negativamente en el producto final. Ya que no se trataba de un trabajo remunerado ni dependía de una nota o una futura relación profesional, los sujetos no han estado lo suficientemente motivados para realizar la traducción de la mejor forma posible.

Todos estos factores muestran que los participantes de este estudio aún no han desarrollado las competencias necesarias para enfrentarse a cualquier tarea de traducción, ya sea inversa o directa. También se puede suponer que al tratarse de una traducción especializada, el proceso de traducción es más difícil que si se tratase de una traducción general. Tanto en la traducción general como en la especializada, se necesita el aprendizaje de unas competencias perfiladas que se adapten a las exigencias de cada tarea. Por ello, la formación académica juega un papel muy importante en la adquisición de la competencia traductora.

Según los aciertos y fallos analizados en las plantillas, hemos podido señalar las competencias o destrezas necesarias para llevar a cabo la traducción inversa en el ámbito jurídico. En primer lugar, la competencia traductora no consiste en una solución para cada problema. Debido a muchos factores que pueden incidir en una situación determinada, “cada acto de traducción resulta en una realidad nueva e imprevisible (Lorenzo, 2003: 100). Desde este punto de vista, la competencia traductora no consiste en tener a su alcance un catálogo con soluciones estándar para problemas delimitados previamente ni tampoco se puede adquirir a través de la acumulación de conocimientos. Esta competencia se basa en desarrollar la habilidad de detectar los requerimientos de la situación comunicativa real y utilizar los medios disponibles para obtener resultados satisfactorios. En ocasiones estos medios son escasos en la traducción en general y se debe a la falta de correspondencia entre idiomas y ordenamientos jurídicos, a carencias en los conocimientos del traductor o a factores relacionados con su trabajo. En una actividad tan compleja como la traducción siempre va a haber algún inconveniente. Como no es una ciencia exacta, “la traducción es susceptible de realizaciones muy distintas, de soluciones muy variadas, válidas todas y al mismo tiempo insuficientes, pues serán siempre perfectibles” (2003: 100).

La competencia traductora no se debe limitar a un determinado tipo de texto. Muchos traductores y en este caso alumnos, se sienten más cómodos en la traducción especializada porque se trata de un ámbito bien conocido con una terminología y fraseología estereotipada. Por lo tanto, consideran que las soluciones que han estudiado durante su formación valen para cualquier tipo de texto igual o parecido. Sin embargo, la toma de decisiones es un factor muy importante en el proceso de traducción y cualquier solución debe ser justificada. Los futuros traductores necesitan una formación interdisciplinaria que les ayude a tener confianza en sí mismos y a ser conscientes de la

especificidad profesional. El traductor necesita seguridad en sí mismo y conocimiento experto flexible para abordar también tareas nuevas (Lorenzo, 2003: 109). Por ello, el modelo de competencias de Prieto (2011) no solo incluye elementos característicos de la temática jurídica, sino que también destaca la necesidad de competencias estratégicas y metodológicas.

En cuanto a la direccionalidad, las propuestas y asignaturas didácticas no deberían poner énfasis en el desarrollo de la competencia lingüística en la lengua no materna porque es algo que se supone que el traductor ya domina ambas o lenguas o está en proceso de ampliar su conocimiento lingüístico a través de la práctica de la traducción. Lo que realmente es imprescindible en la formación de traductores es el aprendizaje de competencias como la cultural, instrumental, documental y textual (Sánchez y Nobs, 2003: 254). Los alumnos necesitan seguir unos pasos en el proceso de traducción y saber cómo utilizar los recursos y medios limitados que disponen. En la traducción jurídica, se necesita un conocimiento alto del discurso jurídico en ambas lenguas y de las convenciones textuales de cada género jurídico. Los futuros traductores también deben ser conscientes de la asimetría entre sistemas legales, nociones y estructuras, por lo que la búsqueda de equivalentes será en ocasiones prácticamente imposible. Por consiguiente, las competencias temática e instrumental les ayudarán a buscar la mejor solución para que el producto final sea satisfactorio para el lector o cliente. La falta de calidad en las traducciones del estudio no se plantea en términos de una competencia lingüística deficiente, ya que se ha demostrado que el inglés utilizado es fluido y correcto en la mayoría de los casos. Se trata más bien de una competencia textual poco desarrollada y escasa capacidad estratégica de los futuros traductores.

El último factor importante de la competencia traductora es la ética personal del traductor. Los planes de estudios deben incorporar una asignatura o un apartado en cada tipo de traducción que transmita aspectos éticos de la actuación traslativa. Los futuros traductores deben ser conscientes de la responsabilidad que tienen cada vez que aceptan un encargo de traducción. Por un lado, la ética profesional pone en valor su competencia traductora y por otro lado, les orienta a conocer los límites de sus capacidades y habilidades. Si un traductor no se siente cómodo con la traducción inversa o directa, con el tema o el ámbito especializado o con el plazo disponible para realizar la traducción obteniendo unos resultados satisfactorios, está en la obligación de rechazar dicho encargo.

Desde un principio, conocíamos la necesidad de una investigación más amplia y profunda en este ámbito. El presente estudio tiene varias limitaciones por diferentes motivos. No podemos afirmar que se habrían obtenido resultados diferentes si no hubiesen existido estas limitaciones. La realidad es que los resultados obtenidos de las traducciones han demostrado que la traducción inversa es factible pero en términos generales, la calidad es precaria. Sin embargo, hemos observado que el incumplimiento de los requisitos de calidad no está relacionado con la dirección de la traducción o el dominio de la lengua meta. De todas formas, queremos recalcar la importancia de un estudio más extenso utilizando otro método para comparar los resultados y sacar las conclusiones apropiadas.

En primer lugar, un factor determinante en la obtención de estos resultados ha sido la elección de los sujetos participantes. Las ocho traducciones han sido realizadas por alumnos del Máster que tienen una formación de tres meses en traducción jurídica y no

poseen experiencia profesional. Como ya hemos comprobado, estos futuros traductores no han desarrollado aún la competencia traductora necesaria para la realización de la traducción inversa. Algunos de ellos no tienen la seguridad y confianza necesaria para adentrarse en la traducción a una lengua extranjera y además, enfrentarse a un texto del ámbito jurídico. Otros no se han tomado muy en serio esta tarea y no han invertido el tiempo necesario para evitar errores muy básicos y demostrar los conocimientos adquiridos durante su formación. Lorenzo (2003: 98) sostiene en su capítulo que ha observado durante los años de enseñanza que traducir a la lengua materna no era una garantía de mayor calidad, sino que los alumnos que traducían bien a su lengua materna, también traducían bien a la otra, ya se tratara de textos generales o especializados.

Sin embargo, su proyecto de investigación no se ha basado en la observación del trabajo de estudiantes, ya que no ofrecería una imagen real de la competencia traductora, que se desarrolla en gran parte con la experiencia profesional (Lorenzo, 2003: 98). La falta de experiencia y destrezas se ha notado en los resultados obtenidos, por lo que hacemos hincapié en la necesidad de observar resultados obtenidos de verdaderos traductores profesionales. Según Lorenzo (2003: 99), “las limitaciones que estudios así señalan como propias de la traducción a la lengua extranjera no son realmente aplicables a la competencia traductora de un profesional experto”. Tras finalizar el Máster, estos alumnos no pueden ser considerados expertos en la materia, sino que están en un proceso de desarrollo de las competencias jurídica, documental, textual y estratégica.

Otro aspecto importante sobre nuestro estudio es que hemos contactado un único revisor nativo para valorar las traducciones. Con esto no queremos infravalorar el trabajo realizado por el revisor y poner en duda sus críticas y sus observaciones sobre la calidad de las traducciones. De hecho, estamos de acuerdo con la mayoría de las correcciones realizadas y las justificaciones. No obstante, como hemos visto anteriormente en el apartado 3, la evaluación y revisión es un proceso bastante subjetivo y depende en cierto modo de la experiencia y la formación de cada revisor. Además, como no hay un consenso sobre la tipología y la gravedad de errores, no sabemos a ciencia cierta si las traducciones son “buenas”, “aceptables” o “malas”. Según el estudio de Valero-Garcés y Vigier (2014), las evaluaciones varían mucho de un revisor a otro porque el criterio de evaluación no es universal. Por ello, consideramos que habría sido mejor contar con al menos dos revisores diferentes, ya que habríamos conseguido opiniones más variadas para comparar los resultados y sacar las conclusiones oportunas. Asimismo, el análisis de las traducciones habría sido más exhaustivo y efectivo.

El número escaso de traducciones analizadas puede haber influido en los resultados obtenidos. Solamente ocho personas se han ofrecido de manera voluntaria a mandar su traducción. Dado que cada traducción tiene sus aciertos y fallos así como la marca personal del traductor, suponemos que habríamos conseguido una variedad más amplia de resultados positivos o negativos. La ventaja de este número reducido de traducciones es que los participantes comparten las mismas características, por lo que las observaciones y conclusiones sacadas del análisis se corresponden solamente a este grupo delimitado. Uno de los motivos por los que se han conseguido muy pocas traducciones ha sido el plazo disponible para realizar el estudio. Recomendamos que para un futuro trabajo con estas mismas características, se disponga de un periodo más largo de tiempo para poder llevar a cabo el estudio y analizar mejor los resultados. Disponiendo de más tiempo, se podría contactar con traductores profesionales y más revisores para que puedan valorar las traducciones de forma exhaustiva.

Este estudio y otros realizados sobre direccionalidad “nos llevan a cuestionar conceptos básicos que se suelen dar por sentados (lengua materna, nacionalidad, cultura, direccionalidad) y nos obligan a replantearnos los límites de dichos conceptos que ya no son nítidos, sino borrosos”. (Way, 2003: 323). La enseñanza y la práctica de la traducción inversa han sido impuestas por la demanda. Por lo tanto, no se debe suponer que la traducción a la lengua no materna no cumple los requisitos de calidad, sino que hay que buscar soluciones y métodos para que se consigan resultados óptimos y satisfactorios.

6. Bibliografía

Adab, B. (2005). "Translating into a Second Language: Can We, Should We?" en G. Anderman y M. Rogers (Eds.), *In and Out of English: For Better, For Worse?* (pp. 227-241). Clevedon: Multilingual Matters LTD.

AENOR, (2006). Norma Española UNE-EN 15038. Servicios de traducción. Requisitos para la prestación del Servicio. Madrid: AENOR. Disponible en: <http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0037193#.VWIXDUYt9Io> [Consulta: 20.04.2015]

AIIC (Association internationale des interprètes de conférence) (2013). Sistema de clasificación de idiomas. Disponible en: http://espaaic.es/aiicinfo/3b_clasific.html [Consulta: 20.04.2015]

APTIJ (Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados) (2010). Disponible en: <http://www.aptij.es/index.php?l=es&s=ed> [Consulta: 20.04.2015]

ASATI (Asociación Aragonesa de traductores e intérpretes), (2009). Código deontológico. Disponible en: <http://www.asati.es/es/ad/> [Consulta: 20.04.2015]

ASETTRAD, (2012). Todo lo que siempre quiso saber sobre la traducción. Disponible en: <http://www.iti.org.uk/attachments/article/242/Spanish%20GIR%20Translation%20Guide%20201212.pdf> [Consulta: 20.04.2015]

Beeby Lonsdale, A. (1996) *Teaching Translation from Spanish to English: Worlds beyond Words*. Ottawa: University of Ottawa Press.

Beeby Lonsdale, A. (1998). Direction of translation (directionality). En M. Baker, *Routledge Encyclopedia of Translation Studies*, (pp. 63-67) ed. London and New York: Routledge.

Beeby Lonsdale, A. (2009). "Directionality". En M. Baker and G. Saldanha (Eds.), *Encyclopedia of Translation Studies*, (pp. 84-88). 2nd Ed. London/New York: Routledge.

Borja Albi, A. (2007). "Los géneros jurídicos" en E. Alcaraz (Ed.), *Las lenguas profesionales y académicas*. Barcelona, Ariel.

Bussmann, H. (1996). *Dictionary of Language and Linguistics*. London; New York: Routledge.

Campbell, S. (1998). *Translation into the second language*. London and New York: Longman.

Cook, V. (1999). "Going Beyond the Native Speaker in Language Teaching". En: C. Chappelle (ed) *Tesol Quarterly. A Journal for Teachers of English to Speakers of Other Languages and of Standard English as a Second Dialect* V. 33 (2), (pp. 183-209).

Duff, A. (1989). *Translation*. Oxford, Oxford University Press.

EMT Expert Group. (2009). *Competences for professional translators, experts in multilingual and multimedia communication*. Brussels: European Commission.

EUATC (European Union of Associations of Translation Companies) (1999). Quality standards. Disponible en:
<http://www.euatc.org/quality-standards> [Consulta: 25.04.2015]

FIT (1994). Translator's Charter. Disponible en:
<http://www.fit-ift.org/?p=251> [Consulta: 20.04.2015]

Gile, D. (1995). *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training*. Amsterdam: John Benjamins.

Gile, D. 2005. "Directionality in conference interpreting: A cognitive view". En R. Godijns, and M. Hindedael (Eds.) *Directionality in interpreting. The 'Retour' or the Native?* (pp. 9-26). Ghent: Communication and Cognition.

Grosman, M. (2000). "Non-mother tongue translation – An open challenge". En M. Grosman, M. Kadrić, I. Kovačić y M. Snell-Hornby (Eds) *Translation into Non-Mother Tongues. In professional Practice and Training*. (pp. 21-34). Tübingen: Stauffenburg Verlag.

ITI (Institute of Translation and Interpreting) (2013). *Code of professional conduct*. Disponible en:
http://www.iti.org.uk/attachments/article/154/Code%20of%20professional%20conduct%2008%2009%202013_Final.pdf [Consulta: 25.04.2015]

ITI (2010). Guide "*Getting it right*" / Guía para contratar traducciones (en español) elaborada por ASETRAD. Disponible en:
<http://www.iti.org.uk/about-industry/advice-buyers> [Consulta: 25.04.2015]

Kelly, D. (2000) "Diversity in unity: Translation into non-mother tongues in translator training in Spain". En: M. Grosman, M. Kadrić, I. Kovačić y M. Snell-Hornby (Eds) *Translation into Non-Mother Tongues. In professional Practice and Training*, (pp. 185-192). Tübingen: Stauffenburg Verlag.

Kelly, D. (2002). "La competencia traductora: bases para el diseño curricular". *Puentes*, no 1, pp. 9-20.

Kelly, D., Martin A., Nobs M-L., Sánchez D. y Way C. (Eds.) (2003). *La direccionalidad en traducción e interpretación: Perspectivas teóricas, profesionales y didácticas*. Granada: Atrio.

Kelly, Nobs, Sánchez, Way (2003). "La traducción "inversa" en la bibliografía de la Traductología". En D. Kelly et al (eds.), *La direccionalidad en Traducción e Interpretación, perspectivas teóricas, profesionales y didácticas* (pp. 21-32). Granada: Ed. Atrio.

Kelly, Nobs, Sánchez, Way (2003).” La traducción A-B en el mercado profesional”. En D. Kelly et al (eds.), *La direccionalidad en Traducción e Interpretación, perspectivas teóricas, profesionales y didácticas*. Granada: Ed. Atrio, pp. 43-64.

Kelly, Nobs, Sánchez, Way (2003). “Reflexiones en torno a algunos conceptos básicos”. En D. Kelly et al (eds.), *La direccionalidad en Traducción e Interpretación, perspectivas teóricas, profesionales y didácticas*. Granada: Ed. Atrio, pp. 33-41.

Linguavox (2006). La norma europea de calidad. Disponible en:
<http://www.en-15038.com/> [Consulta: 20.03.2015]

Lorenzo, M. P. (2003). La traducción a una lengua extranjera: uno de los muchos desafíos a la competencia traductora. En D. Kelly (Ed.), *La direccionalidad en traducción e interpretación: perspectivas teóricas, profesionales y didácticas*. (pp. 93-116). Granada: Atrio.

Lucas, M. (2003). “Propuesta didáctica para rentabilizar la “contradireccionalidad” en la formación de traductores”. En D. Kelly (Ed.), *La direccionalidad en traducción e interpretación: perspectivas teóricas, profesionales y didácticas*. (pp. 301-320). Granada: Atrio.

Marmaridou, A. S. S. (1996). “Directionality in translation. Processes and practices”. *Target* 8(1), pp. 49–73.

Martina, N. E. (2012). *La guerra contra la traducción a la lengua no materna*. Tesina del Máster de Traducción (Español), Universidad Utrecht.

McAlester, G. (1992). “Teaching translation into a foreign language – status, scope and aims”. En C. Dollerup and A. Loddegaard (eds) *Teaching Translation and Interpreting: Training, Talent and Experience*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, pp. 291-298.

Mikoyan, A. (2000) “Target language competence in translation: Priorities in training translators into the non-mother tongue (Russian-English)”. En M. Grosman, M. Kadrić, I. Kovačić y M. Snell-Hornby (eds) *Translation into Non-Mother Tongues. In professional Practice and Training*. Tübingen: Stauffenburg Verlag, pp. 205-210.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. 2015. Exámenes para obtener el título de Traductor-Intérprete Jurado. Disponible en:
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioninterpretacion/Paginas/Examen.aspx> [Consulta: 19.05.2015]

Newmark, P. (1981). *Approaches to Translation*. Oxford/ NuevaYork/ Toronto/ Sydney/ Frankfurt: Pergamon Press.

Newmark, P. (1988). *A textbook of translation*. London: Prentice Hall.

Nobs, M. L. (1998). "Las especificaciones de corrección: un medio didáctico para aumentar la competencia traductora." Congreso EST Granada, 23-26 de septiembre de 1998.

Nord, C. (1988). *Textanalyse und Übersetzen*. Heidelberg: Groos [trad. ingl. de P. Sparrow y C. Nord (1991) *Text Analysis in Translation: Theory, Methodology and Didactic Application of a Model for Translation-Oriented Text Analysis*, Amsterdam-Atlanta: Rodopi.

Nord, C. (1996). «El error en la traducción: categorías y evaluación». En A. Hurtado Albir (ed.) *La enseñanza de la traducción*. Castellón: Universidad Jaume I, pp. 91-108.

Parra Galiano, S. (2003). "Rentabilizar la 'contradireccionalidad' en la didáctica de la traducción". En D. Kelly et al (eds.), *La direccionalidad en Traducción e Interpretación, perspectivas teóricas, profesionales y didácticas*. Granada: Ed. Atrio.

Parra Galiano, S. (2007). "Propuesta metodológica para la revisión de traducciones: principios generales y parámetros". *TRANS (Revista De Traductología)*. Nº 11, pp. 197-214. ISSN: 1137-2311.

Parra Galiano, S. (2010). "La revisión en la Norma Europea EN-15038: 2006 para Servicios de Traducción". *Entreculturas*, Nº3 (II semestre de 2010), pp. 165-187.

Pavlović, N. (2007). *Directionality in Collaborative Translation Processes: A Study of Novice Translators*. Unpublished Ph.D. Thesis Tarragona: Universitat Rovira I Virgili.

Pavlović, N. (2008). "Directionality in translation and interpreting practice: Report on a questionnaire survey in Croatia". En *Forum* 5 (2), pp. 79-99. Disponible en: <http://isg.urv.es/library/papers/PavlovicDirectionality.pdf> [Consulta: 10.03.2015]

Pavlović, T. (2014). "Exploring Directionality in Translation Studies". *ExELL: Explorations in English Language & Linguistics*; Vol. 1 Issue 2, pp. 149-165.

Pokorn, N. K. (2005). *Challenging the traditional axioms: Translating into a non-mother tongue*. Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins.

Pokorn, N. K. (2011). "Directionality". En Y. Gambier and L. van Doorslaer (eds.) *Handbook of Translation Studies: Volume 2*. Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins, pp. 37-39.

Prieto Ramos, F. (2002). "Beyond the confines of literality: a functionalist approach to the sworn translation of legal documents". *Puentes* Nº 2, pp. 27 - 35.

Prieto Ramos, F. (2011) Developing Legal Translation Competence: an Integrative Process-oriented Approach. *Comparative Legilinguistics - International Journal for Legal Communication* No.5, pp. 7-21.

Průnc, E. (2003). "Óptimo, subóptimo, fatal: Reflexiones sobre la democracia etnolingüística en la cultura europea de la traducción". En D. Kelly et al (eds.), *La*

direccionabilidad en Traducción e Interpretación, perspectivas teóricas, profesionales y didácticas. Granada: Ed. Atrio, pp. 67-89.

Průnc, E. (2000). "Translation in die Nicht-Muttersprache und Translationskultur". En M. Grosman, M. Kadrić, I. Kovačić y M. Snell-Hornby (eds) *Translation into Non-Mother Tongues. In professional Practice and Training*. Tübingen: Stauffenburg Verlag, pp. 5-20.

RAE (2015). Diccionario de la lengua española. Disponible en:
<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae> [Consulta: 22.05.2015]

RITAP (2011). El Libro Blanco de la Traducción e Interpretación Institucional. Disponible en:
http://www.ritap.es/wp-content/uploads/2012/11/libro_blanco_traducion_vfinal_es.pdf
[Consulta: 22.05.2015]

Roiss, S. (1998): Didaktische Überlegungen zur Verbesserung der Methodik in der Hin-Übersetzung Spanisch (AS) – Deutsch (ZS). Zweites Kapitel, Teil 2. Tesis doctoral. Departamento de Traducción e Interpretación. Universidad de Salamanca.

Sánchez, D. y Nobs, M.L. (2003). "Direccionabilidad y didáctica: epílogo". En D. Kelly (Ed.), *La direccionabilidad en traducción e interpretación: perspectivas teóricas, profesionales y didácticas*. (pp. 253-256). Granada: Atrio.

Sarcevic, S. (1997). *New Approach to Legal Translation*. The Hague - London - Boston: Kluwer Law International.

Snell-Hornby, M. (2000). "McLanguage": The identity of English as an issue in translation today". En: M. Grosman, M. Kadrić, I. Kovačić y M. Snell-Hornby (eds) *Translation into Non-Mother Tongues. In professional Practice and Training*. Tübingen: Stauffenburg Verlag, pp. 35-44.

Thompson, L. (2004). "Mother tongue". En M. Byram (ed) *Routledge Encyclopedia of Language Teaching and Learning*. Londres/Nueva York: Routledge, pp. 418-420.

UNESCO (1976). Recomendación sobre la Protección Jurídica de los Traductores y de las Traducciones y sobre los Medios Prácticos de Mejorar la Situación de los Traductores. Disponible en:
http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13089&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html [Consulta: 15.03.2015]

Valero-Garcés, C. (2003). "Soñé con una melodía y encontré voces dispersas. Barreras en la comunicación interlingüística". *Discursos [Dis]Con/Cordantes: Modos y Formas de Comunicación y Convivencia*, Eds. C. Valero y G. Mancho. Universidad de Alcalá: Servicio de Publicaciones, 2003.

Venuti, L. (2008). *The Translator's Invisibility: A History of Translation* (2nd ed.). Abingdon, Oxon, U.K.: Routledge.

Vigier Moreno, F. J. y Valero-Garcés, C. (2014). "Holistic versus analytical assessment of legal translations". Conferencia. Internacional. "Qualetra Final Conference". Amberes (Bélgica) (16/10/2014 - 17/10/2014)

Williams, M. (2009). "Translation Quality Assessment". *Mutatis Mutandis*. Vol 2, No 1. 2009. pp. 3 – 23.

7. Anexos

**JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N. 7
VALDEMORO**

C/ ESTRELLA DE ELOLA N° 11
Teléfono: 91.801.75.34 Fax: 91.895.55.97

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO

Delito/Falta:
Denunciante/Querellante:
Procurador/a:
Abogado:
Contra: INDUSTRIAS CORRECTORAS ASOCIADAS, S.A.
Procurador/a: CARLOS GUADALIX HIDALGO
Abogado: GABRIEL CASTRO SALILLAS

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, deberá comparecer ante este Juzgado, el próximo día **20 DE MARZO DE 2012 A LAS horas**, a fin de prestar declaración como perjudicado y realizarle ofrecimiento de acciones .

Le hago saber que tiene derecho a nombrar Abogado, y en su caso Procurador y que, de no verificarlo, el Ministerio Fiscal ejercitará en su nombre las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Le apercibo que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.
Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en VALDEMORO , a veintinueve de febrero de dos mil doce .

EL/LA SECRETARÍA JUDICIAL



Plantilla de evaluación de calidad

CONTENIDO

¿La traducción es fiel al original, transmitiendo el contenido del texto a todos los niveles?
SÍ/NO

¿Existen errores de traducción (terminología y fraseología jurídica)? SÍ/NO En caso afirmativo, cite ejemplos y explique la razón.

¿Existen errores factuales, conceptuales, numéricos, etc. (datos personales, fechas, etc.)?

¿Existen omisiones, adiciones, contrasentidos, falsos amigos, sinsentidos en la traducción que cambian el mensaje? SÍ/NO En caso afirmativo, cite ejemplos y explique la razón.

LENGUA

¿Se ha utilizado el tono apropiado (nivel de lengua y registro) para el destinatario? SÍ/NO

¿Existen errores relativos a la ortografía, morfología o sintaxis? SÍ/NO En caso afirmativo, cite ejemplos y explique la razón.

FUNCIÓN DEL TM

¿Se ha adaptado el texto a la cultura meta del destinatario (referencias culturales y jurídicas)?
SÍ/NO En caso afirmativo, cite ejemplos y explique la razón.

¿Se ha transmitido el mensaje con exactitud (no hay imprecisiones ni ambigüedades)? SÍ/NO

PRESENTACIÓN DEL TM

¿La disposición, la estructura y el formato del texto son los mismos que el TO? SÍ/NO

¿Existen errores ortotipográficos (erratas, letras mal colocadas o repetidas, falta de espaciado, interlineado, etc.)? SÍ/NO En caso afirmativo, cite ejemplos.

DOMINIO DE LA LM

¿El inglés es fluido y suena natural? SÍ/NO

¿Hay algún indicio de que el traductor no es nativo de inglés? SÍ/NO En caso afirmativo, cite ejemplos y explique la razón.

¿El inglés de la traducción pertenece a un país o sistema jurídico en concreto o es un inglés internacional? Mencione el país y cite ejemplos de léxico o expresiones (Reino Unido, EE.UU., Australia, etc.)

ACIERTOS Y FALLOS DESTACADOS

Cite los principales aciertos de la traducción (términos, expresiones, adaptaciones culturales, reformulación)

Cite los principales fallos (términos, expresiones, adaptaciones culturales, reformulación) según los siguientes criterios:

-Inaceptables: errores que no se pueden admitir a la hora de publicar o mandar la traducción al cliente (contrasentido, falso amigo, omisión, etc.)

-Aceptables: errores que son pequeños detalles que se pueden revisar o mejorar ya que puede haber una versión mejor.

VALORACIÓN FINAL

¿La traducción cumple con los requisitos del encargo? SÍ/NO

En términos generales, ¿cómo considera la calidad de esta traducción?

Muy mala/ Mala/ Aceptable/ Buena/ Muy buena

¿Puede explicar su respuesta?